



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año IX

martes, 26 de mayo de 1987

Número 45

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vero Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO		el funcionamiento de la fundación pública Miguel Servet de Jaén.	2.011
2042 Orden de 18 de mayo de 1987, por la que se crea una línea de subvenciones a las corporaciones locales de Andalucía para la construcción, reforma y equipamiento de edificios de uso turístico.	2.007	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
2043 Orden de 18 de mayo de 1987, para el fomento de la oferta turística rural y estaciones termales en Andalucía.	2.008	2062 Orden de 27 de abril de 1987, sobre planificación de la educación especial y ampliación de la experimentación en materia de integración en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 87/88.	2.012
CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL		2057 Orden de 6 de mayo de 1987, por la que se convoca a los centros de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Integradas, para la realización de la experiencia de horario y jornada escolar.	2.015
2059 Orden de 18 de mayo de 1987, por la que se garantiza			

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION		Andalucía (C.10), a los funcionarios que figuran en el anexo I.	2.019
1966 Orden de 10 de abril de 1987, por la que se integran en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía (C.20), a los funcionarios que figuran en el anexo I.	2.017	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
1967 Orden de 10 de abril de 1987, por la que se integran en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de		2049 Orden de 5 de mayo de 1987, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.	2.027

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		curso académico 87/88 a profesores de Enseñanzas Medias pendientes de colocación.	2.027
2076 Resolución de 30 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo		AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)	
		2045 Anuncio de concurso de méritos.	2.039

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO		General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.	2.039
2041 Resolución de 14 de mayo de 1987, de la Dirección			

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

2066 Resolución de 11 de mayo de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se dan normas para la señalización de determinados terrenos sometidos a régimen cinegético especial. 2.039

la aplicación de lo dispuesto en los núms. 1º, 5º y 6º de las Ordenes que se citan. 2.041

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

2054 Orden de 22 de abril de 1987, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privado de Bachillerato San José de Cádiz. 2.041

2053 Orden de 11 de mayo de 1987, por la que se anula la autorización y clasificación que en su día se concedió al centro privado de Bachillerato María Auxiliadora de Puerto Real (Cádiz). 2.043

2055 Orden de 28 de abril de 1987, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privada de Bachillerato Julio César de Sevilla. 2.041

2054 Orden de 12 de mayo de 1987, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privado de Bachillerato Sagrado Corazón de Córdoba. 2.043

2060 Orden de 30 de abril de 1987, por la que se suspende 2.041

2051 Orden de 14 de mayo de 1987, por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar Madre Carmen. 2.043

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

2059 Sentencia en juicio de faltas núm. 614/84. 2.043

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

2071 Resolución de 15 de mayo de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se anuncia la contratación de las obras de construcción del mercado de abastos de nueva planta en c/ Espinel de Ronda (Málaga) (PD. 424/87). 2.044

el abastecimiento conjunto de Alhama de Granada, Santa Cruz del Comercio y anejos (Granada) (A5.318.603/2111). 2.045

CONSEJERIA DE HACIENDA

2044 Resolución de 11 de mayo de 1987, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de asistencia técnica: prestación, por parte de las firmas auditoras, de los servicios de personal especializado para la realización de una auditoria integral al hospital Virgen del Rocío (PD. 413/87). 2.044

2079 Resolución de 21 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de terminación del saneamiento de Valverde del Camino (Huelva) (A4.321.608/2111). 2.045

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

2033 Orden de 27 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de terminación de 51 viviendas en Ubeda (Jaén) (J-81/040-V). 2.044

2073 Resolución de 11 de mayo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 426/87). 2.045

2031 Orden de 30 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras complementarias a las de edificación de 100 viviendas en Morón de la Frontera (Sevilla) (SE-83/030). 2.045

2074 Resolución de 11 de mayo de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa de las obras de reparación de estructuras y fachadas de 512 viviendas en Puerto Real (Cádiz) (CA-87/05 P) (PD. 428/87). 2.046

2032 Orden de 7 de mayo de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de restauración del cementerio de Casabermeja (Málaga) 2º fase. (MA-87/01-A). 2.045

2063 Resolución de 12 de mayo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para el control de las obras mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa (PD. 419/87). 2.046

2077 Resolución de 21 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de mejoras a introducir en la estación depuradora de aguas residuales de Almería (A6.304.617/2111). 2.045

2065 Resolución de 12 de mayo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncio la contratación de asistencia técnica para el control final de obras, mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa (PD. 421/87). 2.047

2078 Resolución de 21 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de captación y conducción para 2.045

2064 Resolución de 19 de mayo de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 420/87). 2.048

2075 Corrección de errores de la Orden de 22 de abril de

1987, por la que se adjudicaban definitivamente las obras complementarias a las de edificación de 90 viviendas en Puente Genil (Córdoba), (BOJA núm. 39, de 8.5.87). 2.048

de Reforma Agraria, por la que se subsana omisión producida en la Resolución de 13 de abril de 1987 por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras, (86.113) (PD. 422/87). 2.049

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

2067 Resolución de 19 de mayo de 1987, del Instituto Andaluz

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

1323 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3928/AT) (PP. 238/87). 2.049

1320 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3925/AT) (PP. 235/87). 2.049

1321 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3926/AT) (PP. 236/87). 2.049

1322 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3927/AT) (PP. 237/87). 2.050

1324 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3929/AT) (PP. 239/87). 2.050

1337 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3937/AT) (PP. 329/87). 2.050

1339 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3939/AT) (PP. 331/87). 2.051

1340 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del

proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3940/AT) (PP. 332/87). 2.051

1241 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3941/AT) (PP. 333/87). 2.051

1242 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3942/AT) (PP. 334/87). 2.052

1243 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3943/AT) (PP. 335/87). 2.052

1244 Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3944/AT) (PP. 336/87). 2.052

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

2068 Resolución de 8 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 80 viviendas de protección pública en Ubeda (Jaén) (J-85-130/V). 2.052

2070 Resolución de 12 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 2 locales comerciales en el grupo de 48 viviendas en Tocina (Sevilla) y 2 locales comerciales en el grupo de 50 viviendas en Badolatosa (Sevilla) (PD. 423/87). 2.053

2048 Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa con motivo de obras (JA-1-MA-118). 2.053

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 18 de mayo de 1987, por la que se crea una línea de subvenciones o las corporaciones locales de Andalucía para la construcción, reforma y equipamiento de edificios de uso turístico.

Objetivos de esta Consejería son mejorar la red de Oficinas de Turismo de Andalucía y diversificar la oferta turística andaluza, siendo necesario apoyar las iniciativas de las Corporaciones Locales

les encaminadas a alcanzar dichos objetivos.

Con esta finalidad, se crea una línea de financiación mediante ayudas a fondo perdido, a la que podrán acogerse las Corporaciones Locales andaluzas que hayan previsto entre sus programas de actuación la construcción, reforma o equipamiento de oficinas de información turística y establecimientos turísticos en áreas de oferta insuficiente, así como la recuperación de construcciones rurales para su utilización con fines turísticos.

En consecuencia, disponiendo de las dotaciones presupuestarias correspondientes, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, esta Consejería, de conformidad con las competencias

atribuidas por Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1°. La Consejería de Economía y Fomento, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.01.763 del ejercicio 1987, crea una línea de subvención a la que podrán acogerse las Corporaciones Locales que proyecten la construcción, reforma o equipamiento de:
Oficinas de Turismo.
Establecimientos turísticos en áreas de oferta insuficiente.
Edificios rurales para su utilización con fines turísticos.

Artículo 2°. Las ayudas concedidas habrán de destinarse exclusivamente a obras de inversión real, no siendo computables las inversiones realizadas en adquisición de terrenos o inmuebles; y, en el caso de oficinas de turismo, las ayudas no podrán ser superiores a tres millones de pesetas por cada actuación.

Artículo 3°. En el plazo de 90 días naturales desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, las Corporaciones Locales andaluzas que deseen acogerse a esta línea de subvenciones deberán dirigir sus solicitudes a la Dirección General de Turismo de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación de la Consejería de Economía y Fomento de la provincia en la que se proyecte la inversión, o por cualquiera de los medios previstos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 4°. A la solicitud, en la que deberá constar la identificación de la Corporación solicitante, se acompañará la siguiente documentación por duplicado:

- a) Certificación de acuerdo por el que se solicita la subvención.
- b) Título o documento que garantice suficientemente la disponibilidad del solar o del inmueble para realizar las obras e instalaciones proyectadas.
- c) Proyecto de ejecución de la construcción.
- d) Presupuesto y características del mobiliario y equipo a instalar, en su caso.
- e) Memoria explicativa de la inversión, con indicación de las distintas fuentes de financiación.
- f) Fecha prevista para el inicio de las obras y programa de ejecución de las mismas.
- g) Cualquier otro documento que a juicio de la Administración se considere oportuno y sea necesario para completar el expediente.

Artículo 5°. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Fomento, previa inspección del terreno o local donde se pretende ubicar la instalación, remitirán un ejemplar del expediente de solicitud a la Dirección General de Turismo en el plazo máximo de quince días a contar desde la recepción de la documentación exigida, acompañando el correspondiente informe en que que se hagan constar las razones para otorgar los beneficios solicitados.

Artículo 6°. Ulтимado el expediente de solicitud, la Dirección General de Turismo resolverá sobre el interés turístico del proyecto de inversión, autorizando el presupuesto del mismo y concediendo los beneficios que establece la presente disposición.

Artículo 7°. La Dirección General de Turismo en el plazo de diez días a partir de la fecha de resolución del expediente dará traslado de la resolución dictada a la Corporación Local interesada, comunicando al mismo tiempo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento el acuerdo adoptado.

Artículo 8°. En el plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de comunicación de la resolución la Corporación Local beneficiaria deberá aportar certificación de acuerdo plenario por el que acepta la subvención concedida, así como certificado emitido por el Organismo municipal competente en el que se haga constar que se dispone en el ejercicio presupuestario de fondo suficiente para ejecutar la totalidad de la inversión para la que se solicita la ayuda. La no presentación de este documento podrá dar lugar a la revocación de la subvención concedida.

Artículo 9°. Los abonos de la subvención se realizarán mediante las respectivas certificaciones de obra suscritas por el facultativo que intervenga en la dirección, debidamente aprobadas, así como con los justificantes de la inversión realizada en la adquisición de mobiliario y equipamiento, previa la oportuna inspección técnica de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Economía y Fomento, que expedirá certificación en la que se haga constar

que la inversión ha sido realizada y cumple las funciones para las que la ayuda fue otorgada, si procede.

Artículo 10°. La inversión deberá terminarse en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha de efectividad de los beneficios derivados de la presente disposición. Sólo por razones justificadas y previa solicitud del beneficiario podrá la Dirección General de Turismo ampliar el plazo citado hasta en un año más.

Artículo 11°. En caso de que la Corporación renuncie a la subvención después de haber hecho uso de una parte de ella o bien aplique las ayudas recibidas a fines distintos a los previstos en el proyecto sin la previa autorización de la Consejería de Economía y Fomento, se podrá declarar el incumplimiento que originará la revocación de las subvenciones y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas con anterioridad. Iguales efectos producirá la no realización de todo o parte del proyecto de inversión subvencionado o la no realización de las obras en el plazo citado.

Artículo 12°. Queda facultado el Director General de Turismo para dictar las instrucciones y adoptar las medidas que considere oportunas para el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 18 de mayo de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 18 de mayo de 1987, para el fomento de la oferta turística rural y estaciones termales en Andalucía.

La existencia en Andalucía de zonas rurales con gran potencial turístico, pero que presentan un acusado déficit en oferta complementaria y de alojamiento, hace aconsejable potenciar para estas zonas las ayudas previstas para las empresas que proyecten la realización de inversiones en establecimientos hoteleros de explotación familiar y en aquellas otras instalaciones turísticas que complementan la oferta tradicional, como es el caso de: balnearios y estaciones termales; campamentos de turismo; o explotaciones turístico-recreativas, ecuestres, cinegéticas y gastronómicas.

Las finalidades perseguidas son fomentar la calidad de la oferta, mejorar la distribución espacial de los servicios turísticos e incrementar su nivel de renta, encauzando las corrientes actuales del turismo a opciones que permitan un más completo empleo del tiempo libre y una desconcentración territorial de la demanda.

Por ello, y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispongo:

Artículo 1°. La Consejería de Economía y Fomento crea una línea de ayudas a fondo perdido con cargo a la aplicación presupuestaria 16.01.778, a la que podrán acogerse las empresas, sea cual sea su naturaleza jurídica, que figuren inscritas en el Registro de Empresas Turísticas Andaluzas y proyecten inversiones en los municipios relacionados en el anexo I de la presente disposición destinadas a las siguientes finalidades:

- a) Construcción, ampliación o modernización de establecimientos hoteleros con capacidad inferior a 30 habitaciones.
- b) Obras de implantación o modernización de empresas relacionadas con la animación turística en explotaciones turístico-recreativas, ecuestres y cinegéticas.
- c) Construcción, ampliación o modernización de campamentos de turismo, restaurantes, ventas y mesones típicos.
- d) Adquisición de maquinaria y mobiliario para la dotación de los establecimientos relacionados en los apartados anteriores.

Artículo 2°. Igualmente, los beneficios derivados de esta línea de ayuda podrán hacerse extensivos a los balnearios y estaciones termales de Andalucía, con independencia de los municipios en que están situadas.

Artículo 3°. Se calificará como inversión:

- a) A efectos de lo prevenido en los artículos anteriores, las de inmovilizado fijo, instalaciones y bienes de equipo incorporados, quedando excluidas las inversiones referentes a adquisición de

solares o edificios.

b) Referente al apartado d) del artículo 1º, la maquinaria destinada a:

Aire acondicionado; centralita telefónica; congelador y cafetera exprés; así como las de amueblamiento y decoración, quedando excluidas las inversiones referentes a vehículos de transportes.

Artículo 4º. La cuantía máxima de la subvención a conceder no excederá del 15% de la inversión aceptada por la Consejería de Economía y Fomento, y será condición indispensable para la concesión de la misma no haber terminado la ejecución del proyecto de inversión antes de solicitar las ayudas objeto de la presente disposición.

Artículo 5º. 1. En el plazo de 60 días naturales desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados presentarán sus solicitudes por duplicado, según el modelo que se acompaña en el anexo II de la presente disposición, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento correspondiente, o por cualquiera de los medios previstos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y dirigidas a la Dirección General de Turismo de la Junta de Andalucía.

2. A la citada solicitud se acompañará por duplicado la siguiente documentación:

a) Título de propiedad sobre el solar o inmueble, o en su defecto, título o documento que garantice suficientemente la disponibilidad por el solicitante para realizar las obras e instalaciones proyectadas. En dicho documento deberá constar con exactitud el emplazamiento del mismo.

b) Anteproyecto integrado por memoria, planos y presupuesto con indicación del coste aproximado del metro cuadrado construido.

c) Memoria explicativa de la inversión en su faceta turística, acompañada de un estudio económico-financiero del proyecto y el plan de financiación con indicación de las distintas fases, en su caso.

d) Si se solicita ayuda para la adquisición de maquinaria y mobiliario, se presentará además presupuesto de inversión, dibujos, croquis o fotografías del mobiliario a instalar elaborado por la casa suministradora.

e) En su caso, copia de la autorización de apertura del establecimiento expedida por el Organismo turístico competente.

f) Última declaración de liquidación de Seguridad Social del personal, TC-1, TC-2, y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades.

g) Fotocopia del carnet de identidad del solicitante y, en su caso, copia de la escritura de constitución de la persona jurídica debidamente inscrita y título o poder bastante de la persona que formula la petición.

h) Cualquier otro documento que a juicio de la Administración se considere oportuno para completar el expediente.

Artículo 6º. Las Delegaciones Provinciales de Economía y Fo-

mento, en el plazo máximo de diez días a contar desde la recepción de todos los documentos exigidos, remitirán a la Dirección General de Turismo los expedientes formados, acompañados del correspondiente informe en el que se haga constar las razones que justifican el otorgamiento de los beneficios solicitados.

Artículo 7º. Ultimado el expediente de solicitud, la Dirección General de Turismo resolverá sobre el interés turístico del proyecto de inversión, autorizando el presupuesto del mismo y concediendo los beneficios que establece la presente disposición.

Artículo 8º. La Dirección General de Turismo en el plazo de diez días desde la fecha de resolución del expediente, dará traslado del acuerdo adoptado a la Delegación Provincial correspondiente y al interesado.

Artículo 9º. 1. Finalizada la inversión, el interesado presentará en la Delegación Provincial de Economía y Fomento certificado de terminación de obra, en su caso, así como justificantes de pago de las distintas partidas de gasto que constituya la inversión realizada.

2. Por las Delegaciones Provinciales se comprobará la veracidad de los datos aportados y se expedirá certificado acreditativo de haberse realizado la inversión y que ésta corresponde a los fines para los que fue otorgada.

3. Cumplida y comprobada la inversión, se procederá a hacer efectiva la subvención correspondiente.

Artículo 10º. La inversión deberá terminarse y justificarse en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de efectividad de los beneficios que se concedan, y sólo por razones justificadas y previa solicitud del interesado podrá la Dirección General de Turismo ampliar hasta un año más el plazo citado.

Artículo 11º. No se admitirán subrogaciones en los beneficios de la presente disposición. Sólo en casos excepcionales, cuya justificación será apreciada discrecionalmente por la Dirección General de Turismo, podrá ésta autorizar la sustitución de los primitivos beneficiarios.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección General de Turismo para dictar las normas reglamentarias para el desarrollo de la presente disposición.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ANEXO I

ZONA 1: La Alpujarra (Almería y Granada)

Adra	Albondón	Albuñol
Alcolea	Almegíjar	Almócita
Bayárcal	Beires	Benimar
Bérchules	Berja	Bubión
Busquistar	Cadiar	Canjáyar
Cañar	Capileira	Carataunas
Cástaras	Dalías	Darrical
El Ejido	Fondón	Gualchos

Juviles	Lanjarón	Lobras
Lújar	Al. de la Sierra	Murtas
Nevada	Ohanes	Orgiva
Padules	Pampaneira	Paterna del Río
Polopos	Pórtugos	Rubite
La Taha	Soportújar	Sorvilán
Torvizcón	Trévelez	Turón
Ugíjar	Válor	Laujar

ZONA 2: Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén)

Beas de Segura	Benatae	Cazorla
Chilluévar	Génave	Hinojares
Hornos de Segura	Huesa	Iruela
Iznatoraf	Orcera	Peal de Becerro
Pontones	Puente de Génave	La Puerta del Segura
Quesada	Santiago de la Espada	Santo Tomé
Segura de la Sierra	Siles	Sorihuela Guadalimar
Torres Albanchez	Villacarrillo	Vva. del Arzobispo
Villa Rodrigo		

ZONA 3: La Axarquía (Málaga)

Alcaucín	Algarrobo	Almachar
Archez	Arenas	Benamargosa
Benamocarra	El Borge	Canillas de Albaida
Comares	Competa	Cutar
Frigiliana	Iznate	Macharaviaga
Moclinejo	Nerja	Periana
Salares	Sayalonga	Sedella
Torroxo	Vélez Málaga	La Viñuela

ZONA 4: Sub-bética (Córdoba)

Almedinilla	Benamejí	Cabra
Carcabuey	Doña Mencía	Encinas Reales
Fuente Tojar	Iznájar	Lucena
Luque	Palenciana	Priego de Córdoba
Rute	Zuheros	

ZONA 5: Parque Nacional de Grazalema (Cádiz y Málaga)

Algodonales	Arcos de la Frontera	Benamahoma
Benaocaz	Benaoján	El Bosque
Cortes de la Fra.	Grazalema	Montejaque
Olvera	Prado del Rey	Villamartín
Villaluenga Rsrío.	Ubrique	Zahara

ZONA 6: Sierra de Huelva

Alájar	Almonaster La Real	Aracena
Aroche	Arroyomolinos de León	Cala
Campofrío	Cañaveral de León	Castaño del Robledo
Corteconcepción	Cortegana	Cortelazor
Cumbres de en Medio	Cumbres Mayores	Cumbres S. Bartolomé
Encinasola	Fuenteheridos	Galaroza
Higuera de la Sierra	Hinojales	Jabugo
La Granada Rio Tinto	La Nava	Linares de la Sierra
Los Marines	Puerto-Moral	Rosal de la Frontera
Santa Ana La Real	Santa Olalla de Cala/Valdelarco	
Zufre		

ZONA 7: Sierra Norte (Sevilla)

Alanís	Almadén de la Plata	Castilblanco Arroyos
Cazalla de la Sierra	Constantina	Guadalcanal
Navas Concepción	El Pedroso	Puebla de los Infantes
El Real de la Jara	El Ronquillo	San Nicolas del Puerto
		Guillena

ANEXO II

Don con D.N.I.
 en representación de C.I.F.
 solicita acogerse a los beneficios de la Orden de
 para el fomento de la oferta turística y estaciones termales en
 Andalucía, proyectando una inversión de
 pesetas, para
 sita en

Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 18 de mayo de 1987, por la que se garantiza el funcionamiento de la fundación pública Miguel Servet de Jaén.

Convocada huelga para los días 26, 27 y 28 de mayo de 1987, por el Sindicato de A.T.S. de España, para el Personal de Enfermería que presta sus servicios en la Fundación Pública «Miguel Servet» de Jaén, y dado el carácter de servicio público esencial para la Comunidad prestado por este personal, se justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga en que se ampara.

De lo anterior se infiere la p^otestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopci^on de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios, intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinaci^on de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los art^os 28.2 y 43 de la Constituci^on; el art^oculo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; el art^oculo 17.2 del Estatuto de Autonom^oa de Andaluc^oa; Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Art^oculo 1^o. La situaci^on de huelga que afectará al Personal de Enfermer^oa que presta sus servicios en la Fundaci^on P^ublica «Miguel Servet» de Jaén, durante los días 26, 27 y 28 de mayo de 1987, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios esenciales.

Art^oculo 2^o. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejer^oas de Trabajo y Bienestar Social y de Salud, se determinarán, oído el Comit^oe de huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Art^oculo 3^o. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del art^oculo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Art^oculo 4^o. Los art^oculos anteriores no supondrán limitaci^on alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situaci^on, ni tampoco responderán respecto de la tramitaci^on y efectos de las peticiones que la motiven.

Art^oculo 5^o. Sin perjuicio de lo que establecen los art^oculos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garant^oas de los usuarios de establecimientos sanitarios.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicaci^on en el Bolet^on Oficial de la Junta de Andaluc^oa.

Sevilla, 18 de mayo de 1987

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

Il^lmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Il^lmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud
Il^lmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejer^oas de Trabajo y Bienestar Social y de Salud de Jaén.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de abril de 1987, sobre planificaci^on de la educaci^on especial y ampliaci^on de la experimentaci^on en materia de integraci^on en la Comunidad Aut^onoma de Andaluc^oa para el curso 87/88.

El Real Decreto 334/85 de 6 de marzo, establece en su art^oculo 1^o, 2^o.1 y 2^o.2, la obligaci^on de que, siempre que sea posible, los alumnos afectados por minusval^oa ps^oica o sensoriales o por inadapta^ones, sean escolarizados en r^ogimen de integraci^on en Centros Ordinarios.

La atenci^on especial a la que se refiere el Real Decreto se concreta: bien en la atenci^on educativa temprana, anterior a la escolarizaci^on, o bien, en los apoyos y adaptaciones precisos para que los alumnos disminuidos o inadaptados puedan llevar a cabo su proceso educativo en los Centros Ordinarios del sistema escolar, en

el r^ogimen de la mayor integraci^on posible, o en los Centros o unidades de Educaci^on Especial.

Igualmente establece que la escolarizaci^on en Centros o unidades específicas de Educaci^on Especial sólo se llevará a cabo cuando por la gravedad, caracter^ostica o circunstancias de su minusval^oa o inadapta^on, el alumno requiere apoyo o adaptaciones distintas o de mayor grado a los que se le puede proporcionar en los Centros Ordinarios y tendiendo siempre a su transitoriedad.

El art^oculo octavo del mencionado Decreto favorece la continuidad de la escolarizaci^on integrada en los niveles de la Formaci^on Profesional adaptada o de aprendizaje de tareas.

La disposici^on final segunda prevé la ampliaci^on de la experimentaci^on hasta finalizado el curso 87/88, en cuyo momento se adoptarán las medidas oportunas para realizar una planificaci^on general de la Educaci^on Especial por las Administraciones educativas competentes.

En consecuencia a lo expuesto procede, por parte de esta Consejer^oa, disponer la planificaci^on de la Educaci^on Especial y la Integraci^on para el curso 87/88 en Andaluc^oa, y para lo cual se establece lo siguiente:

1^o. Con el fin de realizar una evaluaci^on de las experiencias de integraci^on autorizadas en anteriores convocatorias, los Centros que realizan dichas experiencias presentarán los informes requeridos seg^un documentos que se enviarán a los mismos por la Direcci^on General de Ordenaci^on Académica.

2^o. Los Centros, tanto p^ublicos como concertados, interesados en iniciar experiencias de Integraci^on en el curso 87/88, habrán de dirigir la correspondiente solicitud por duplicado a las Delegaciones Provinciales dentro del plazo de 20 días a partir del siguiente al de la publicaci^on de esta Orden en el Bolet^on Oficial de la Junta de Andaluc^oa, conteniendo en todo caso los siguientes aspectos:

2.1. Centros:

a) Especificaci^on de sus caracter^osticas actuales, con indicaci^on del número de unidades de Preescolar, Educaci^on General Bási^oa y Educaci^on Especial, ratio de cada una de ellas, ubicaci^on del Centro y sector de poblaci^on que atiende.

b) Instalaciones y recursos materiales con que cuenta para facilitar la Integraci^on en funci^on de las minusval^oas que presentan los alumnos.

2.2. Profesorado:

Indicaci^on del profesorado que se implica en la experiencia, su adscripci^on definitiva o provisional y la especializaci^on de aquellos.

2.3. Alumnado:

a) Número y tipolog^oa de los alumnos objeto de Integraci^on. Indicando la fuente del diagn^ostico y, en su caso, la valoraci^on de los Equipos de Promoci^on y Orientaci^on Educativa.

b) Previsi^on de los tratamientos que requerirían los alumnos integrados en base a las orientaciones psicopedag^ogicas sobre cada caso.

2.4. Plan Educativo:

a) Detalle organizativo-funcional del Plan de Integraci^on que se propone el Centro.

b) Número, frecuencia y tipo de apoyos necesarios.

c) Conveniencia de eliminar, en su caso, barreras arquitect^onicas u obstáculos de otra índole que pudieran dificultar la realizaci^on del Proyecto.

d) Material didáctico, pedag^ogico y bibliográfico que requerirá la experiencia.

Todos los aspectos referidos anteriormente quedarán recogidos en el modelo que figura en el Anexo a esta convocatoria.

2.5. Propuesta del proyecto:

a) En cada uno de los Proyectos presentados se referirá el número de profesores de los que componen el claustro que suscribe la propuesta. Igualmente, se indicará el número de aquellos que son opuestos a la misma.

b) Acta en la que conste el número y representaci^on de los miembros del Consejo Escolar que suscribe la propuesta, así como, el número de miembros de dicho Organ^o que se oponen a ella.

c) También se manifestará el compromiso de continuar en las cursos sucesivos, la escolarizaci^on de los mismos alumnos y de reiniciar la Integraci^on en cada uno de esos cursos con nuevos alumnos.

2.6. Seguimiento:

Compromiso de someterse al seguimiento que se establezca de su experiencia y a la presentaci^on, al final de cada curso escolar, de una memoria evaluadora de la Integraci^on y su resultado.

2.7. Concertados:

En el supuesto de Centro Privado se hará referencia adem^os a si ha solicitado la formalizaci^on del Concierto Educativo para la

gratuidad de la enseñanza.

3°. Cuando los Proyectos de Integración se planifiquen para ser llevados a cabo conjuntamente por dos o más centros la solicitud a que se refiere el artículo dos, suscrita por todos los Centros que pretendan participar en aquella, será presentada en representación de todos ellos por el que cuente con mayor número de unidades; en caso de igualdad por el que disponga de mayor número de instalaciones y de subsistir la igualdad por el de mayor antigüedad de creación o de autorización. En todos estos casos dicha solicitud deberá ser acompañada por la documentación correspondiente a cada Centro.

4°. Los Centros de Preescolar y de Educación General Básica de nueva creación podrán ser propuestos como Centros de Integración por la Delegación Provincial correspondiente, dentro del plan y en las líneas marcadas por esta convocatoria.

5°. Los Centros específicos de Educación Especial podrán, asimismo, presentar un Proyecto que posibilite la Integración de los alumnos escolarizados en ellos en otros Centros Ordinarios de su zona de influencia. Dicho Proyecto constará necesariamente de:

a) Plan de Apoyo y seguimiento que el personal del Centro Específico realizará con los alumnos que efectivamente se integrarán.

b) Propuesta de Integración de los Centros en los que se integrarán los alumnos.

c) Proyecto educativo que posibilite la Integración de estos alumnos. Este Proyecto será realizado conjuntamente por los Centros Específicos y los Centros en los que se integrarán los alumnos.

d) Los Centros donde se vaya a realizar la integración deberán acompañar a la solicitud del Centro Específico la documentación referida en el artículo dos de esta Orden.

6°. Los Centros de Formación Profesional podrán presentar proyectos para la Integración de alumnos que, dado a sus minusvalías requieran una Formación Profesional Especial: Adaptada o de Aprendizaje de Tareas. Estos Proyectos perseguirán la capacitación del alumno en técnicas y aprendizajes profesionales que favorezcan y fomenten su desarrollo personal y su futura Integración socio-laboral.

7°. En las Delegaciones Provinciales se constituirá una Comisión Provincial de Integración y de Educación Especial, tal como se recoge en la disposición adicional quinta del Real Decreto.

Las funciones que desarrollará esta Comisión Provincial serán:

a) Elaborar un informe sobre las solicitudes que presenten los Centros que deseen participar en la Integración, incluyendo en los mismos las propuestas de modificación que consideren para garantizar su viabilidad.

b) Participar en el seguimiento, coordinación y difusión de las experiencias de integración que se realicen.

c) Elaborar propuestas sobre la planificación de la Educación Especial y de la Integración escolar en su provincia.

La Comisión estará presidida por el Delegada Provincial o persona en quien delegue y compuesta por las siguientes miembros:

a) Un Inspector de Educación General Básica.

b) Un miembro de los Equipos de Promoción y Orientación Educativa.

c) Un miembro de los Equipos de Atención Temprana.

d) Un Profesor de los que actualmente realizan experiencias de

Integración.

e) Un Profesor universitario.

f) Dos representantes de los padres, designados uno por la Federación de Asociaciones de Padres de la Enseñanza Pública y otro por la Federación de Asociaciones de Padres de la Enseñanza Privada.

g) Un representante de la Diputación Provincial designado por la misma.

h) Un representante de la Federación Provincial de minusválidos psíquicos designado por ésta.

i) Un representante de la Federación Provincial de minusválidos físicos designado por ésta.

j) Un representante de Servicios Sociales en la provincia designado por el Delegado Provincial de lo Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

k) Un representante de la ONCE Provincial designado por esta organización.

Los miembros de la Comisión a los que se refiere los apartados a, b, c, d y e serán designados por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

8°. Las Delegaciones Provinciales, una vez terminado el plazo de presentación de solicitud por parte de los Centros, remitirán a la Dirección General de Ordenación Académica, los informes sobre las mismas, incluyendo en su caso las modificaciones que, a juicio de la propia Delegación, habría que introducir en los planes o proyectos presentados y su conformidad al respecto.

9°. La Consejería de Educación y Ciencia resolverá la presente convocatoria a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica.

10°. En cualquier caso todas los Centros autorizados para llevar a cabo la integración contarán con las siguientes características singulares:

a) La posibilidad de reducir a 25-30 la promoción de alumnos por aula, en aquellas donde se realice la integración.

b) La preferencia para recibir la atención de los Equipos de Orientación y los Equipos de Apoyo a la Integración.

c) Prioridad por parte del profesorado que realice la Integración, para participar en cursos de renovación y seminarios.

d) La dotación de un profesor de apoyo por cada 10 unidades o fracción que realicen la Integración en el caso de los Centros Públicos.

e) La inclusión de una unidad de apoyo a la Integración por cada diez unidades o fracción que realicen la Integración para los Centros concertados, en el marco de su Concerto Educativo.

f) En el caso igualmente de Centros Públicos la estabilidad de su profesorado destinado a las unidades en las que se realice el Proyecto de Integración que le sea aprobado, durante tres años, en cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto de la disposición final segunda del Real Decreto 334/85 de 6 de marzo.

g) La participación en dichos Proyectos se considerará mérito docente.

11°. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

(2) FUENTE DEL DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICADO POR: (2)	UNIDAD EN QUE SE INTEGRARIA										TRATAMIENTO NECESARIO PREVISIBLE								
		PREESC.		C. INICIAL		C. MEDIO			C. SUPERIOR			LOGO-	FISICO-	PSICO-	OTRO:					
		4	5a.	1	2	3	4	5	6	7	8	PEDIA	MOTORICO	TERAPIA						
TIPO DE DEFICIENCIA PREDOMINANTE (1) DE ALUMNOS:	LIJALAF.																			
	AUTISTA																			
	MOTORIZADA																			
	PSIQUICA																			
	DEVI. LIG.																			
	DEVI. MED.																			
AUDITIVA	HIPOAC.																			
	SORDO																			
VISUAL	CIEGO																			
	AMBLIO.																			
TOTAL																				

VALORACION DEL EPOE DE ZONA:
Nº DE ALUMNOS VALORADOS:
Nº DE ALUMNOS PENDIENTES DE VALORAR:

DIRECTOR DEL CENTRO

1.- CARACTERISTICAS DEL SECTOR DE POBLACION QUE ATIENDE EL CENTRO:

2.- RESEÑA ORGANIZATIVO-FUNCIONAL DEL PLAN DE INTEGRACION QUE SE PROPONE EL CENTRO:

3.- NUMERO, FRECUENCIA Y TIPO DE APOYOS NECESARIOS:

4.- BARRERAS ARQUITECTONICAS Y OBSTACULOS QUE DIFICULTEN LA INTEGRACION:

5.- MATERIAL DIDACTICO, PEDAGOGICO Y BIBLIOGRAFICO QUE REQUERIRIA LA EXPERIENCIA:

ORDEN de 6 de mayo de 1987, por la que se convoca a los centros de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Integradas, para la realización de la experiencia de horario y jornada escolar.

En el marco de experimentación de la Reforma de las Enseñanzas Medias, la Orden de 18 de junio de 1986 de esta Consejería posibilitó a los Centros públicos de ese nivel la realización de una experiencia de horario y jornada escolar que, a la vez que racionaliza el excesivo número de horas de permanencia del alumnado en los Centros, le facilita dentro de los mismos, su participación en actividades no curriculares en aras de una mayor formación integral.

Teniendo en cuenta la acogida que tuvo esta oferta entre los Centros, traducida en el elevado número de ellos que participaron en la convocatoria, es necesario ampliar ésta para que, de cara al próximo curso 87/88, aquellos Centros que no realizaron la experiencia durante el actual, tengan otra opción para llevarla a cabo.

Por la misma razón, se incluye en la convocatoria a los Centros concertados, así como a los privados, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la presente Orden.

Por todo ello, esta Consejería ha dispuesto:

I. CONVOCATORIA

1.1. Los Centros de Bachillerato, Formación Profesional y de Enseñanzas Integradas que yo iniciaron la experiencia el pasado año, de acuerdo con la Orden de 18 de junio de 1986, y que son los que aparecieron en la Orden de 22 de octubre de 1986 (BOJA 7.11) y posterior corrección de errores (BOJA 9.11), considerarán aprobada la misma para un nuevo ciclo, con la presentación, ante la Delegación Provincial correspondiente, en el plazo de 20 días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, de la solicitud que figura en el Anexo III de ésta debidamente cumplimentado, y del diseño de las unidades didácticas complementarias y el tiempo que se destina a actividades extraescolares, tutorías de alumnos y padres, reuniones de Seminarios o Departamentos, coordinación de áreas, etc., indicando su articulación en el horario general del Centro, y todo ello siempre que se cumpla lo establecido al respecto en la presente Orden.

1.2. Los Centros de Bachillerato, Formación Profesional y de Enseñanzas Integradas que deseen realizar por primera vez la experiencia de horario y jornada escolar, deberán solicitarlo en los términos establecidos en la presente Orden.

II. CARACTERISTICAS DE LA EXPERIMENTACION

2.1. El horario lectivo de todos los cursos (salvo en COU, que mantendrá su actual distribución horaria), será de 30 unidades semanales, de las que 28 (29 ó 30 en los casos previstos en los Anexos I y II de esta Orden) se dedicarán al desarrollo de los correspondientes programas y los restantes módulos obligatorios, donde los haya, se dedicarán a unidades didácticas complementarias.

2.2. La distribución horaria por cursos y asignaturas de los módulos del primer bloque será la que figura en los Anexos I y II de esta Orden, para Bachillerato y Formación Profesional, respectivamente.

2.3. Las unidades didácticas complementarias mencionadas en el punto 2.1. de esta Orden, serán destinadas, por este orden de preferencia, a:

a) Realización de prácticas o recuperaciones, si bien estas últimas no tendrán que agruparse necesariamente por asignaturas, sino que podrán establecerse en función de las deficiencias básicas instrumentales detectadas en el alumnado. En cualquier caso, la recuperación se referirá esencialmente a corrección de deficiencias que se vayan observando a lo largo del curso, y, en segundo término, a asignaturas pendientes de años anteriores.

b) Implantación del segundo idioma, con la única limitación que puedo imponer el cupo de profesores disponibles.

c) Cualquier otro tipo de actividades didácticas que enriquezcan la oferta educativa del Centro y respondan a las necesidades de aprendizaje de los alumnos.

2.4. La duración de las unidades didácticas será la siguiente:

Un mínimo de 20 módulos será de 60 minutos.

El resto, incluyendo entre ellos los módulos complementarios, podrá tener una duración de 55 minutos.

2.5. La Rama Administrativa, por su especial complejidad, debe tener un tratamiento específico. En el citado Anexo II se recoge la distribución de horas de las materias comunes en los distintos cursos, pero las Centros deberán diseñar su propia distribución de las horas correspondientes a las materias específicas de esta rama. La programación de esas horas deberá adjuntarse al documento de identidad.

III. OTROS ASPECTOS

3. Aquellos Centros privados que soliciten incorporarse o la presente experiencia, habrán de hacer constar a través de manifestación escrita del titular que dicha incorporación, en su caso, no supondrá ninguna variación en las retribuciones del profesorado contratado actualmente en los mismos. En el caso de los Centros concertados, dicha experimentación no supondrá ninguna variación en el número de unidades concertadas.

4. Al objeto de facilitar el desarrollo de las tareas docentes, salvando la dificultad que, en algún caso, pueda suponer la reducción del número de horas, los Centros que realizan la experimentación bajo la presente convocatoria, podrán establecer sus grupos de 1º a razón de 35 alumnos por aula, con las limitaciones que a esta medida puedan imponer las necesidades de escolarización, según determine, en su caso, la Delegación Provincial, así como las disponibilidades existentes de dotaciones de profesorado.

En las mismas condiciones, podrán ampliar esta medida a 2º curso los Centros que ya lo hicieron en 1º en el curso pasado.

5. La experiencia, una vez iniciada, deberá ser mantenida hasta la finalización de un ciclo (al menos tres cursos en Bachillerato, dos cursos en F.P. I y tres en F.P. II). En Formación Profesional, la implantación de esta nueva jornada será gradual, iniciándose en 1º de primer y segundo grados, y extendiéndose a los demás cursos en años sucesivos.

6. Los Centros que se acojan al modelo experimental por primera vez en este curso, harán su propuesta de jornada escolar dentro de lo establecido en esta Orden, especificando los períodos dedicados a actividades lectivas, así como aquellos dedicados a actividades culturales y recreativas, especificando el profesorado encargado de las mismas.

7. Las solicitudes, ajustadas al modelo que figura como Anexo III de esta Orden, se dirigirán a las Delegaciones Provinciales, y deberán presentarse en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la publicación de la misma. Las Delegaciones Provinciales, previo informe de la Inspección Técnica correspondiente, y del Delegado Provincial, respectivamente, remitirán las solicitudes a la Dirección General de Ordenación Académica antes de los 10 días naturales siguientes a la finalización del plazo anterior.

8. Las solicitudes de los Centros referidos en el punto 1.2., deberán ir acompañadas de la correspondiente acta del Consejo Escolar del Centro, en la que figure la aprobación por el mismo.

Los Centros privados no concertados acompañarán su solicitud

del acta del órgano colegiado que hubieran constituido, en su caso, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 8/85, de 3 de junio.

En los Centros de nueva creación que inician su funcionamiento a principios del curso 1987/88, la solicitud podrá ser efectuada por las Delegaciones Provinciales.

9. Todos los Centros que realicen esta experiencia procurarán incardinar las actividades culturales en el horario de tal manera que su periodicidad y las horas en que tengan lugar, faciliten la participación en las mismas a sectores sociales no implicados directamente en la vida del Centro.

10. Los Centros de Bachillerato que se acojan a esta experiencia de horario podrán optar por impartir la Geografía de 2º en primer curso, y la Historia de 1º en segundo, experiencia ésta que, enmarcada en los objetivos generales del área de Ciencias Sociales contemplados en la Reforma de las Enseñanzas Medias, había sido objeto en años anteriores de una convocatoria específica.

11. La Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, resolverá la presente convocatoria.

12. Se faculta a dicha Dirección General de Ordenación Académica para interpretar y desarrollar lo necesario para la aplicación de la presente Orden.

13. Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

**ANEXO I
BACHILLERATO**

DISTRIBUCION

Primer Curso

	Horas Semanales
Lengua Española y Literatura	4
Lengua Extranjera	4
Dibujo	3
Música y Actividades artístico-culturales	2
Historia de las Civilizaciones y del Arte	3
Formación Religiosa o Ética	2
Matemáticas	4
Ciencias Naturales	4
Educación Física y Deporte	2
	28

Segundo Curso

Lengua Española y Literatura	4
Latín	3
Lengua Extranjera	4
Geografía	3
Formación religiosa o Ética	2
Matemáticas	4
Física y Química	4
Educación Física y deportiva	2
E.A.T.P.	2
	28

Tercer Curso

	Horas Semanales
Lengua Extranjera	3
Geografía e Historia	4
Filosofía	3
Formación Religiosa o Ética	2
Educación Física y Deportiva	2
Ordenamiento Constitucional	1
E.A.T.P.	2

OPCION A:

Lengua Española	4
Latín	4

Griego	4
Matemáticas	4
OPCION B:	
Lengua Española y Literatura	4
Ciencias Naturales	4
Física y Química	4
Matemáticas	4

Formación Humanística	2	2	-
Religión/Ética	1	1	-
Educación Física	2	2	2
Matemáticas	3	2	2
Física y Química	2	3	-
Ciencias Naturales	-	-	3
Area Tecnológica	15	16	20
	30	30	29

ANEXO II

FORMACION PROFESIONAL PRIMER GRADO

	1°	2°
Lengua Española	4	0
Formación Humanística	0	4
Idioma	2	2
Religión-Ética	2	2
E. Física	2	2
Matemáticas	4	0
Física y Química	0	4
Ciencias Naturales	2	0
Dibujo/Tec. Comunicación	2	4
Tecnología	3	3
Prácticas	9	9
	30	30

Rama Administrativa	1°	2°
Lengua Española	4	0
Formación Humanística	0	4
Idioma	2	2
Religión/Ética	2	2
E. Física	2	2
Matemáticas	4	0
Física y Química	0	4
Ciencias Naturales	2	0
Area Tecnológica	14	16
	30	30

FORMACION PROFESIONAL SEGUNDO GRADO

	1°	2°	3°
Lengua Española	3	2	-
Idioma Moderno	2	2	2
Religión/Ética	1	1	-
E. Física	2	2	2
Formación Humanística	2	2	-
Matemáticas	3	2	2
Física y Química	2	3	-
Ciencias Naturales	-	-	3
Técnicas de E. Gráficas/T.C.	3	3	3
Tecnología	3	4	4
Prácticas	9	9	8
Seguridad e Higiene	-	-	2
Legislación	-	-	1
Organización Empresarial	-	-	2
	30	30	29

Administrativo	1°	2°	3°
Lengua Española	3	2	-
Idioma Moderno	2	2	2

ANEXO III

Ilmo. Sr.:
 D.
 Director del Instituto (nombre del Centro):
 dede la localidad de
 provincia de

SOLICITA que el referido Centro pueda iniciar/continuar con la experiencia de horaria y jornada escolar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden dede la Consejería de Educación y Ciencia, y con las especificaciones que más abajo se detallan:

A tal fin se acompaña copia certificada del acta de la reunión del Consejo Escolar en la que se aprobó efectuar esta solicitud.

Enadede 1987

EL DIRECTOR

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de

ESPECIFICACIONES

- La jornada a establecer será:
 - Periodos lectivos: _____
 - Periodos de actividades culturales y recreativas: _____

2. Los módulos correspondientes a las unidades didácticas complementarias estarán dedicados:

Curso	N° Módulos	Actividades a desarrollar
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

3. (Sólo Centros de Bachillerato) el Centro adoptará simultáneamente el cambio a 1° de la Geografía y a 2° de la Historia.

SI
NO

4. El Centro desea acogerse a la medida expuesta en el Artículo 9 de la Orden de la Convocatoria.

SI
NO

N° de Grupos de 1° que tendría en ese caso: _____
 N° de Grupos de 2° (para los Centros que ya llevaron a cabo la experiencia en el pasado curso): _____

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de abril de 1987, por la que se integran en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía (C.20), a los funcionarios que figuran en el anexo I.

El Art. 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas se integran plenamente en la organización de la Función Pública de las mismas.

Por su parte, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordena-

ción de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determina igualmente, la posibilidad de integración de los funcionarios de otras Administraciones Públicas que a la entrada en vigor de la citada Ley, estuviesen desempeñando puestos de trabajo en la Administración de esta Comunidad Autónoma, creando los cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía y autorizando al Consejo de Gobierno para dictar las normas de desarrollo reglamentario de la citada Ley.

Aprobado el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre (BOJA nº 109), por el que se regula la integración de los funcionarios en los indicados Cuerpos; examinada la propuesta formulada por la Secretaría General para la Función Pública y en virtud de las facultades que me confiere el Art. 5.3.f) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en relación con el Decreto del Presidente 130/1986, de 29 de julio,

DISPONGO:

Primero. Nombrar funcionarios de la Junta de Andalucía, a los miembros de los distintos Cuerpos y Escalas de otras Administraciones Públicas, que en el Anexo I se relacionan.

Segundo. Integrar a dichos funcionarios en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía (C. 20), con efectos del día 10 de diciembre de 1986, fecha de entrada en vigor del Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, respetándose el tiempo de servicios a la Administración que tuvieran reconocida a todos los efectos.

Tercero. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Consejería de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 10 de abril de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

FUNCIONARIOS QUE SE INTEGRAN EN CUERPOS DE LA J. A.

CUERPO C20

D.N.I.	NOMBRE
25743563	CAÑADA ALVAREZ JOSEFA
31425980	CAMINO MARTIN BUENAVENTURA
00851525	CANDILEJO JAPON CONZALO
23499495	CARO MARTINEZ CONCEPCION
75206282	CARRERO SEVILLA FRANCISCO
08744589	CARRILLO GASPAS JULIA
21352306	CARRION MUNERA ISABEL
28656245	CASCAJO JIMENEZ ANTONIO RAMON
24745003	CASILARI GARCIA MARIA DE LOS ANGELES
05476581	CASTELLANA PRIETO CARLOS
25752466	CHINCHILLA LECHUGA MIGUEL
25855549	COBO NICOLAS MIGUEL
06887536	CONGREGADO BRILLO JACINTO
23475220	CONTRERAS SIERRANO MA PIEDAD
24074631	DIAZ VALDIVIA FRANCISCA
12679194	DUQUE GARCIA MA CONCEPCION
07801676	EGIDO FREIRE JOSE
27927491	ENRIQUEZ HERCIANO M DEL CARMEN
71235214	FERNANDEZ ARENAS MA ASUNCION
12615031	FERNANDEZ ASENJO ESCOLASTICO
26174662	FERNANDEZ DIAZ SANTIAGO
51564811	FERNANDEZ JIMENEZ SYRA
23657143	FERNANDEZ LOPEZ INOCENCIO
29806978	FONSECA PARIS FELICIANO RAFAEL
25526362	FONTALBA GONZALEZ RAFAEL
75057381	GALLEGO TERUEL EDUARDO
75455557	GALOCHA RODRIGUEZ AURELIA
10030898	GARCIA CARBAJO ELISO
31411082	GARCIA MARTIN CARMEN
27091932	GARCIA PEREZ JULIO
26368367	GARCIA RAMOS ANA
08724994	GARCIA TRAPILLA ISABEL
25489451	GARCIA VAZQUEZ LEONARDO
19529608	GOMEZ HERNANDEZ ALBERTO
23573144	GONZALEZ ARAGON CONCEPCION
45253396	GONZALEZ CASTILLERO SALVADOR
24061306	GONZALEZ GUTIERREZ ANA ROSA
28513370	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE LUIS
07413593	GONZALEZ MARTIN ELSA

D.N.I.	NOMBRE
70560870	GONZALEZ MOHINO SUS MOZAS MANUEL ANTONIO
29719554	GONZALEZ SOTO JERONIMA
08636001	GUERRERO FLORES SOLEDAD
31589690	GUTIERREZ CORDERO ANGEL
30171780	GUTIERREZ MORENO ANTONIO
25844547	HERNANDEZ CANO ANTONIO
12145564	HERNANDEZ MARTIN MARIA ANUNCIACION
01346412	HERRERA FERNANDEZ ISABEL
26437431	HERRERO FERNANDEZ JOSE LUIS
31567704	HERRERO SEVILLA JUAN PEDRO
23382906	HIGUERAS SERRANO DIEGO DE LA
75694709	ILLESCAS TORIL PEDRO
76190008	ISIDORO FERNANDEZ BRIGIDA
24063831	JIMENEZ ARANDA MANUEL
28675539	JIMENEZ GONZALEZ SOLEDAD
25027904	JIMENEZ MADRERO ANA M
02824609	LASERNA PEREA JESUS PABLO
24096410	LOPEZ MONTERO VIRGINIA
23354296	LOPEZ RECHE MANUEL
27665926	LOZANO PAÑALVER VICTOR
33196624	LUMBRERAS FERNANDEZ JOAQUIN J
28403997	MALDONADO DIAZ JOSE
30934838	MALDONADO MARTIN JOSE
74749529	MANZANARES RAMOS M TERESA
75692840	MARTIN COLETO REYES ALONSO
13056603	MARTIN GONZALEZ MARIA JESUS
08759558	MARTINEZ ORTEGA ANTONIO MANUEL
22354118	MARTINEZ SANTOYO JOSE
04486346	MARTINEZ SORIA LUIS
12662782	MATILLA CATON BLANCAFLOR
00026427	MAYENDO ISRAEL LUIS RAMON
02138087	MENDEZ MARTIN EDMUNDO ISMAEL
25882521	MENDEZ MUÑOZ DOLORES
08788625	MERINO TINOCO MIGUEL FRANCISCO
16986135	MILLAN MILLAN LORENZO
23604924	MOLINA MOLINA JOSE
25286581	MOLINA POZO ANTONIO
00840827	MONDEJAR GOMEZ FERNANDO
23575092	MONTOYA PELAEZ JOSEFA
23632114	MORAL ROJAS MARIA JESUS DEL
75695849	MUÑOZ SANCHEZ PABLO
23347926	MURILLO FERROL ROSARIO
26425356	NIETO OJEDA RUFINO
24753418	NUÑO GRANADOS ANTONIO
30043343	OCHOA MONTES ANTONIA
72859417	ORTEGA LAZARO MA LUISA
80024774	ORTIZ MARTIN JUAN
28391963	PABLO LOPEZ MANUEL
24068857	PARRA ROMERO JUAN
28380678	PARRILLA MARQUEZ MA JOSEFA
25284762	PELAEZ JIMENEZ MANUEL
23630862	PEREZ MORALES JESUS MARIA
27219575	PEREZ PEREZ ANTONIO M
75175498	PEREZ RIVAS JUSTA
27595340	PEREZ SUAREZ DOLORES
50527875	POLO ESTEBAN LUCRECIA
08745272	POULLET NAVARRO ANTONIO FERNANDO
06939279	REBOLLO ARROYO PRUDENCIA
24065390	RECHE PEREZ MARIA
09629835	RODRIGUEZ FERNANDEZ BENITO
07422902	RODRIGUEZ GONZALEZ MA SOL
00007381	RODRIGUEZ JIMENO ANTONIO
12003800	RODRIGUEZ NAVARRO AGUSTIN A
30907810	ROJAS INFANTE MA FRANCISCA
29460410	ROMERO FRANCO CIRIACO
24095861	ROMERO MARTIN CARMEN
27222151	ROS ORTA JULIO
74999320	RUEDA LOPEZ ANTONIO
30190646	RUIZ COLETO FELIX
24069336	RUIZ CORTES FRANCISCO
24459698	RUIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO
30778324	RUIZ ROSAL GONZALO
26988123	RUIZ UTRERA ANTONIO
01330278	RUIZ YERRA JOSE
24743005	SALAS ROLDAN ISABEL
23659210	SAMOS GAMO NICOLAS
25255490	SANCHEZ CORADO ANA MARIA
27724779	SANCHEZ LAMADRID ENCARNACION
28402066	SANCHEZ LOPEZ JOSE
29839186	SANTOS GONZALEZ MANUEL
23746764	SIERRANO ALONSO ANTONIO
45221078	SOLA RODRIGUEZ JOSE LUIS
26435665	SORIA NIETO JOSE
75087412	SOTO DIAZ MIGUEL
29921374	SUSIN RAMIREZ CARMEN
24064660	TERRON LOPEZ LUCRECIO
29910053	TIRADO MARTINEZ M ROSARIO

D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE
27700394	TORRES MARTINEZ LUIS	74781320	MARTIN DEL POZO FRANCISCO
25931846	TORTOSA DOMINGO JORGE LUIS	27226786	MARTINEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO
23662216	TORTOSA LINDE FRANCISCO	31438871	MIGUEL ESCUDERO MARCIAL
28421582	VALDERRAMA RODRIGUEZ DOMINGO	24938123	MUÑOZ CASTAÑO ENRIQUE
23618935	VALDIVIESO ROJO MA DOLORES	51307068	MUÑOZ GUTIERREZ VICENTE
75473659	VALLE COPADO ENRIQUE	71868357	NAVIA VILABRILLE ELSA
24668943	VELA MORENO JOSE ANTONIO	51338181	NIETO PARREÑO TOMAS BIENVENIDO
05890662	VIRAS MARTIN MARCELINO	18388013	OLMO RAMIREZ MARIA AFRICA
00623594	VILA SABORIDO ENRIQUE	26728481	PADILLA GARZON CARMEN
29922761	VILCHEZ MENDOZA MANUEL	31510543	PARRA ROMERO ANTONIO
31131860	YRIBARREN BARRERA M JULIA	01359780	PASCUAL ROYO GLORIA
70227356	ZAKRA TEJEDOR ADELA	23639759	PEREZ BOLIVAR INOCENCIA
		30913017	RABASCO ESPINO FRANCISCO
		31569979	RAMIREZ SANCHEZ CRISTOBAL
27231058	ABAD ROMERA MARIA CONCEPCION	75853522	RODRIGUEZ GILBERT JOSE
27191707	ABAD VICENTE MARIA	28216912	ROMERO BERNAL MANUEL
04529592	ABARCA LOPEZ NIEVES	01353973	ROMERO GARCIA EUSEBIO
29684546	ACEVEDO SANCHEZ FRANCISCA	32358764	RUEDAS MUÑOZ DAMIAN
24675985	ADELL GRANELL MANUEL	23339773	RUIZ GOMEZ ENRIQUE
27695711	ALARCON DE LA OLIVA JOSE ANTONIO	24775832	RUIZ MUÑOZ JOSE ANTONIO
27146422	ALCAZAR MARTINEZ AMELIA	28430579	SALGUERO ORTIZ ARTURO
27695533	ALEMANY CANO MANUEL	15883556	SANCHEZ CLAVO RAFAEL
27224154	ALEX BRUQUE FRANCISCO	08663793	SANTOS ALVAREZ CARLOS
00063049	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE M	23350616	SILVA VALDES ENRIQUE
50404294	ARCAS CAPEVILLA GREGORIO	75663816	VALVERDE POZO DIONISIO
05590482	ARCOS FERNANDEZ LUIS	45255628	VIÑOLO MUÑOZ FRANCISCO
71605741	ARIAS FERNANDEZ FELIX	74710463	VILCHEZ QUERO ANTONIO
29817403	ARIZA RUIZ MIGUEL	00720310	VILLACAÑAS GARCIA JESUS
04495567	AUÑON PAGE MARIA ISABEL		
24075714	AVILA ALABARCES RICARDO		
05858101	BABIANO RODRIGO LORENZO		
23660152	BAENA GARCIA MARIA INMACULADA		
02832407	BALCAZA ESCUDERO ARTURO		
75693311	BALLESTEROS OLMO ANTONIO		
30183559	BARBANCHO BARBANCHO LUCIANO		
50402556	BARBERO CODES JUAN		
29681269	BARRERA CARRACERO JOSE		
29724328	BARRIGA VELO DIEGO		
01359407	BASELGA LEJ JAVIER		
25915320	BRAVO ARDILA PEDRO GABRIEL		
12651089	BUJEDO ARGUELLES ANTONIO JOSE		
30062512	CALLEJA MARCHAL ELEUTERIO		
24811779	CAPARROS CLAROS JOSE MANUEL		
25282207	CASADO CARO BALDOMERO		
05364467	CEJAS MATEOS FRANCISCO		
30186867	CERRILLO MERINO MARIA NIEVES		
80028390	CHAMORRO ALVAREZ DOMINGO		
01973841	CIMILANO RODRIGUEZ GERARDO		
25850190	COBO GUZMAN TORRES JOSE		
31354499	COCERRIA PEREZ JESUS		
25823507	CONTRERAS LOPEZ MANUEL		
27856954	COVA BARRAGAN JUAN		
75693160	DIAZ BALLESTEROS ANTONIO		
28225591	ENJOLRAS HERNANDEZ MANUEL		
30049592	ESCAMILLA CARMONA MERCEDES		
25747704	FERNANDEZ ORTIZ JUAN		
01477018	FERNANDEZ RICO FERNANDEZ JOSE		
27174108	FERRERA GARCIA GERMAN		
27698097	FONTAN RODRIGUEZ LEOPOLDO		
24688846	GALISTEO PRIETO JOSE		
27667205	GALLEGO CARMONA DOMINGO		
03373720	GARCIA CLEMENTE FLORENTINO		
74460491	GARCIA GUERRERO MARIA ANGELES		
40603733	GARCIA LOZANO SANTIAGO		
75694012	GARCIA RUBIO ANTONIO		
16777910	GARCIA RUIZ MERCEDES		
26983963	GAY RODRIGUEZ JOSEFA		
23671258	GERVILLA ZAPATA DOLORES		
27197670	GIL SANCHEZ CANDIDO		
27979513	GOMEZ CALVO JOSE		
28403817	GONZALEZ ALONSO JUAN ANTONIO		
07411838	GONZALEZ FERNANDEZ MANUEL		
29429028	GONZALEZ SANCHA JUAN		
08266593	GONZALEZ SANCHEZ PILAR		
75627176	GRANADOS SANJUAN ANA		
27196276	GUERRERO MANRIQUE MANUEL JOSE		
31579809	GUTIERREZ CORDERO RAFAEL		
06872716	HERAS CASTILLA MANUEL		
00247935	HERNANDEZ COLORADO MARIANO		
27210687	HERNANDEZ LEAL FRANCISCO		
25284806	LARA AGUILERA FRANCISCO		
25286269	LARA AGUILERA JOSE A		
25910425	LOPEZ CONTRERAS JOSE		
08638064	LOPEZ LOZANO MANUEL		
04945544	LUJAN SERVET JUAN		
12186368	MARTIN GOMEZ MARIA CARMEN		
23650814	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO		

ORDEN de 10 de abril de 1987, por la que se integran en el Cuerpo General de Administrativas de la Junta de Andalucía (C.10), a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

El Art. 12 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas se integran plenamente en la organización de la Función Pública de las mismas.

Por su parte, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determina igualmente, la posibilidad de integración de los funcionarios de otras Administraciones Públicas que a la entrada en vigor de la citada Ley, estuviesen desempeñando puestos de trabajo en la Administración de esta Comunidad Autónoma, creando los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía y autorizando al Consejo de Gobierno para dictar las normas de desarrollo reglamentario de la citada Ley.

Aprobado el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre (BOJA n° 109), por el que se regula la integración de los funcionarios en los indicados Cuerpos; examinada la propuesta formulada por la Secretaría General para la Función Pública y en virtud de las facultades que me confiere el Art. 5.3.f) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, en relación con el Decreto del Presidente 130/1986, de 29 de julio,

DISPONGO:

Primero. Nombrar funcionarios de la Junta de Andalucía, a los miembros de los distintos Cuerpos y Escalas de otras Administraciones Públicas, que en el Anexo I se relacionan.

Segundo. Integrar a dichos funcionarios en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.10), con efectos del día 10 de diciembre de 1986, fecha de entrada en vigor del Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, respetándose el tiempo de servicios a la Administración que tuvieren reconocido a todos los efectos.

Tercero. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Consejería de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 10 de abril de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANEXO I		D.N.I.	NOMBRE
<u>FUNCIONARIOS QUE SE INTEGRAN EN CUERPOS DE LA J. A.</u>			
CUERPO C10			
D.N.I.	NOMBRE		
45249236	BARBERO CATALAN MARCELINO	25656695	FERNANDEZ BELSUE JUAN
25961106	BUENDIA ORTIZ MA CAPILLA	24560764	FERNANDEZ BELTRAN NICOLAS
29371554	BUPORN GARRIDO ROSA MARIA	31410432	FERNANDEZ CAÑA MANUEL
27750349	BUSTOS RODRIGUEZ ANTONIO	03019445	FERNANDEZ CASTILLEJO ELVIRA
24283097	CABALLERO BUENO MA CARMEN	24059735	FERNANDEZ GUZMAN ISABEL
31453389	CABALLERO OLIVAS BUZON CLEMENTE	27884908	FERNANDEZ NUÑEZ JOSE
23466253	CACHAZO ALCANTUD ENRIQUE	29249141	FERNANDEZ PEREZ ANTONIO
29386053	CADENAS GARCIA ALFONSO	25854328	FERNANDEZ RIZOS ANTONIO
28300949	CALERO SANTIAGO M NIEVES	26980330	FERNANDEZ RUBIO BLANCA
01289541	CALVO CRESPO RAIMUNDA ARSENIA	23477890	FERNANDEZ VILCHEZ ISABEL
24578756	CAMPOS CALLEJON ENRIQUETA	23341400	FERRER GOMEZ M ANGUSTIAS
24673761	CAMPOS ROJO SALVADOR	29685525	FIGUEROA CLEMENTE PILAR
10470038	CANELLA ESCANDON ASCENSION	29445598	FLORES ROMERO RAFAEL CIPRIANO
24090378	CANOVACA MORENO FERMIN	27918269	FONTO BLANCO ESTELA
25816425	CANTERO TORRES FRANCISCO	31061545	FRANCO ESTERO MARIA
29931421	CARRANZA GUZMAN FERNANDO	24696969	FRIAS GALVES MA CARMEN
31272022	CARRASCO BANDERA JOSE LUIS	24610217	FRIAS GRANADOS MA CARMEN
29422662	CARRASCO GONZALEZ MANUEL	26933738	FUENTES CAPEL MA CARMEN
28398618	CARRASCO SAINZ M CARMEN	27539001	FUNES PALACIOS MARIA JOSE
28106188	CARRASCO SANCHEZ ESPERANZA	38030493	GALDON CARRILLO MA ANTONIA
75639699	CASADO PERABAD FRANCISCO	75204241	GALLARDO MANRIQUE JOSE MA
14524596	CASILLAS PIÑERO ELISA MARIA	31146690	GALLEGO AMIGUETTI M CARMEN
32475832	CASSINELLO CORTES ANGELA	30773450	GALVEZ RIBERA MARIA DEL CARMEN
25749248	CASTELLANO DIOS JUAN	37964324	GARCIA AÑEVAÑO FRANCISCO JAVIER
30424471	CASTRO CRESPO MARTINA	24795503	GARCIA CARBALLO MANA MARIA
25958106	CASTRO NOGALES MARIA ISABEL	29914239	GARCIA CIVICO JOAQUIN
29813124	CASTRO TENA FELIX	75639081	GARCIA COBA ANA MARIA
13577614	CERECEDA CATALINA MARIA JOSEFA	29365051	GARCIA DIAZ RAFAEL
21273182	CERVANTES MONTIEL ENCARNIA	25872951	GARCIA GAMEZ MANUEL
25819637	COBO QUESADA MANUEL	23336646	GARCIA GARCIA FRANCISCO
27940339	CODON PEREZ CARMEN	27919549	GARCIA GONZALEZ JOSE
25746677	CONDE GARCIA SOLEDAD	29882185	GARCIA HERNANDEZ FERNANDO
27549305	CONGOSTO URBITA MARIA	07743873	GARCIA HERNANDEZ MANUEL
25760935	CONTRERAS JAEN JUAN	24783729	GARCIA HIGUERUELO JUANA MARIA
28386939	CORDERO FERNANDEZ JOSE JOAQUIN	26368288	GARCIA LEIVA RAFAEL
27540639	CORDON PEREZ MARIA LUZ	74763124	GARCIA LEON MA JOSEFA
24569790	CORTES CHACON M ESTRELLA	31355046	GARCIA LOMAS RIVERA JUAN MANUEL
31769469	COZAR ESTEVEZ PEDRO EDUARDO	31945122	GARCIA LOPEZ JOSE
29941914	CRESPO ENCUENTRA LEANDRO	25763739	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO
27092111	CRIDO AGUILA MARIA DOLORES	29806169	GARCIA MILLAN MARIA TERESA
75566380	CRUZ LOPEZ ANTONIO	30420199	GARCIA MOLANO RODRIGUEZ AURORA
25855100	CRUZ PANCORBO MANUELA	27738349	GARCIA MONDEJAR MARIA F
29301503	CRUZADO LOPEZ SEBASTIAN	24574518	GARCIA MORALES CONCEPCION
31173022	CUADRADO VERGARA M OLIVA	25850778	GARCIA PINO CRISTOBAL
01097870	CUADROS GARRIDO MARIA ISABEL	27913494	GARCIA POZO MAGDALENA
05131702	CUTTILLAS RIPOLL SALVADOR	31410232	GARCIA RODRIGUEZ ENRIQUE
24576005	DELGADO FERNANDEZ FRANCISCO	25746955	GARCIA TAMAYO LUIS
27541472	DELGADO TORRADO JUAN ANTONIO	26144525	GARCIA VACAS JUAN
23357231	DERQUI DEL ROSAL MARIA CINTA	28161990	GARCIA VELEZ CELESTINA
16907067	DEVOS CASTAÑEDA ROSA MARIA	25853024	GARRIDO CALDERON FRANCISCO
16184116	DIAZ CAVIDO JULIA	26136171	GARRIDO GARRIDO M LUISA
05593732	DIAZ GULJARRO TERESA	28215870	GARRIDO RUIZ EUGENIO
27060390	DIAZ MARQUEZ RAFAELA	27542561	GASCON OLID ELENA
29809777	DIAZ PIÑES FERNANDEZ PACHECO CONCEPCION	75477174	GAVIRA LOPEZ JOSE NICASIO
27868307	DIAZ RODRIGUEZ CONCEPCION	24702111	GIL FERNANDEZ MANUEL
27882875	DIAZ RODRIGUEZ ENCARNACION	24567943	GINER MAURI JOSEFA
24769828	DIAZ VILLENA MANUEL	29351735	GOMEZ BARBA ALONSO
10281582	DIEZ RIEGO PILAR	24567621	GOMEZ GARCIA MA ISABEL
28280227	DOMINGUEZ ADAME COBOS PILAR	29966325	GOMEZ GARNELO RAFAEL
29710930	DOMINGUEZ DURAN ISMAEL	00854570	GOMEZ MORENO FERNANDO
28417290	DOMINGUEZ MARTINEZ URBANO	25777921	GOMEZ QUEVEDO PEDRO
31055729	DUARTE GONDAR ANTONIO	07043115	GOMEZ RAMOS MA JESUS
23336233	DURO DEL MORAL M ISABEL	27589794	GOMEZ REAL FERNANDO
27804573	ENRIQUE GONZALEZ FRANCISCO	25929079	GOMEZ ZAMORA MA PURIFICACION
31443378	ESCOBAR GUERRERO FRANCISCO	27926143	GOMEZ ZARCO FRANCISCO
28439151	ESCOBAR MOLLE CARLOS MIGUEL	27118983	GONGORA SANCHEZ MA CARMEN
45042517	ESCRIBANO MARTIN FERNANDO	27541672	GONZALEZ CARRION GERMAN
30013598	ESCUADERO SEGOVIA JACINTO	27177964	GONZALEZ GALLARDO JOSE MARIA
28406013	ESPEJO LIJER SALUD	26984117	GONZALEZ GARCIA DEL REAL BENJAMIN
27920951	ESPINA PEREZ EDUVIGIS	25952567	GONZALEZ JIMENEZ ANTONIO
27951737	ESTEFANI BERRAQUERO JUAN	25743028	GONZALEZ LOPEZ CONCEPCION
		27911836	GONZALEZ LOPEZ JOSE
		23343607	GONZALEZ MARTIN MARIA JOSEFA
		05099254	GONZALEZ MOYA RODRIGUEZ MONDELO AMPARO
		31438121	GONZALEZ PRADO MANUEL
		27118512	GONZALEZ SANTOS GABRIEL

D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE
27193568	GRANADOS GOMEZ ANTONIA	03143208	MARISCAL MARTIN MANUEL
25744591	GUERRERO CAMPO JOSEFA	31179154	MARISCAL VILLAFANE PILAR
25022143	GUERRERO MARQUEZ MA CARMEN	27001465	MARQUEZ LOPEZ LORENZO
23557834	GUERRERO RODRIGUEZ GERARDO	25919190	MARQUEZ VERGARA MA DOLORES
31099309	GUILLEN CALVO EDUARDO	02024511	MARQUIJANO GALLARDO LUIS
31408120	GUTIERREZ VILLA DIEGO P	29320079	MARTIN CORTE VICENTE
28411851	HERMOSIN BONO FRANCISCA	25110974	MARTIN GAMBERO JUAN
25760067	HERRERO VELO LEANDRO	08249202	MARTIN MAESTRO HERNANDEZ MA DOLORES
29241377	HERVES FERNANDEZ PEDRO	27540471	MARTIN MALDONADO ANA MARIA
23373680	HOZ LOPEZ JOSE DE LA	24066230	MARTIN RUIZ, MA NIEVES
28358078	IDIGORAS IRISO AURORA	24713022	MARTINEZ BADIA ANTONIO
23357639	IGLESIAS SALAZAR PEDRO	01520011	MARTINEZ BAEZA MA SOCORRO
28134821	INFANTES SANCHEZ M JOSEFA	31187856	MARTINEZ GARCIA ANA MARIA
14352108	ISEQUILLA LOPEZ CIPRIANO	31424977	MARTINEZ LARRIBA ESTEBAN
25762392	IZQUIERDO TIRADO CARMEN	03142497	MARTINEZ LARRIBA ESTEBAN
23665080	IZUEL ROLDAN M ANGUSTIAS	27162934	MARTINEZ MORIANA ENCARNACION
25884862	JAEN PEREZ MARIA ANGELES	03352592	MARTINEZ PEREZ LUIS
27911381	JIMENEZ CARRION ROSARIO	21401816	MARTINEZ ROMAN LOURDES
23354137	JIMENEZ CASTRO MARIA TERESA	27761613	MARTINEZ ROMERO MANUEL
23338875	JIMENEZ LOPEZ VICENTE	25552450	MARTINEZ SERRATOSA NARCISO
28406504	JIMENEZ MAQUEDA GLORIA	29372104	MATA GARCIA JOSE
01789003	JIMENEZ MARTIN MANUEL	31051504	MAZA ROMERO MARIA MERCEDES
26996468	JIMENEZ RODRIGUEZ CARMEN	23342297	MEDINA CASTILLO M JOSEFA
23375550	JIMENEZ ROJAS JOSE	51433140	MEDINA IZQUIERDO FRANCISCO
24976217	JIMENEZ RUIZ FRANCISCA	19413799	MEDRANO ALVAREZ ANTONIO
31158011	JIMENEZ TRIGUEROS JUAN MARIA	26344137	MELERO BAUTISTA CONSUELO
07606146	JUANES CACHO FELIX	27947707	MENGUAL CARVAJAL M CARMEN
31155239	JULIA CEBALLOS M PAZ	24282785	MIRANDA CARRANZA MIGUEL
29803744	JURADO BLANCO DIEGO	23361326	MOLINA ALCAZAR MA LUISA
29803700	JURADO FERNANDEZ RAFAELA	27937526	MOLINA BERBEL JOSE ANTONIO
29804727	JURADO SALDAÑA ELOY	23960038	MOLINA MUÑOZ MARIA ANGUSTIA
24581012	LANZAR RODRIGUEZ JOSEFA	28459586	MOLINA NAVARRO PEDRO LORENZO
25797172	LARA CORTES DAMIAN	24283824	MOLINA PACHECO JOSE ANGEL
24727300	LECHUGA COBO GUZMAN ANA MARIA	25923157	MONJE LAORDEN ASCENSION
07738151	LEDESMA MARTIN SANTIAGO	24905493	MONSERRATE CAMPOS SOLEDAD
25747257	LENDINEZ HERNANDEZ RAFAEL	31058976	MORAGUES ROSELLO JOSE ANDRES
24577658	LEON GOMEZ MANUEL	29605710	MORALES GAGO JUAN ADOLFO
23427970	LEON SANCHEZ FRANCISCO	25743965	MORALES GOMEZ CAMINERO ANTONIO
30029775	LIGERO VERGARA M CARMEN	01526656	MORALES MENDOZA MANUEL
25647370	LIMA PUERTA FRANCISCO	27092314	MORATON FLORES ISMAEL
31741660	LLINARES GALLANA PEDRO	27539517	MORENO ALVAREZ MA MERCEDES
27944367	LLORENTE MARTINEZ ALEJANDRO	307114803	MORENO BECA PEDRO
51048950	LOBILLO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	23493087	MORENO BENITEZ CARMEN
31557778	LOMAS ORTEGA MA NIEVES	28265318	MORENO ORTEGA MIGUEL A
50663871	LOPEZ ALDERETE FRANCISCO JAVIER	27926292	MORENO VALLE JUAN MANUEL
27274335	LOPEZ ANTON JULIO	23358406	MORENO ZURITA CARMEN
18143804	LOPEZ CANTI MENDOZA JUAN JOSE	01707575	MORGADO RUIZ MATEOS ARTURO
06529633	LOPEZ FERNANDEZ JESUS M	29279815	MORILLO DIAZ ANTONIO
24650359	LOPEZ GUERRERO ESCALANTE LUISA	45210162	MUÑOZ FRAILE JUAN
26979008	LOPEZ GUTIERREZ GUILLERMO	08476639	MUÑOZ LAVADO ANTONIO
23764316	LOPEZ JIMENEZ ANTONIO	23336544	MUÑOZ OCAÑA MIGUEL
23368838	LOPEZ LOPEZ ILDELFONSO	29827633	MUÑOZ PORCEL ANTONIO
03994030	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	29241407	MUÑOZ RICO JOSEFA
29600226	LOPEZ PAVON MANUEL	29966499	MULERO UGART ANTONIO
25930876	LOPEZ PEREZ JOSEFA	75663255	MURIEL FERNANDEZ JOSE LUIS
26983065	LOPEZ RODRIGUEZ EMILIO	23336311	NADALES CANTO ANTONIO
24069479	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE RAMON	15922560	NARROS GAGO MA TERESA
17872141	LOPEZ SILVA SANCHEZ MARIA	26390297	NAVARRETE MUÑOZ DIEGO
10450993	LOPEZ VALLE PEDRO	23372880	NAVARRO ROMAN ROSARIO
24673287	LOSADA CAMBLO JOSE	30775257	NAVAS LOPEZ GAMARRA JUAN A
29355357	LOSADA SOLIS MARIA ROSA	26980999	NOFUENTES CABRERA ELIAS
27538487	LOZANO MESA JULIO	29263258	NOGUEIRO BARROSO MANUEL
01571342	LUNA DOMINGUEZ CONCEPCION	31085711	NUÑEZ GONZALEZ DOLORES
29809492	IUQUE ENCUESTRA M DE LOS ANGELES	29259604	OLALLA ORIHUELA MA LUISA
23572870	IUQUE FIGUERAS JOSE ANTONIO	27745549	OLMEDO VERA RICARDO
27542647	IUQUE RUIZ MANUEL	31170364	OLMO GOMEZ JOSEFA
31949732	IUQUE TORRES MARIA CARMEN	24984627	ONA MARTIN MANUEL
31952259	MALDONADO PEREZ JOSE	29868355	ORTEGA GARCIA JUAN
27568437	MALLIANY GUZMAN ROSARIO	29811966	ORTEGA MONTES MARIA ANGUSTIAS
25743724	MANJON SANCHEZ JOSE	23588712	ORTEGA ROBLES JUAN
26983543	MANZANO GARCIA TRIVIÑO ANGUSTIAS	45057364	ORTEGA SANCHEZ FRANCISCA EUGENIA
27936272	MARAVAR PAVON JUSTO	24688001	ORTIZ CACERES FRANCISCO
26339774	MARIN FORONDA MANUEL	27911314	ORTIZ DIAZ M SALUD
26344134	MARIN MARIN JUAN ANTONIO	24568764	ORTIZ GARRIDO JOSE
27210029	MARIN MELGAREJO CARMEN	27808956	ORTIZ SANCHEZ JOSE JAVIER
08774843	MARISCAL HERNANDEZ GUMERSINDO	27553412	ORTIZ VILLALON EMILIA

D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE
24943125	ORUE TORREBLANCA MARGARITA	25019998	RODRIGUEZ TEMBLEQUE MORENO AURORA
30063562	OSADO GRACIA ANDRES	28421931	RODRIGUEZ VILCHES RAFAEL
23558982	OSORIO PEREZ JESUS	27541394	ROJAS REMESAL ESPERANZA
23644551	OVIEDO MARTIN MA DEL CARMEN	25760794	ROJAS RUS ROCIO
06938328	PAÑERO MATEOS MA ASUNCION	31184546	ROMAN SANCHEZ M CARMEN
24763652	PADILLA GARCIA CONCEPCION	23380031	ROMERA GOMEZ ADELAIDA
28366806	PAEZ CARRASCO MARIA DEL CARMEN	28336392	ROMERO BENITEZ M LUISA
30016188	PALACIOS MATA RAFAELA	25744638	ROMERO GRANADINO MARINA
25761984	PAREDES CHECA ANTONIO	28349822	ROMERO OSA MATEO LUIS
22484765	PARIS MARTINEZ MERCEDES	45041051	ROMERO ROMERO MA ENCARNACION
35812097	PATINO CELADA MARIA CARMEN	27538052	ROSSIÑOL REYES PABLO
31148876	PAYAN RODRIGUEZ JOSE	23348827	ROTUELA GUILJARRO CAYETANO
24570657	PEÑA JIMENEZ JOSE	24986357	RUBIALES CANO MANUEL
27603784	PEÑA POSTIGO FERNANDO	26991976	RUBIO BUSTOS MARCO
51620575	PEDRAZA TORO ESPERANZA	27540518	RUBIO GIL FRANCISCO
29293950	PENIL MARTINEZ TEODORO	24644691	RUEDA ALMANSA MA MERCEDES
27884735	PEREZ BAÑALES JOSE MARIA	27635013	RUEDA LOBERA MANUEL
51489200	PEREZ CIRUELOS ANTONIO ANGEL	29405327	RUIZ ARILO JOSE
05768899	PEREZ ESPINAR FELISA	24066763	RUIZ CABRERA JUAN
29804057	PEREZ GARCIA JOSEFINA	31454212	RUIZ GIRALDEZ EDUARDO
24568459	PEREZ JIMENEZ JOSE MARIA	23585047	RUIZ MURCIA ELVIRA
23666384	PEREZ MAZA EMILLANO	03024627	RUIZ URETA MANUEL
27942831	PEREZ ROPERO JUAN JOSE	75359197	SAAVEDRA TRONCOSO JOSE
74601672	PEREZ VALENZUELA MANUEL	24572124	SAENZ ROBLES M LUISA
31975091	PICATOSTE LUNA M PILAR	31415539	SALGUERO MARTINEZ M ANGELES
24985869	PIERAS CIEZAR GABRIEL	31132443	SANCHEZ AVILA PARODI ANA MARIA
28272367	PIÑO MENCHEN CONCEPCION	24685923	SANCHEZ CASAS JULIA
25356647	POMARAS MIRANDA BIENVENIDO	00561322	SANCHEZ GALLEGO ALFONSO
29929950	PORRAS RODRIGUEZ MA ANGELES	31278981	SANCHEZ GARCIA FERNANDO
25868480	POYATOS GARCIA AURORA	31180974	SANCHEZ GOMEZ PILAR
23572068	PRADES CARRERA MANUEL	25878597	SANCHEZ LA FUENTE FERNANDEZ MERCEDES
28097941	PRADOS BARRIOS ANTONIO	27902579	SANCHEZ LOPEZ ERNESTO
31102765	PRIETO ROUSSELET FRANCISCO JAVIER	00390707	SANCHEZ LOPEZ JOSEFA
10177605	PRIETO SUAREZ FRANCISCO	25879658	SANCHEZ PAEZ MA ANGELES
30047031	PRIETO TARRADAS M FERNANDA	27715578	SANCHEZ VALVERDE MIGUEL
29910281	PRIOR GARCIA ENRIQUE	27769057	SANCHEZ VELASCO RAMON
27869376	Puerto ARCO AMPARO	29818251	SANTIAGO REDEL JOSE CARLOS
27660747	PULMET CASTILLO JOSE MA	29829974	SANZ AGUERA JERONIMO
30004021	PULIDO VARGAS RAFAEL	25822935	SAPENA RAULL JOSE MARIA
25750996	QUESADA JIMENEZ ELENA	28374738	SEGURA GONZALEZ JOSE LUIS
25743684	QUESADA RUEDA RICARDO	25752116	SEGURA MORENO JUAN JOSE
01082041	QUINTANS FRAILE MA ROSA	24565161	SEPULVEDA MARISCAL ANA MARIA
29244186	QUINTERO MARTINEZ MIGUEL	24573360	SERRA COLOMER M DE LOS DESAMPARADOS
42723129	RAMIREZ GARCIA MA DEL CARMEN	00506597	SERRANO ESCUADRA JOAQUIN
25914725	RAMIREZ GARRIDO FRANCISCO JOSE	45046249	SERRANO FERNANDEZ MA CONCEPCION
29910980	RAMIREZ PEDROSA ANGUSTIAS	27541388	SERRANO GONZALEZ JOSE
01083318	RAMIREZ SOBRINO VALENTINA	27911542	SERRANO JIMENEZ ANTONIO JOSE
25749004	RAMIREZ TORRE MANUELA	23348190	SERRANO QUEVEDO CARMEN
24906006	RAMON ALVAREZ JOSE MA	27941193	SILVA DIAZ MANUEL
27541529	RAMOS OTERO GERMAN	01352104	SOLER BALDASANO M DOLORES
45045381	RAMOS PEREZ JOSE	27911648	SOLIS BEJARANO ASCENSION
24581318	RAMOS ROJAS GERARDO	27203896	SORIA ESTEBAN JOSEFINA
24569945	REAL DIAZ ANGEL	29600104	SOSA CASTILLO JERONIMO
29824615	REAL LEÑA PILAR	28502623	SUAREZ ARELLANO JUSTO
27592464	REDONDO ROMERO ANTONIA	45048130	TEJEDOR UTRILLA M DEL CARMEN
00842193	RETAMOSA ANDREU CONSUELO	26383485	TISCAR BELLO ANGEL
24563504	REVIRIEGO PALOMINO ELENA	29819957	TOLEDANO RUIZ FELISA
31108576	REVUELTA REGUERO JUAN ANTONIO	25926560	TORRE COLMENERO CARMEN
27140589	REYES FENOY CEFERINO	29882551	TORRE GONZALEZ PURIFICACION
29805517	REYES PRIEGO MA ANGELES	23348075	TORRE MOLINA LUIS DE LA
26347821	RIENDA GARRIDO JUAN	05600098	TORRES ALFARO ARCADIA
29384984	RINO ESPIN ANA MARIA	23338207	TORRES ARROYO FRANCISCO
30093679	RIVERA RODRIGUEZ ELISESA	26154858	TORRES SOTO M DOLORES
51833872	ROBLES SISTERNE MARIA CRUZ	24940034	TORTOSA SORROCHE CARLOS
26084584	ROBLES POLONIO EDUARDO	31067818	TRONCOSO REGORDAN EUGENIO
28336832	RODRIGALVAREZ TORREBLANCA BENITA MA	27578854	VALIENTE LUCAS ANTONIA
30067848	RODRIGUEZ FERNANDEZ BERNARDO	31414199	VALLE PEREZ ANGEL ANTONIO DEL
27850611	RODRIGUEZ GARCIA ALBERTO	23336564	VALVERDE LOPEZ ANA
21353983	RODRIGUEZ GARCIA JOSEFA	22155920	VALVERDE LOPEZ ISABEL
31125224	RODRIGUEZ GONZALEZ TORRE AMBROSIO	29896749	VARAS ENRIQUEZ FRANCISCO
30075909	RODRIGUEZ IRS ADELA	75192892	VARGAS BENAVIDES JOSE MANUEL
29339613	RODRIGUEZ LLANEZ CARLOS	23353977	VARGAS MOLES ANGEL
23534115	RODRIGUEZ LOPEZ ENRIQUETA	27765164	VARONA JIMENEZ CAMILO
25762787	RODRIGUEZ MARIN JOSEFA	00159232	VAZQUEZ MELERO MARIA ENCARNACION
01396345	RODRIGUEZ NAVARRO MARIA TERESA	31109530	VAZQUEZ MENAJERO JOSE ANTONIO
25747389	RODRIGUEZ SIERRA ALFONSO	31444408	VAZQUEZ PEDROSA MANUEL

D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE
29446354	VAZQUEZ RODRIGUEZ DOLORES	29901676	ARCAS PEREZ JOSEFA
31749307	VECINO LOPEZ JOSE	24849949	ARCOS MELGARES FRANCISCO DE LOS
28250695	VEGA CHAVES MANUEL	30047341	ARIZA ARCAS GABRIEL
27560442	VEGA GARCIA MANUEL	30939750	ARIZA MONEDA MARIA DEL CARMEN
28244033	VELA SANCHEZ JUAN	30026268	ARJONA CACERES ISABEL
07590121	VELASCO POZO EUGENIO	24724888	AROCHA GONZALEZ JOSE
31093666	VEZ GARCIA CARLOS JUAN	31136346	AROCHA ROMERO ANTONIO
29448409	VIDAL FRIGOLET ENRIQUE	16921769	ARRAUT RUBIO PAULINA
08774633	VIEJO BARRENA, URBANA	27914308	ARREBOLA RODRIGO M DOLORES
26099769	VILLAMOR CALLEJON MA ANTONIA	27268071	ARRIOLA RIOS ESPERANZA
31426287	VILLASAN VIDA CARMEN	23337835	ARROYO REINOSO RAFAEL
28163140	VILLENA AGUAYO JULIAN	23338943	ARROYO TORRES MANUELA
31124702	VINIEGRA GUERNICA MILAGROS	45039305	ASENSIO ARIZA EDUARDO
25850998	WIÑAS BARRACINA MA CARMEN	23340147	ASPIROZ DIAZ FERNANDO
27786314	ZAMORA MARTINEZ JOSEFA	33579525	ASTRUC FRANCO MANUEL
23418620	ABELLAN RODRIGUEZ ANTONIO	27715617	ASUERO GONZALEZ ESPERANZA
27828590	ACOSTA MUÑOZ JUAN	29803201	AVILA GALAN RAFAEL
00117448	AGUADO LOPEZ FELISA	23598618	AVILES BRAVO MARIA PILAR
29396228	AGUADO MARQUEZ GREGORIO	25658013	BAÑARES CARRERA ISABEL ALICIA
25838174	AGUAYO CARRASCOSA ANTONIA	23960603	BACA BALBOA JULIO ELIAS
25781165	AGUAYO CARRASCOSA PILAR	27660733	BAENA CATENA JOSE
26365369	AGUILAR MESA FRANCISCO	24714044	BAENA FERNANDEZ MARIA
28063861	AGUILAR PEREZ MANUEL	28232150	BAENA GUERRA JOSE MARIA
25745307	AGUILAR RAMIREZ JOSE	29823674	BAENA SALAS RAMON
27539261	AGUILAR SERRANO MERCEDES	29844715	BAEZA RAMIREZ ANTONIO
45057340	AGUILERA RIVAS MARIA PILAR	25925955	BAGO ROMERA MARIA JESUS
29986934	AGUILERA SANCHEZ MARIA SOLEDAD	28393204	BAHR CARRERA ANTONIO HUGO
27748459	AGUILERA SILLER ANDRES AVELINO	31054610	BALBONTIN MARQUEZ M ISABEL
51440547	AGUIREGAVIRIA SANTAMARINA JOSE IGNACIO	24009882	BALLESTA GARCIA MARIA JOSE
24692207	ALARCON JURADO MARIA TERESA	31061433	BANTA ALBERNI CARMEN
27907178	ALBA BAUTISTA JOSE MARIA	29925397	BARBERO CLEMENTE GUILLERMINA
31554810	ALBAR MARIN LEOCADIA	31953690	BARBA MENDOZA ENRIQUE
27934327	ALBARRAN CARMONA MA MANUELA	24907828	BARRENA BARINAGA NATIVIDAD
27539205	ALCAIDE SANTIESTEBA ANTONIO	75659852	BARRON CABEZA DULCENOMBRE
26360401	ALCALA VAZQUEZ CARLOS	24066909	BARROSO APARICIO FRANCISCO MANUEL
31745502	ALCALDE GARCIA MARIA PILAR	07734665	BARTOLOME GIRONELLA MA TERESA
29291688	ALCANTARA GONZALEZ JOSE MANUEL	15216607	BASTARRICA AZAGRA JESUS
27635011	ALCANTARA JIMENEZ SALVADOR	25748605	BASTERRECHEA MARCHAL PEDRO
29918358	ALFAYA ORIVE JOSEFA	50783791	BATANERO BRAVO JUAN
29830883	ALFAYA ORIVE PILAR	31103955	BECCERRA DIAZ PURIFICACION
29803244	ALFAYA ORIVE RAFAEL	29941700	BECCERRO PUERTO ARSENIO
28387661	ALGARIN VELEZ MARIA CARMEN	29383947	BELJARANO MORIDO JOSE
75024935	ALMANSA ALCALA FERNANDO	28551139	BELLIDO CAMACHO M CARMEN
07308718	ALONSO HURTADO MATIAS	25858056	BELLIDO FERNANDEZ ALFREDO
29741969	ALONSO MARTIN JUAN CARLOS	29285506	BELLIDO FERNANDEZ PEDRO
23666741	ALONSO SUAREZ JUAN ISIDRO	26984806	BELMONTE FERNANDEZ MA GADOR
27555621	ALONSO TEJADA MIGUEL	24083796	BELTRAN LIÑAN JOSEFA
25933484	ALTES LUQUE JOSE CARLOS	24569970	BENITEZ RODRIGUEZ CARMEN
28218773	ALVAREZ ALEJO MARIA PILAR	30008575	BENITEZ RODRIGUEZ LUIS
75461601	ALVAREZ CAMACHO LAURA	01168058	BERMUDEZ LOPEZ DIEGO
45041811	ALVAREZ CONTRERAS FELIX	29805021	BERNADO GUTIERREZ-PARDO ENRIQUE
29928007	ALVAREZ LARA JOSE	28419241	BERNALDEZ VELAZQUEZ ANTONIO
29322291	ALVAREZ MARTIN EMILIO	31505443	BETANZOS GARCIA M DEL CARMEN
30028718	ALVAREZ PLAZA RAFAEL	31065234	BILBAO MAYONE ANGEL JESUS
37255626	ALVAREZ ROBLES EDUARDA	27918473	BLANCO DURAN EUGENIA
50527622	ALVAREZ VALLEJO MANUEL	07798772	BLANCO GONZALEZ ISABEL
28360808	ALVAREZ DE TOLEDO Y FRANCO-ROMERO FERNANDO	45246873	BLANCO RODRIGUEZ ARMANDO
75625306	AMADOR HIDALGO CARLOS	51697779	BLAS ABAD MANUELA DE
06763981	AMARILLA SANCHEZ MARIA ANGELES	31969546	BLASCO QUINTANA JOSE
27058530	AMAT ROLDAN M CONCEPCION	27910626	BORREGO TORRES JOSEFA
27178993	AMERIGO NAVARRO M CONCEPCION	50396414	BRAVO VELEZ CARLOS
45050283	AMORES GARCIA LAURA	27603345	BRAZQUEZ GARZON ARCADIO
31276913	ANARTE BARBERA CLARA	75636557	BREVAL CABEZA JOAQUIN
29355831	ANARTE BELLIDO JOSE	31211323	BRUN JIMENEZ ROSARIO
27085843	ANDUJAR CRAVIOTO JOSE	24971458	BUENO GARCIA FRANCISCO
26989580	ANDUJAR FERNANDEZ JOSEFA	27543870	BURGOS MARTINEZ ANTONIO
51596036	ANGUITA HERRADOR MARIA CARMEN	29929086	CAÑAS LOPEZ PASCUAL
25846241	ANTON AGUILERA RAFAEL	28340278	CAÑETE LAMA VICTOR
08759357	APARICIO MARTIN CELIA MARIA	27538871	CABALLERO AMOSCOTEGUI JOSE
24781550	ARACIL DELGADO CARLOS JOAQUIN	30040245	CABALLERO GOMEZ PEDRO
29372384	ARAGON RUIZ DIEGO	28338687	CABELLO CABRERA JUAN CARLOS
25746420	ARANDA FANDILA MARIA	28653769	CABEZAS CENTENO JESUS PERFECTO
31284410	ARAUJO FERNANDEZ SEGUNDA	23612347	CACERES GARCIA PEDRO
27937212	ARAUJO CAÑONES EDUARDO	24705476	CALLE ARCAL MARIA SOLEDAD
72637077	ARAUJO PALACIOS JOSE LUIS	30754883	CALVO MOYA TRINIDAD
31382533	ARBOLI GONZALEZ LUIS	25907148	CAMACHO AGUILA JOSE MARIA

D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE
27178631	CAMPOS SANCHEZ ANTONIO	28511777	FERNANDEZ GALLARDO JUAN LUIS
23345511	CAMPOS VALENZUELA PILAR	23355784	FERNANDEZ GARCIA MANUEL
31053953	CANTERO GONZALEZ MARIA DOLORES	26731138	FERNANDEZ GARZON ALFONSO
13863269	CARBANAS MARTIN ADELFA	24887419	FERNANDEZ GUTIERREZ JAVIER
02190246	CARMONA COMTAN ALFONSO	24283187	FERNANDEZ GUZMAN ANGELA
25029677	CARMONA PARRAS RAFAEL	75364155	FERNANDEZ HERRERA MANUEL
28352879	CARMONA SPINOJA JOSE LUIS	76211248	FERNANDEZ JIMENEZ ESTEBAN
29321773	CARRERO MORA JOSE	24281206	FERNANDEZ MILLAN CONCEPCION
27133572	CARRILLO HERBEL DIEGO	75208466	FERNANDEZ NAVARRO JOSE
25884681	CARRILLO DELGADO FRANCISCO	23679856	FERNANDEZ NEGRETE JOSE
50935643	CARRILLO LEOCADIO ENCARNACION	31987667	FERNANDEZ PONS MARIA PILAR
32295939	CARRO ALVAREZ ELENA	23339321	FERNANDEZ REGUERA IZQUIERDO CATALINA
25819758	CASAÑAS LLACOSTERA RAFAEL	31100904	FERNANDEZ ROMERO JOSE
75666846	CASADO REYES FRANCISCA	31169623	FERNANDEZ ROMERO JUAN
29239682	CASILLA MANTILLA JOSE	27166507	FERNANDEZ ROMERO MARIA CARMEN
27206887	CASTAÑEDA FABREGA LUIS ANGEL	31157804	FERNANDEZ ROMERO RAFAEL
24607607	CASTELLANO FERNANDEZ ELENA	29918245	FERNANDEZ SAMPEDRO JOSE
28346719	CASTILLA ROMERO JUAN MANUEL	28345174	FERNANDEZ SANCHEZ EDUARDO
28401435	CASTILLO GOMEZ MARIA DEL CARMEN	23452155	FERNANDEZ SOLER FRANCISCO
23346514	CASTILLO ORTEGA JUAN	29320735	FERNANDEZ VELEZ JUAN
25951069	CASTRO PEREZ LUIS FELIPE	27734889	FERNANDEZ BALLESTEROS BASTIDA TRINIDAD
27910975	CEBALLOS CEPEDA ESTRELLA	27202422	FERNANDEZ CAPEL ROSELLO JESUS
45239181	CEBRIAN LINARES MARIA PILAR	28314036	FERRON GARRIDO MARIA MERCEDES
25853499	CEJUDO MORENO JUANA	28115349	FORNES ARTIGUES FRANCISCO
06742723	CHAPARRO MONTERO TEODORA NATIVIDAD	26982667	FRIAS JIMENEZ ANA
17247562	CHECA SANTOS JESUS	29814746	FRIAS MARTIN JUAN
30469313	CIMLIANO CADAVIECO MARIA DEL SOL	12300782	FUENTES CORADA VISITACION
26696905	CLAVERIAS MARIN CRISTOBAL	28501038	FUENTES REINA ANTONIO
31097856	COCA ARNAO JOSE ENRIQUE	27760034	FUNES PALACIOS MARIA PILAR
29688710	COLAS SUAREZ LUIS FERNANDO	11671283	GAGO HERMOSA MANUELA
26979152	COLLADO ALARCON LEONCIO	30001276	GALAN GALAN MIGUEL
22912800	CONESA RUIZ JOSE ANTONIO	27540151	GALBIS DIEZ ALFONSO
19215842	CONTRERAS DIAZ MARIA DEL MAR	27193184	GALINDO MOYA JOSE
29605645	CORDERO GARCES LUCIANO	27205889	GALINDO PEREZ FULGENCIO
24106581	CORDOVILLA MANZANO ANTONIO	24603279	GALLEGO GALLEGO JAIME
23763478	CORREA MONTERO JULIO FRANCISCO	50800647	GALLEGO OLIVA VIRGINIA
31187457	COZAR PEREZ ISABEL	25818937	GALLEGO RUIZ CONCEPCION
27092078	CRIBADO AGUILA LUIS	24113622	GALLO VALLEJO JUAN CARLOS
27861964	CRUZ GOMEZ DEL CASTILLO AMPARO	31176338	GAMERO PEREZ MARIA DOLORES
30181507	CRUZ PINO MARIA DEL CARMEN	78960393	GAMEZ GAMEZ ANA MARIA
30067896	CUADRADO GALAN JUAN	12677055	GARCIA AGUDO ROSA MARIA
27220015	CUADRADO JIMENEZ MARIA DE LA VILLA	30431580	GARCIA ALCAZAR FRANCISCO JAVIER
28225132	DAMAS ANTUÑA MANUEL	23362279	GARCIA BALLESTEROS CARMEN
24984911	DELGADO FERNANDEZ JUAN	29908140	GARCIA BARROSO MIGUEL
31980138	DIA CHICO FRANCISCO MIGUEL	29241590	GARCIA BENITEZ ANA MARIA
32603265	DIAZ CARRO ESTHER	29996218	GARCIA BERLANGA LUIS
31154330	DIAZ CRESPO JOSE JUAN	27843933	GARCIA BERROCAL FRANCISCO
28228467	DIAZ FRAILE ANTONIO	23339112	GARCIA GARCIA MIGUEL
29242977	DIAZ GARCIA CRISTOBAL	29895531	GARCIA GILBERT JUAN
28434948	DIAZ RODRIGUEZ EUGENIO	25934775	GARCIA GUZMAN FERNANDO
08775268	DIAZ VAZQUEZ CONCEPCION	22104302	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO JOSE
31086925	DIAZ CRESPO FERNANDEZ FERNANDO	24125796	GARCIA LOPEZ CONCEPCION
27901415	DIEGO SERRANO VICENTE DE	31107695	GARCIA RODRIGUEZ RAFAEL
25822630	DIOS BLANCA JOSE DE	25927709	GARCIA RUBIO CARLOS ALBERTO
29245645	DOMINGUEZ CAMACHO ELOY	25855182	GARCIA SANCHEZ MIGUEL
11707518	DOMINGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS	27727860	GARCIA VARGAS ENRIQUE
27553411	DOMINGUEZ PONCE ANTONIA	28305317	GARCIA TAPIAL CHACON ESPERANZA
29337971	DOMINGUEZ RODRIGUEZ JUAN	23336104	GARCIA-CARPINTERO GARCIA ENCARNACION
08675957	DONAIRE MARTIN JOSE MARIA	23374503	GARCIA-FERNANDEZ MARTIN MIGUEL
75088570	DUEÑAS SANCHEZ LUIS	23459730	GARRIDO COSTELA MANUEL
23337764	DURAN AGUADO AURELIO	29288016	GARRIDO JIMENEZ ANTONIO
24761997	DURAN BURILLO FRANCISCO	30397473	GAVILAN GIBERT ENCARNACION
08625981	DURAN RAMAS INMACULADA	29294281	GIL SERRANO MANUEL
23349679	EGEA GARCIA ARCADIO	75072352	GILBERT PARRAL JULIAN
31558184	ENRIQUEZ TERRY MANUEL	24784970	GIMENO MARZAL EMILIO
24685931	ESCOBAR ESPINAR JUAN	75663171	GOMEZ CABALLERO PEDRO
27540288	ESCUDERO DOMINGUEZ DOLORES	36594752	GOMEZ CEBALLOS FERNANDO
74785587	ESPADIA MORALES TOMAS	05128115	GOMEZ CERDAN FRANCISCO JOSE
24733831	ESPEJO CORREDERA EMILIO	31063106	GOMEZ FEROS-LOUREIRO PEDRO
24286058	ESPEJO GONZALEZ ARACELI	29253947	GOMEZ FERRERO CARMEN
24080880	ESPIGARES MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	25853705	GOMEZ GUERRERO ANTONIO
27183764	ESPINAR CABALLER TRINIDAD	27538219	GOMEZ GUILLEN EUSEBIO
27540759	FELIZON PARRADO MANUELA	05102752	GOMEZ HERAS ANDRES
09632397	FERNANDEZ ALONSO ATENOGENES	27912911	GOMEZ LOPEZ JULIO
26991380	FERNANDEZ BAUTISTA FRANCISCO	75589907	GOMEZ MILLAN JOSE MARIA
27635009	FERNANDEZ FERNANDEZ JULIO	05853548	GOMEZ MILLAN MANUEL

D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE
23668734	GOMEZ MORALES ADELA	29275666	LOPEZ CORENTO FRANCISCO
07038811	GOMEZ RAMOS GLORIA	10555272	LOPEZ ESCOBAR FERNANDEZ BEATRIZ
25894963	GOMEZ ROSA MARIA ANTONIA	24780930	LOPEZ FERNANDEZ ANA MARIA
29388389	GOMEZ DE LA LASTRA BULNES MARIA JOSE	74959705	LOPEL LOPEZ JOSE TOMAS
28176707	GOMEZ-CAMINERO ORTIZ PILAR	29804304	LOPEZ MARTINEZ CANDIDA
24106547	GONZALEZ ALCON CONCEPCION	23364327	LOPEZ PADIAL JUANA EE DIOS
24776775	GONZALEZ ARMADA ANA MARIA	28386916	LOPEZ PARDO MARIA ANGELES
28408390	GONZALEZ ARTEAGA ANGUSTIAS	75337914	LOPEZ PEDREGAL MARGARITA
31965513	GONZALEZ BERROCAL JULIAN	30394800	LOPEZ ROJAS ENCARNACION
29707240	GONZALEZ CABEZAS SALVADOR	24119832	LOPEZ SERRANO TERESA
25743273	GONZALEZ CASA ENRIQUE	28380356	LOPEZ SOLA ESPERANZA
27794652	GONZALEZ EROSA MANUEL	29237474	LOPEZ VALIENTE JOAQUIN
27133885	GONZALEZ FERNANDEZ ROCIO	31117475	LOPEZ SILVA SANCHEZ MANUEL
09726035	GONZALEZ GONZALEZ FERNANDO	29237913	LORENTE SANCHEZ MANUEL
27665706	GONZALEZ GUZMAN JOAQUIN	27904875	LORENZO RAMIREZ JUAN ANTONIO
29421369	GONZALEZ HERNANDEZ FRANCISCO	27581839	LOSADA SOLIS MIGUEL ANGEL
29295031	GONZALEZ RAMIREZ ANTONIO	16304068	LUENGO MURO JUAN EUGENIO
31453807	GONZALEZ DE LA MOTA RIOS MANUEL	01481850	LUIS FERNANDEZ MARIA ANGELES
01482672	GORDILLO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	08293802	LUJAN ORTEGA FRANCISCO
29916744	GRACIA RIBERA FERNANDO	30070658	LUJAN IBARGUREN JUAN FRANCISCO
08666246	GRAJERA GUIASADO JOSEFA	25840434	LUJAN MARTINEZ ALFONSO
27918234	GUERRA VALVERDE ANTONIO	29930393	LUJUE LUJUE MANUEL
03004846	GUERRERO FERNANDEZ MANUEL	30784480	LUJUE POLONIO MARIA ANGELES
00019671	GUGLIERI CAMPIÑA ANA MARIA	31171309	MACIAS DIAZ FRANCISCO
31188135	GUILLEN HIDALGO ANA MARIA	00546583	MACIAS PEÑA M EMILIA
29708696	GUISANDE GONZALEZ SANTIAGO	27922045	MADRID SANCHEZ VILLAR JERONIMO
51589501	GUTIERREZ CAMPO CONSUELO	01500383	MAIQUEZ SANZ JOSE MARIA
27158328	GUTIERREZ CAZORLA EDUARDO	23357277	MANJON-CABEZA SANCHEZ ANTONIO
23371817	GUTIERREZ CUELI ANTONIO	26339821	MARIN BAYONA MANUEL
28526752	GUTIERREZ RIVERO MARIA LUISA	28535839	MARIN GARCIA ISABEL
24288729	GUZMAN RUBIO MARIA JESUS	29833382	MARIN LOPEZ DEL MORAL JOSE
30933511	HEREDIA GALAN ANGEL	08270444	MARIN LORENZO GREGORIO VICENTE
38628670	HERNANDEZ ESCUDE ROSARIO	27915774	MARQUEZ LOPEZ JOSE
26151005	HERNANDEZ MORENO MARIA CARMEN	24288099	MARQUEZ REJON MARIA VICTORIA
45048681	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO	29766182	MARTIN DELGADO FRANCISCO JAVIER
00666920	HERNANZ GOMEZ MARIA JESUS	31966698	MARTIN MARTIN ADRIAN FELIX
31178730	HERRERA TIRADO JOSE MIGUEL	08682375	MARTIN MARTIN EMILIANO
11686956	HIDALGO ALBA JUAN LUIS	28663586	MARTIN OLMEDO MANUEL
28280494	HINOJOSA GALAN RAFAEL	06181450	MARTIN PEÑASCO RECUERO MILAGROS
27796971	HUERGA GARCIA MARIANO DE LA	01210897	MARTIN PELAEZ JOSE
25744495	HUERTAS PORRAS ANTONIO	31158081	MARTIN ROMERO MANUEL JESUS
25830240	HURTADO REDONDO MANUEL	30171240	MARTIN VERA MANUEL
28365510	IBAÑEZ LOPEZ JUAN JOSE	30183274	MARTIN VERA RAFAEL
27881915	IGLESIA HUERTA JUAN LUIS DE LA	29814244	MARTINEZ ALCANTARILLA RAFAEL
31052400	IGLESIAS FERNANDEZ JOSEFA	25850523	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA VICTORIA
00267017	INIESTA INIESTA PATRICIO	25907345	MARTINEZ GOMEZ CONCEPCION
28389540	IZAGUIRRE HERRERA JOSE ANTONIO	31964891	MARTINEZ IVERN JOSE
28381142	IZQUIERDO ZULUETA MARIA REYES	26074138	MARTINEZ MARIN JUAN
30180133	IZQUIERDO ZULUETA PEDRO JOSE	24112990	MARTINEZ MOLINA ANTONIO
75619972	JAREÑO MURIEL GLORIA	25927816	MARTINEZ MONTEJO JOSE MANUEL
24576149	JIMENEZ CHAMERO JUAN	28318316	MARTINEZ MONTES JOSE MANUEL
29818249	JIMENEZ DURONI ANTONIO	27909906	MARTINEZ PAGES MARIA DEL CARMEN
29247297	JIMENEZ DURONI MANUEL	45048323	MARTINEZ PEREZ MARIA DOLORES
75386965	JIMENEZ GARCIA RAFAEL JULIO	28151479	MARTINEZ TIERNO MANUEL
31288777	JIMENEZ GOMEZ JOSE	27713899	MARTOS VALERO JUSTO
74553751	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	24993189	MATE BLANCO MARIA
24772774	JIMENEZ MARTIN ALDOLFO	26979165	MATEO ORTEGA JOSE
31939118	JIMENEZ MARTINEZ JOSE	26100144	MATEOS PERAL JESUS
28336028	JIMENEZ PIZARRO MILAGROS	30013606	MEDINA CAMACHO JUAN FRANCISCO
25747406	JORDAN MESA MANUEL	25753124	MEDINA FERNANDEZ JOSE MARIA
12693980	JUSTO FERNANDEZ ROSA MARIA	25743121	MEDINA FERNANDEZ MANUEL
02678801	LAGUNAS MARTINEZ ANGELA	01698066	MELGAR FESTARI JOSE
29330800	LANCHA BANDA SERGIO	28550963	MELLADO REQUENA DOLORES
25293560	LANZAS MURILLO JOSE MARIA	28180869	MEDEZ GONZALEZ LUIS
28326437	LARA REVILLA ANTONIO DE	26341315	MENDIETA GOMEZ JOSE
29890104	LEIVA PEREZ RAFAEL	26342206	MENDIETA SANCHEZ JOSE
30059622	LEON LUJUE ANTONIO	29837970	MENGUAL LOPEZ JOSEFA
26425969	LEON SERRANO DIEGO MANUEL	01388869	MERCADER MISERACH ESTHER
31136498	LEONES MUÑOZ MANUEL	23576821	MERLO LIZANA JESUS
05593712	LOMAS TORRES TOMAS	25743099	MESA DELGADO TIMOTEO
25009531	LOMEÑA MACIAS JUAN	28148808	MESA LUJUE JOSE MARIA
27770110	LOPEZ ASUERO JUAN MIGUEL	27554459	MESA TEYSSEYRE MA ROSARIO
30044947	LOPEZ BENITEZ LUCIA DE LAS NIEVES	27539833	MILLAN MILLAN MARIA
19459081	LOPEZ CACERES JOSE RAMON	24655494	MIRA BELDA CONCEPCION
27543101	LOPEZ CANO ANIBAL RAMON	24664664	MIRAS RUEDA SALVADOR
02079935	LOPEZ CASTELLANOS JUAN	30773391	MODELO CORDOBA RAFAEL

D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE
24104008	MOLINA GARRIDO MANUEL	09599133	PEREZ PERELETEGUI ANGELES
24910821	MOLINA MOLINA MARIA	31980001	PEREZ QUIROS FERNANDO
46307030	MONASTERIO HUELIN FELIX DE	30059991	PEREZ TAMAJON RAFAEL
29705635	MONSALVETE PEREZ AMPARO	03545982	PEREZ DE AGREDA SANCHEZ RAFAEL
31485245	MORALES VERA JUAN	34588719	PEREZ-AVILA TABOADA ISABEL
30716509	MORENO BECA CELSO	11681084	PERNAS VAZQUEZ ALFONSO
30043579	MORENO GOMEZ CEFERINO	27217672	PIMENTEL ASENSIO FRANCISCA
27166577	MORENO LOPEZ MARIA CARMEN	30084027	PINO LOSADA RAFAEL DEL
28006598	MORENO MARTIN FRANCISCO	27122374	PLAZA CAPEL MANUEL
29365547	MORENO MONSERRAT RAFAEL	75871404	PONCE DE LEON CASTILLO MIGUEL
01092587	MORENO OCHOA JUAN MANUEL	25888110	PORRAS GONZALEZ JUAN ANTONIO
25746348	MORENO PANCORBO MANUEL	74791978	PORRAS MARTIN PILAR
29861422	MORON GOMEZ RAFAEL	30027236	PORTAL JIMENEZ JOAQUIN
23341467	MORON LARA CLOTILDE	35848946	POSADA LAGO MARIA LISIA
00782855	MOTTO PASTOR JULIA	23347449	POYATO RAMIREZ JUAN
08733824	MOYA MARTINEZ MANUEL	25824215	PULIDO ROSA ENRIQUE
30033030	MOYANO AGUILAR ANTONIO	23371194	QUERO FERNANDEZ JOSE LUIS
30068867	MUÑOZ AGUILAR MANUEL	23984444	QUIRANTE CAMUS VICENTE
30073502	MUÑOZ AGUILAR RAFAEL	25877835	QUIRANTES PERALTA ANTONIO
24796634	MUÑOZ BALLESTA JUAN LUIS	25854648	QUIROS MEDINA JUAN JOSE
31959389	MUÑOZ BELTRAN MARIO	30939742	RABADAN NAVAS JUAN JOSE
25037015	MUÑOZ CABRERA MIGUEL	30414364	RAIGON GONZALEZ CASTOR
28230382	MUÑOZ MOLINA JOSE	24403422	RAJZNER SIBULOFSKY MARTA
27068736	MUÑOZ OJEDA ANTONIO	30045938	RAMIREZ ALVAREZ MARIA CONCEPCION
24579459	MUÑOZ SALAZAR TEOFILO	27729070	RAMIREZ BUIZA JUAN
28386880	MURILLO GARCIA FERNANDO	02779891	RAMIREZ FRIAS CONSTANTINO
45053559	MURO TOSET ANTONIO	14100645	RAMOS RODRIGUEZ JUAN IGNACIO
29708266	NARANJO DOMINGUEZ ESTEBAN	08707246	REBOLLO RODRIGUEZ JOSE MARIA
24124961	NAVAJAS TRUJILLO MANUEL	24583284	RECIO QUIJANO JUAN LUIS
28338551	NAVARRO CASTILLO JOSE LUIS	27544167	REGIDOR CONEJO MANUEL
29237819	NAVARRO MORA MARIA VICTORIA	27676805	REINA JIMENEZ MANUEL
74412024	NAVARRO MUÑOZ AGUSTIN	30758375	REPISO HIDALGO ANTONIO
27789770	NAVARRO MUÑOZ MARIA PAULA	45236445	REQUENA CABO CONCEPCION
27910426	NAVARRO PEREZ RIOJA FRANCISCO	27539592	REQUERER BUJ JOSE
74798006	NAVAS PEREZ ISIDRO	29919774	REY LOPEZ JOSE LUIS
31075209	NEGROLES SANCHEZ MARIA ANGELES	29963787	REY PUYOU MARIA DEL CARMEN
00794726	NIETO ORIHUELA MARIA CRISTINA	28030500	REYES DOMINGUEZ MERCEDES
28279785	NIETO PESTAÑA MIGUEL ANGEL	30937642	RIO FLORES MANUEL DEL
02865883	NIEVES MANCHON BLANCA	27634795	RIOBOO QUINTELA LUIS
31051624	NOGUEROLES SANCHEZ JOSE	29423097	RIQUELME LUQUE ENCARNACION
13953537	NOVO GONZALEZ MARIA GLORIA	28368154	RIVAS CASADO ALBERTO ENRIQUE
30445064	NUÑEZ SANTOS MARIA TERESA	24635821	RIVAS DOMINGUEZ SALVADOR
24785797	OÑA FERRER MARIA LUISA	01624745	RIVAS QUINZANOS MARIA EUGENIA
27942603	OJEDA RODRIGUEZ ANTONIO	45009681	RIVERA GOMEZ SALVADOR
27541393	OJO QUINTANA MATILDE DEL	27929800	RIVERO DIAZ RAFAELA
29679780	OLIVA LIMON CARMEN	31957675	RIVERO GUERRERO MANUEL
24981020	OLIVER RODRIGUEZ MANUEL	02486686	RIVERO TASCAN JUAN CARLOS
27543709	OLLERO GOMEZ CAROLINA	24565550	RODRIGUEZ ASENSIO MARIA CARMEN
24696126	OREJUELA PLAZA JOSE	26421407	RODRIGUEZ CAÑAS PASCUAL
28415258	ORTEGA GUERRA DIEGO	02185274	RODRIGUEZ CASTELLON CARLOS
26092798	ORTEGA MARTINEZ FERNANDO	25960885	RODRIGUEZ HERMOSO FRANCISCO
31100749	ORTIZ GUZMAN NICOLAS	31150900	RODRIGUEZ LIZAUER MARIA MERCEDES
24941072	OSUNA DELGADO CARMEN	23751298	RODRIGUEZ MORATA ENCARNACION
31201060	OTERO CABALLERO SALUD	24768013	RODRIGUEZ SANJUAN ISABEL
28217398	PACHECO HERRERA LEOPOLDO	24560625	RODRIGUEZ MONDELO VIVAL FRANCISCO
31163251	PACHECO ROBLES MARIA ESPERANZA	00270358	RODRIGUEZ ZULOAGA REAL ROSA MARIA
24910712	PADIAL PANIAGUA ISABEL CONCEPCION	30070943	ROLDAN GUZMAN MANUEL
00114531	PALACIOS ESCARIO MARIA PILAR	27083748	ROMAN GONZALEZ MANUEL
06192585	PALACIOS LOPEZ ANGEL LUIS	28213030	ROMERO LOPEZ TELLO FERNANDO
24564228	PALMA MOLINA CONCEPCION	29240541	ROMERO MARQUEZ MARIA TERESA
45259648	PARDO PAVON ANSELMO	27932140	ROMERO PEREZ LEON JOSE
25860771	PAREDES HUESO ANTONIO	23574485	ROS ARIZA BIENVENIDO
33105238	PARRA MUÑOZ ALEJANDRO	75655657	ROSAL AYORA JOSE LUIS
45219605	PARRA RUIZ CARLOS	38169738	ROSELL BOVER MARIA ANGELES
29199322	PASCUAL FERRE MANUEL	45050140	RUBIERA ANORO CONCEPCION
27825025	PEDROSA MARTINEZ ENRIQUE	27974679	RUBIO RODRIGUEZ CONCEPCION
06359713	PELAZAS RAFAEL JOSE A	27773803	RUBIO SANTIAGO JOSEFA
27934553	PERALTA TORRES LUIS	29339615	RUCIERO MARTEL JOSE
31194269	PEREA CRESPO RAFAEL	29809410	RUEDA MOLINAS AMALIA
19479987	PEREZ ATAYDE CARLOS	80114715	RUEDAS MORENA JUAN MIGUEL
25747439	PEREZ BARRIO GLORIA	24777505	RUIZ ABELA MARGARITA
27084047	PEREZ FERNANDEZ JUANA	29692224	RUIZ ALVAREZ ELISEO
29237540	PEREZ GOMEZ ARACELI	46206605	RUIZ FERNANDEZ DE CAÑETE MARIA
25825862	PEREZ GUTIERREZ BERNABE	31527089	RUIZ GAMEZ JUAN
75698187	PEREZ JURADO ARACELI	29701319	RUIZ MORENO FRANCISCO
31077146	PEREZ LAGE JOSE	28348447	RUIZ MORENO RAFAEL

D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE
28236673	RUIZ OJEDA RAFAEL	24807545	URBANO ZAMORA FRANCISCO
28404107	RUIZ RIVAS GONZALO MIGUEL	31973011	URBANO ZAMORA JOSE
23486828	RUIZ RODRIGUEZ JAIME	25760417	VACAS ROMERO JUAN DE DIOS
00027193	RUIZ RUIZ RAFAEL	27824157	VALENCIA ROLDAN LUIS CARLOS
24907776	RUIZ TORRON MANUELA	31750259	VALLE DOMINGUEZ ALFONSO DEL
28403793	RUIZ VAZQUEZ ANTONIO	05353950	VALLE MULET FEDERICO DEL
28368180	RUIZ VERGARA JOSE MARIA	31987567	VALLEJO CAMPOS LEOVIGILDA
28236196	RUIZ ZURBANO MARIA CARMEN	26407286	VEGA MONROY JOSE MARIA
25023914	SABORIDO SANCHEZ MARIA PILAR	12153711	VEIGA RODRIGUEZ GLORIA
23363412	SALCEDO GARCIA LUIS	29822502	VELASCO LOPEZ LETONA JOAQUIN
28380501	SALDAÑA BARRAGAN SEBASTIAN JOSE	28050353	VELASCO VEREDA LUIS
27554600	SALINAS GONZALEZ DEMETRIO	75474782	VELAZQUEZ ROMERO JOSE ANTONIO
24023978	SANCHEZ GARCIA MIGUEL	28650542	VENTURA CALVO FRANCISCO
45217729	SAN MARTIN MUÑOZ NICOLAS	23550813	VERGARA HUERTADO ENRIQUE
28396970	SANABRIA ESTEVEZ FRANCISCO	24580716	VICENTE ANDREU AMELIA DE
27790001	SANCHEZ BLEDA RAFAEL	29250688	VICIOSO LLEDO ANA MARIA
06440184	SANCHEZ CAÑIZAL FEDERICO	23566811	VICO MATEOS ROSARIO
24560161	SANCHEZ GALLARDO MIGUEL	28302590	VILLA ESPAÑA MIGUEL
27913007	SANCHEZ HARO MATILDE	23340613	VILLANUEVA RAMOS JOSE
25743738	SANCHEZ JIMENEZ PEDRO	29417313	VILLASEÑOR CARMONOSO MARIA EUGENIA
23340506	SANCHEZ MARTIN FRANCISCA	24803526	YAGO CASTRO MARIA TERESA
27740617	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	30060616	ZAFRA ORDOÑEZ MANUELA
27913375	SANCHEZ ORTIZ CONCEPCION	26401700	ZAFRA PEÑA ANTONIO
27922364	SANCHEZ ORTIZ LAZAGORTA JOSE		
29847372	SANCHEZ PEREZ ANGEL RODOLFO		
26693469	SANCHEZ PEREZ PEDRO		
24281527	SANCHEZ REYES INMACULADA		
27248408	SANCHEZ RUBIO JOSE FRANCISCO		
30070491	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL		
45249896	SANCHEZ VALLE JOSE FRANCISCO		
01097137	SANCHEZ ARCHILDONA MARTINEZ GUILLERMO		
08415239	SANCHEZ DE ENCISO JIMENEZ-MENA ANTONIO		
07778350	SANDIN ROBLEDO ANGEL		
30430974	SANZ REYES ANGEL PASCUAL		
51041418	SASTRE SASTRE LUIS		
31103486	SAVONA CASAS MARIA DE LOS ANGELES		
27767544	SEAOANE GAMAZA JOSE ANTONIO		
23341816	SERRANO MARTIN MARIA		
27141576	SIERRA SANCHEZ JOSE MARIA		
24822099	SILVA CEJAS MARIA JOSE		
24092770	SOLER JUNCO JOSE CARLOS		
26984740	SOLER LOPEZ ANA		
17685923	SOLER MARTIN AGUSTIN		
00720699	SUAREZ HERNANDEZ MARIA CARMEN		
29601100	SUAREZ PINO JOSE		
27654971	SUERO BARRENECHEA JOSE ANTONIO		
45209090	TABOADA JAEN JOSEFA		
27915261	TELLO MURILLO SIMON		
27176997	TERUEL FLUJAS FRANCISCA		
29837325	TIMOTEO LEIVA AMELIA		
31747564	TORRES BUTRON CRESCENCIO		
24125766	TORNE POYATOS ISABEL		
28683119	TORRENTE ESCRIBANO MARIA ELISA		
27826933	TORRES BENGUA RAFAEL		
24083737	TORRES CARDONA FRANCISCO JAVIER		
24662468	TORRES ESPADA MANUEL		
25824558	TORRES LOPEZ JOSE LUIS DE		
02193401	TREVIÑO MARCANO FRANCISCO JAVIER		
70627036	TRUJILLO LAVELLA JACINTO ANGEL		
10122796	TURRADO CENADOR JOSE		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de mayo de 1987, por lo que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

Una vez cumplidos los trámites previstos en el artº 6 de la Ley 13/84 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, en virtud de las atribuciones otorgadas en el artº 10 de la citada Ley y de conformidad con lo dispuesto en el artº 56 de los Estatutos de dicha Universidad, la Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto nombrar vocales del Consejo Social de la Universidad de Cádiz a los siguientes:

A. MIEMBROS NATOS:

Excmo. Sr. D. José Luis Romero Palanco, Rector Magfco.; Ilmo. Sra. D^o. Sara Acuña Guirala, Secretaria General; e Ilmo. Sr. D. José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad.

B. MIEMBROS ELEGIDOS:

- Representantes de los Catedráticos, D. Antonio Millán Garrido y D. Juan Antonio Pérez-Bustamante de Monasterio.
- Representantes de los Profesores Titulares, D. José M^o. Gutiérrez Pérez.
- Representante de los Contratados, Interinos y Becarios, D. Luis Machuca Muñoz.
- Representantes de los Alumnos, D. Ramón Gutiérrez Toscano y D. Manuel Cruz Romero.
- Representante del Personal de Administración y Servicios, D. José Luis Díaz Gil.

Sevilla, 5 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de abril de 1987, de la Dirección General de Personal, por la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico 87/88 a profesores de Enseñanzas Medias pendientes de colocación.

Ilmos. Sres.:

La experiencia que ha proporcionado en años anteriores la

colocación de los distintos colectivos, permite que se profundice y ajuste más este proceso, con el fin de hacerlo más simplificado, beneficiando con ella tanto al profesorado como al sistema de organización del próximo curso escolar que culmina con el comienzo del mismo, en lo que a materia de personal se refiere.

Como un paso del citado proceso, para el curso académico 88/89, se establecerá la posibilidad de que los profesores que queden tras el concurso de traslado en expectativa, puedan permanecer, si lo desean, en el mismo centro que estuvieron en el curso 87/88 siempre que haya plaza de su asignatura.

Por ello, y sin perjuicio de otras medidas que en su momento se

puedan adoptar, esta Dirección General va a implantar un proceso informatizado de colocación del Profesorado de Enseñanzas Medias en vacantes concretas de Centros.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

1°. a) Todas las profesoras de los niveles de BUP y FP pertenecientes a los siguientes colectivos: Expectativa de destino declarados como tales por las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 y 10 de abril de 1987, e interinas comprendidas en el punto 1° del acuerdo de fecha 25 de febrero de 1987 entre la Consejería de Educación y Ciencia y Sindicatos, incluidos los que se encuentren en el actual curso en Centros de F.P. transferidos a la Consejería de Educación y Ciencia por Real Decreto 1339/86, y en Centros de Enseñanzas Integradas, deberán rellenar y remitir a este Centro Directivo instancias, según modelo que se adjunta como anexo a la presente Resolución y que se encontrarán a su disposición en las distintos Delegaciones Provinciales de esta Consejería, en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Cualquier instancia cursada fuera del plazo aquí establecido, salvo circunstancias extraordinarias, no será tenida en cuenta a la hora de las preferencias de centros.

En la instancia deberá cumplimentarse todos los datos requeridos y especialmente todos los Centros con sus códigos, teniendo en cuenta que cualquier error en el código podrá determinar la obtención de un Centro no deseado.

En caso de discordancia entre centro y código se atenderá exclusivamente al código.

b) Los profesores en expectativa de destino sólo incluirán en su petición centros correspondientes a su cuerpo, pudiendo además solicitar centros de Enseñanzas Integradas. Los Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, de este colectivo, también tendrán opción a los centros transferidos a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por Real Decreto 1339/86. Por su parte, los profesores en expectativa de las Escalas A y B de AISS, además de sus centros podrán optar a los restantes de F.P. y a los de Enseñanzas Integradas.

c) Los Profesores interinos, citados en el punto 1° de la presente Resolución, podrán incluir todos los centros de la relación que se acompaña, cualquiera que hayo sido el nivel, BUP o FP, donde hayan prestado servicios el curso actual, siempre que cumplan los requisitos de titulación, con los siguientes limitaciones:

c.1. Optarán inexcusablemente a la asignatura en la que han estado nombrados en el curso actual. Podrán, no obstante, solicitar otra asignatura, quedando a juicio de la Consejería de Educación y Ciencia su aceptación en función de las vacantes disponibles. En caso de haber estado nombrado en el curso actual en más de una

asignatura deberán optar por una de ellas.

c.2. Las que tengan nombramiento en asignaturas correspondientes al área técnico-práctico de F.P. sólo podrán optar a centros de F.P.

Referente al colectivo de interinas será requisito imprescindible para optar a plaza el próximo curso, haber participado en las oposiciones convocadas en el presente curso por la Consejería de Educación y Ciencia. Esta Consejería resolverá las situaciones especiales producidas por falta de titulación o por no haberse convocado alguna asignatura.

2°. Los opositores que aprueben las oposiciones convocadas en el presente curso deberán cumplimentar asimismo la instancia que se acompaña y que les será facilitada por los respectivos tribunales con las instrucciones que procedan.

Aquellos profesores de este colectivo que hoyan rellenado ya la instancia como interinos, deberán asimismo cumplimentar la que le entregue el Presidente del Tribunal. La Consejería, de oficio, anulará la solicitud realizado como interino.

3°. Los profesores sustitutos, afectados por el punto 4° del acuerdo de fecha 25 de febrero entre la Consejería de Educación y Ciencia y Sindicatos, deberán cumplir los mismos trámites que los profesores mencionados en el apartado 1° c) de la presente Resolución.

4°. Del 10 al 25 de septiembre, la Consejería de Educación y Ciencia hará públicos los destinos adjudicados a los profesores de los distintos colectivos y establecerá un plazo para reclamaciones. Asimismo, en tales fechas se anunciará el procedimiento de adjudicación de los restantes plazas.

5°. El Orden de colocación de colectivos será el establecido en el Acuerdo ya citado de 25 de febrero de 1987. Como norma general, en la colocación de los colectivos se tendrán en cuenta, prioritariamente, la asignatura correspondiente.

Dentro del colectivo de profesores en expectativa, el orden de colocación será el mismo que figura en las relaciones publicadas en el BOJA de 28 de abril de 1987.

Para el colectivo de interinos, el criterio determinante será el tiempo total de servicios.

En cuanto a los opositores, será el orden de oposición.

Sevilla, 30 de abril de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO-CENTROS

N	CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.	N	CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
		CENTROS DE B.U.P.					

1	040010	I.B. "ALHADRA" ALMERIA	ALMERIA	1	110140	I.B. "MANUEL DE FALLA" PUERTO REAL	CADIZ
1	040022	I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO" ALMERIA	ALMERIA	1	110152	INSTITUTO DE BACHILLERATO ROTA	CADIZ
1	040034	I.B. "CELIA VIÑAS" ALMERIA	ALMERIA	1	110164	I.B. "ISLA DE LEON" SAN FERNANDO	CADIZ
1	040046	INSTITUTO DE BACHILLERATO ADRA	ALMERIA	1	110176	I.B. "FRANCISCO PACHECO" SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
1	040058	INSTITUTO DE BACHILLERATO ALBOX	ALMERIA	1	110188	I.B. "JOSE CADALSO" SAN ROQUE	CADIZ
1	040061	INSTITUTO DE BACHILLERATO BERJA	ALMERIA	1	110218	I.B. "ZAFRAMAGON" OLVERA	CADIZ
1	040071	I.B. "VALLE DEL ALMANZORA" CANTORIA	ALMERIA	1	110221	I.B. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS" UBRIQUE	CADIZ
1	040083	INSTITUTO DE BACHILLERATO CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERIA	1	110231	I.B. "ASTA REGIA" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
1	040095	INSTITUTO DE BACHILLERATO EL EJIDO	ALMERIA	1	110243	INSTITUTO DE BACHILLERATO VILLAMARTIN	CADIZ
1	040101	INSTITUTO DE BACHILLERATO FIÑANA	ALMERIA	1	110255	I.B. "BAELO CLAUDIA" TARIFA	CADIZ
1	040113	I.B. "CURA VALERA" HUERCAL-OVERA	ALMERIA	1	110267	I.B. "SIDON" MEDINA-SIDONIA	CADIZ
1	040125	I.B. "ROSA NAVARRO" OLULA DEL RIO	ALMERIA	1	110279	INSTITUTO DE BACHILLERATO CHIPIONA	CADIZ
1	040137	I.B. "JOSE MARIN" VELEZ-RUBIO	ALMERIA	1	110280	INSTITUTO DE BACHILLERATO CONIL DE LA FRONTERA	CADIZ
1	040149	I.B. "AL-ANDALUS" ALMERIA	ALMERIA	1	110292	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3 ALGECIRAS	CADIZ
1	040150	I.B. "ALBORAN" ALMERIA	ALMERIA	1	110309	INSTITUTO DE BACHILLERATO BARRIOS (LOS)	CADIZ
1	040162	INSTITUTO DE BACHILLERATO ROQUETAS DE MAR	ALMERIA	1	110310	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 4 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
1	040174	INSTITUTO DE BACHILLERATO VERA	ALMERIA	1	110322	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CADIZ
1	040186	INSTITUTO DE BACHILLERATO TIJOLA	ALMERIA	1	110334	EXTENSION DEL I.B. DE MEDINA SIDONIA ALCALA DE LOS GAZULES	CADIZ
1	040198	EXTENSION DEL I.B. DE VERA CARBONERAS	ALMERIA	1	110346	EXTENSION DEL I.B. DE SAN ROQUE JIMENA DE LA FRONTERA	CADIZ
1	040204	EXTENSION DEL I.B. DE ROQUETAS DE MAR VICAR -PUEBLA DE	ALMERIA	1	110358	EXTENS. DEL I.B. "STA. M. DEL ROSARIO" CADIZ	CADIZ
1	040216	EXTENSION DEL I.B. "ALHADRA" DE ALMERIA	ALMERIA	1	110361	EXTENSION DEL I.B. DE VILLAMARTIN ALGODONALES	CADIZ
1	040228	EXTENSION I.B. AL-ANDALUS ALMERIA	ALMERIA	1	110371	EXT. I.B. TRAFALGAR VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
1	040231	EXTENSION INST.BACH. ALBORAN ALHAMA DE ALMERIA	ALMERIA	1	110383	EXT. I. B. SIDON DE MEDINA SIDONIA MEDINA-SIDONIA -BENALUP DE CADIZ	CADIZ
1	040241	EXTENSIN INST.BACH.NICOLAS SALMERON NIJAR -CAMPOHERMO	ALMERIA	1	110395	EXT. I. B. NUM. 4 DE JEREZ DE LA FRONT VEJER DE LA FRONTER-BARCA (LA)	CADIZ
1	040253	EXTENSION I. B. ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR -AGUADULCE	ALMERIA	1	140016	I.B. "SENECA" CORDOBA	CORDOBA
1	110012	I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO" CADIZ	CADIZ	1	140028	I.B. "LUIS DE GONGORA" CORDOBA	CORDOBA
1	110024	I.B. "COLUMELA" CADIZ	CADIZ	1	140031	I.B. "AVERROES" CORDOBA	CORDOBA
1	110036	I.B. "RAFAEL ALBERTI" CADIZ	CADIZ	1	140041	I.B. "LOPEZ NEYRA" CORDOBA	CORDOBA
1	110048	I.B. "ISLA VERDE" ALGECIRAS	CADIZ	1	140053	INSTITUTO DE BACHILLERATO AGUILAR	CORDOBA
1	110051	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CADIZ	1	140065	I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" BAENA	CORDOBA
1	110061	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 ALGECIRAS	CADIZ	1	140077	I.B. "JUAN DE MENA" BUJALANCE	CORDOBA
1	110073	INSTITUTO DE BACHILLERATO ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ	1	140089	I.B. "AGUILAR ESLAVA" CABRA	CORDOBA
1	110085	I.B. "TRAFALGAR" BARBATE DE FRANCO	CADIZ	1	140090	I.B. "ATEGUA" CASTRO DEL RIO	CORDOBA
1	110097	I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ" CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ	1	140107	I.B. "FCO. DE LOS RIOS" FERNAN NUÑEZ	CORDOBA
1	110103	I.B. "PADRE L. GOLOMA" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	140119	I.B. "PADRE JUAN RUIZ" HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA
1	110115	I.B. "ALVAR NUÑEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	140120	I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" RAMBLA (LA)	CORDOBA
1	110127	I.B. "MENENDEZ TOLOSA" LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CADIZ	1	140132	I.B. "MARQUES DE COMARES" LUCENA	CORDOBA
1	110139	I.B. "PEDRO MUÑOZ SECA" PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CADIZ	1	140144	I.B. "INCA GARCILASO" MONTILLA	CORDOBA
				1	140156	I.B. "SANTOS ISASA" MONTORO	CORDOBA

ANEXO-CENTROS

N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.	N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
1 140168	I.B. "ANTONIO GALA" PALMA DEL RIO	CORDOBA	1 180270	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 9 GRANADA	GRANADA
1 140171	INSTITUTO DE BACHILLERATO PENARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA	1 180282	EXTENSION DEL I.B. "MARIANA PINEDA" GRANADA	GRANADA
1 140181	I.B. "ALVAREZ CUBERO" PRIEGO DE CORDOBA	CORDOBA	1 180294	EXTENS.DEL I.B. "JULIO RODRIGUEZ" MOTRIL	GRANADA
1 140193	I.B. "LOS PEDROCHES" POZOBLANCO	CORDOBA	1 180300	EXTENSION DEL I.B. "CARTUJA" GRANADA	GRANADA
1 140201	I.B. "MANUEL REINA" PUENTE-GENIL	CORDOBA	1 180312	I. B. NUM. 10 GRANADA	GRANADA
1 140211	INSTITUTO DE BACHILLERATO RUTE	CORDOBA	1 180324	I. N. B. A. D. GRANADA	GRANADA
1 140223	INSTITUTO DE BACHILLERATO VILLANUEVA DE CORDOBA	CORDOBA	1 180336	EXT. I. B. FEDERICO GARCIA LORCA LAS GABIAS -GABIA LA G	GRANADA
1 140235	I.B. "BLAS INFANTE" CORDOBA	CORDOBA	1 180348	EXT. I. B. FEDERICO GARCIA LORCA ARMILLA	GRANADA
1 140247	INSTITUTO DE BACHILLERATO POSADAS	CORDOBA	1 180351	EXT. I. B. JIMENEZ DE QUESADA CHAUCHINA	GRANADA
1 140259	I.B. "FUENSANTA" CORDOBA	CORDOBA	1 210018	I.B. "DIEGO DE GUZMAN" HUELVA	HUELVA
1 140260	EXTENSION DEL I.B. "LUIS DE GONGORA" CORDOBA	CORDOBA	1 210021	I.B. "LA RABIDA" HUELVA	HUELVA
1 140272	EXTENSION DEL I.B. "BLAS INFANTE" CORDOBA	CORDOBA	1 210031	I.B. "ALONSO SANCHEZ" HUELVA	HUELVA
1 140284	I.N.B.A.D. CORDOBA	CORDOBA	1 210043	I.B. "SAN BLAS" ARACENA	HUELVA
1 180014	I.B. "PADRE SUAREZ" GRANADA	GRANADA	1 210055	I.B. "GUADIANA" AYAMONTE	HUELVA
1 180026	I.B. "ANGEL GANIVET" GRANADA	GRANADA	1 210067	I.B. "DELGADO HERNANDEZ" BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HUELVA
1 180038	I.B. "PADRE MANJON" GRANADA	GRANADA	1 210079	I.B. "RAFAEL REYES" CARTAYA	HUELVA
1 180041	I.B. "ANTIGUA SEXI" ALMUÑECAR	GRANADA	1 210080	I.B. "PADRE J. MIRABENT" ISLA-CRISTINA -ISLA CRIST	HUELVA
1 180051	I.B. "ILLIBERIS" ATARFE	GRANADA	1 210092	I.B. "VAZQUEZ DIAZ" NERVA	HUELVA
1 180063	I.B. "JOSE DE MORA" BAZA	GRANADA	1 210109	I.B. "ALTO CONQUERO" HUELVA	HUELVA
1 180075	I.B. "EMILIO MUÑOZ" COGOLLOS VEGA	GRANADA	1 210110	INSTITUTO DE BACHILLERATO PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA
1 180087	I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA" CHURRIANA DE LA VEGA	GRANADA	1 210122	INSTITUTO DE BACHILLERATO PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
1 180099	I.B. "PADRE POVEDA" GUADIX	GRANADA	1 210134	INSTITUTO DE BACHILLERATO VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
1 180105	I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON" GUADIX	GRANADA	1 210146	I.B. "LA ORDEN" HUELVA	HUELVA
1 180117	I.B. "LA SAGRA" HUESCAR	GRANADA	1 210158	INSTITUTO DE BACHILLERATO PUEBLA DE GUZMAN	HUELVA
1 180129	I.B. "DIEGO DE SILOE" ILLORA	GRANADA	1 210161	I.B. "LOS ROSALES" HUELVA	HUELVA
1 180130	I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD" LOJA	GRANADA	1 210171	INSTITUTO DE BACHILLERATO CORTEGANA	HUELVA
1 180142	I.B. "JULIO RODRIGUEZ" MOTRIL	GRANADA	1 210183	INSTITUTO DE BACHILLERATO ALMONTE	HUELVA
1 180154	I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS" MOTRIL	GRANADA	1 210195	EXTENSION DEL I.B. DE NERVA MINAS DE RIOTINTO	HUELVA
1 180166	I.B. "ALPUJARRA" ORJIVA	GRANADA	1 210201	INSTITUTO DE BACHILLERATO MOGUER	HUELVA
1 180178	I.B. "JIMENEZ DE QUESADA" SANTA FE	GRANADA	1 210213	EXT. I. B. ALONSO SANCHEZ HUELVA	HUELVA
1 180181	I.B. "CARTUJA" GRANADA	GRANADA	1 210225	EXT. I. B. LOS ROSALES GIBRALEON	HUELVA
1 180191	INSTITUTO DE BACHILLERATO ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	1 210237	EXTENSION DEL I.B. DE ARACENA SANTA OLALLA DEL CALA	HUELVA
1 180208	I.B. "HIPONOVA" MONTEFRIO	GRANADA	1 230017	I.B. "VIRGEN DEL CARMEN" JAEN	JAEN
1 180211	I.B. "MARIANA PINEDA" GRANADA	GRANADA	1 230029	I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA" JAEN	JAEN
1 180221	I.B. "LA CHANA" GRANADA	GRANADA	1 230030	I.B. "JABALCUZ" JAEN	JAEN
1 180233	I.B. "ALBAYZIN" GRANADA	GRANADA	1 230042	I.B. "ALFONSO XI" ALCALA LA REAL	JAEN
1 180245	I.B. "ALONSO CANO" DURCAL	GRANADA	1 230054	I.B. "PRINCIPE FELIPE" ALCAUDETE	JAEN
1 180257	INSTITUTO DE BACHILLERATO SALOBREÑA	GRANADA	1 230066	I.B. "NTRA.SRA.DE LA CABEZA" ANDUJAR	JAEN
1 180269	I.B. "ALHAMBRA" GRANADA	GRANADA	1 230078	I.B. "REY ALHAMAR" ARJONA	JAEN

ANEXO-CENTROS			ANEXO-CENTROS		
N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.	N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
1 230081	I.B. "SANTISIMA TRINIDAD" BAEZA	JAEN	1 290129	I.B. "SIERRA BLANCA" MARBELLA	MALAGA
1 230091	I.B. "MARIA BELLIDO" BAILEN	JAEN	1 290130	I.B. "PEREZ DE GUZMAN" RONDA	MALAGA
1 230108	I.B. "SIERRA DE SEGURA" BEAS DE SEGURA	JAEN	1 290142	INSTITUTO DE BACHILLERATO MALAGA -TORREMOLIN	MALAGA
1 230111	I.B. "ALTO GUADALQUIVIR" CAZORLA	JAEN	1 290154	I.B. "REYES CATOLICOS" VELEZ-MALAGA	MALAGA
1 230121	I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS" JODAR	JAEN	1 290178	I.B. "EMILIO PRADOS" MALAGA	MALAGA
1 230133	I.B. "MARTIN HALAJA" CAROLINA (LA)	JAEN	1 290181	I.B. "PABLO PICASSO" MALAGA	MALAGA
1 230145	I.B. "HUARTE SAN JUAN" LINARES	JAEN	1 290191	I.B. "EL PALO" MALAGA	MALAGA
1 230157	I.B. "FERNANDO III" MARTOS	JAEN	1 290208	I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA MALAGA	MALAGA
1 230169	I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA" PORCUNA	JAEN	1 290211	I.B. "JORGE GUILLEN" TORROX	MALAGA
1 230170	I.B. "CARDENAL MERINO" SANTISTEBAN DEL PUERTO	JAEN	1 290221	I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN MALAGA	MALAGA
1 230182	I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ" TORREDELCAMPO	JAEN	1 290233	I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ" ANTEQUERA	MALAGA
1 230194	I.B. "SANTO REINO" TORREDONJIMENO	JAEN	1 290245	I.B. BDA. HUELIN MALAGA	MALAGA
1 230200	I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ" UBEDA	JAEN	1 290257	INSTITUTO DE BACHILLERATO MARBELLA -SAN PEDRO	MALAGA
1 230212	I.B. "ANDRES SEGOVIA" VILLACARRILLO	JAEN	1 290269	I.B. "MARIA ZAMBRANO" VELEZ-MALAGA -TORRE DEL	MALAGA
1 230224	I.B. "AURINGIS" JAEN	JAEN	1 290270	INSTITUTO DE BACHILLERATO CORTES DE LA FRONTERA	MALAGA
1 230236	I.B. "CASTULO" LINARES	JAEN	1 290282	INSTITUTO DE BACHILLERATO NERJA	MALAGA
1 230248	I.B. "SIERRA MAGINA" MANCHA REAL	JAEN	1 290294	INSTITUTO DE BACHILLERATO BENALMADENA -ARROYO DE	MALAGA
1 230251	I.B. "JANDULA" ANDUJAR	JAEN	1 290300	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 11 MALAGA	MALAGA
1 230261	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 5 JAEN	JAEN	1 290312	EXTENSION DEL I.B. DE FUENGIROLA MIJAS	MALAGA
1 230273	EXTENSION DEL I.B. DE CAZORLA QUESADA	JAEN	1 290324	EXTENSION DEL I.B. "SIERRA BLANCA" MARBELLA	MALAGA
1 230285	EXT. I. B. MARIA BELLIDO DE BAILEN JAEN	JAEN	1 290336	EXT. I.B. NTRA. SRA. DE LA VICTORIA MALAGA	MALAGA
1 230297	EXT. I. B. MARIA BELLIDO DE BAILEN BAILEN	JAEN	1 290348	EXT. I. B. EL PALO RINCON DE LA VICTORIA	MALAGA
1 230303	EXTENSION DEL I.B. DE BAILEN MENGIBAR	JAEN	1 290351	EXT. I. B. REYES CATOLICOS PERIANA	MALAGA
1 230315	EXT. I. B. HUARTE SAN JUAN LINARES LINARES	JAEN	1 290361	EXT. I. B. TORREMOLINOS ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA
1 230327	EXT. I. B. SIERRA DE SEGURA SILES	JAEN	1 410019	I.B. "VELAZQUEZ" SEVILLA	SEVILLA
1 230339	EXT. I. B. NUM. 2 UBEDA UBEDA	JAEN	1 410020	I.B. "SAN ISIDORO" SEVILLA	SEVILLA
1 230340	EXT. I. B. SIERRA MAGINAMANCHA CAMPILLO DE ARENAS	REAL JAEN	1 410032	I.B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER" SEVILLA	SEVILLA
1 230352	I.N.B.A.D. JAEN	JAEN	1 410044	I.B. "MURILLO" SEVILLA	SEVILLA
1 290014	I.B. "NTRA. SRA. DE LA VICTORIA" MALAGA	MALAGA	1 410056	I.B. "LUCA DE TENA" SEVILLA	SEVILLA
1 290026	I.B. "VICENTE ESPINEL" MALAGA	MALAGA	1 410068	I.B. "FERNANDO DE HERRERA" SEVILLA	SEVILLA
1 290038	I.B. "SIERRA BERMEJA" MALAGA	MALAGA	1 410071	I.B. "MARTINEZ MONTAÑES" SEVILLA	SEVILLA
1 290041	I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO" MALAGA	MALAGA	1 410081	I.B. "VICENTE ALEIXANDRE" SEVILLA	SEVILLA
1 290051	INSTITUTO DE BACHILLERATO ALORA	MALAGA	1 410093	I.B. "CRISTOBAL DE MONROY" ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
1 290063	I.B. "PEDRO ESPINOSA" ANTEQUERA	MALAGA	1 410101	I.B. "TARTESSOS" CAMAS	SEVILLA
1 290075	I.B. "L. BARAHONA DE SOTO" ARCHIDONA	MALAGA	1 410111	I.B. "MAESE RODRIGO" CARMONA	SEVILLA
1 290087	I.B. "CAMILO JOSE CELA" CAMPILLOS	MALAGA	1 410123	I.B. "SAN FERNANDO" CONSTANTINA	SEVILLA
1 290099	I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" COIN	MALAGA	1 410135	I.B. "RODRIGO CARO" CORIA DEL RIO	SEVILLA
1 290105	INSTITUTO DE BACHILLERATO ESTEPONA	MALAGA	1 410147	I.B. "VIRGEN DE VALME" DOS HERMANAS	SEVILLA
1 290117	INSTITUTO DE BACHILLERATO FUENGIROLA	MALAGA	1 410159	I.B. "SAN FULGENCIO" ECIJA	SEVILLA

ANEXO-CENTROS

N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.	N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
1 410160	I.B. "AL-ANDALUS" ARAHAL (EL)	SEVILLA		CENTROS DE F.P.	
1 410172	I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO" LEBRIJA	SEVILLA	2 040010	I.P.F.P. ALMERIA	ALMERIA
1 410184	I.B. "GUADALQUIVIR" LORA DEL RIO	SEVILLA	2 040022	I.F.P. VERA	ALMERIA
1 410196	I.B. "ISIDRO DE ARCEÑEGUI Y CARMONA" MARCHENA	SEVILLA	2 040034	I.F.P. MACAEL	ALMERIA
1 410202	I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS" MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	2 040046	I.F.P. " MARTIN GARCIA RAMOS "	ALMERIA
1 410214	I.B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN" OSUNA	SEVILLA	2 040058	I.F.P. HUERCAL-OVERA	ALMERIA
1 410226	I.B. "MIGUEL DE MAÑARA" RINCONADA (LA) -SAN JOSE D	SEVILLA	2 040061	S.F.P. DEL I.F.P. DE VERA VELEZ-RUBIO	ALMERIA
1 410241	I.B. "RUIZ GIJON" UTRERA	SEVILLA	2 040071	I.F.P. EL EJIDO	ALMERIA
1 410251	I.B. "PINO MONTANO" SEVILLA	SEVILLA	2 040083	I.F.P. " EL ARGAR "	ALMERIA
1 410263	I.B. "SAN PABLO" SEVILLA	SEVILLA	2 040095	I.F.P. CANJAYAR	ALMERIA
1 410275	I.B. BDA. BELLAVISTA SEVILLA	SEVILLA	2 040101	I.F.P. NUM. 2 ALMERIA	ALMERIA
1 410287	I.B. "LUIS CERNUDA" SEVILLA	SEVILLA	2 040113	S.F.P. ESPECIAL ALMERIA	ALMERIA
1 410299	I.B. "AGUILAR Y CANO" ESTEPA	SEVILLA	2 045019	I.P.F.P. " FRANCISCO FRANCO "	ALMERIA
1 410305	INSTITUTO DE BACHILLERATO PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SEVILLA	2 045020	I.F.P. " ALMERAYA "	ALMERIA
1 410317	I.B. "MATEO ALEMAN" SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA	2 045032	I.F.P. " ABDERA "	ALMERIA
1 410329	I.B. "RAMON CARANDE" SEVILLA	SEVILLA	2 110012	I.F.P. " LA JANDA " VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
1 410330	I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	SEVILLA	2 110024	I.F.P. " VENTURA MORON " ALGECIRAS	CADIZ
1 410342	I.B. "A. DOMINGUEZ ORTIZ" SEVILLA	SEVILLA	2 110036	I.P.F.P. CADIZ	CADIZ
1 410354	I.B. "LAS MARISMAS" PILAS	SEVILLA	2 110048	I.F.P. NUM. 1 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
1 410366	I.B. "ALJARAFE" SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	2 110051	I.F.P. " MEDITERRANEO " LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CADIZ
1 410378	INSTITUTO DE BACHILLERATO CANTILLANA	SEVILLA	2 110061	I.F.P. NUM. 1 " LAS SALINAS " SAN FERNANDO	CADIZ
1 410381	I.B. "LOS ALCORES" MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA	2 110073	I.F.P. PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	CADIZ
1 410391	I.B. "JOAQUIN TURINA" SEVILLA	SEVILLA	2 110085	I.F.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
1 410408	I.B. BDA. SAN JERONIMO SEVILLA	SEVILLA	2 110097	I.F.P. BORNOS	CADIZ
1 410411	I.B. BDA. NERVION SEVILLA	SEVILLA	2 110103	I.F.P. ALGODONALES	CADIZ
1 410421	EXTENSION DEL I.B. "LUIS CERNUDA" SEVILLA	SEVILLA	2 110115	I.F.P. " LAS CUMBRES " UBRIQUE	CADIZ
1 410433	INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 DOS HERMANAS	SEVILLA	2 110127	I.F.P. ROTA	CADIZ
1 410445	INSTITUTO DE BACHILLERATO CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	2 110139	I.F.P. CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
1 410457	EXTENSION DEL I.B. DE CONSTANTINA CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	2 110140	I.F.P. " SAN JUAN DE DIOS " MEDINA-SIDONIA	CADIZ
1 410469	EXTENSION DEL I.B. "JOAQUIN TURINA" SEVILLA	SEVILLA	2 110152	I.F.P. TARIFA	CADIZ
1 410470	EXTENSION DEL I.B. "MATEO ALEMAN" SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA	2 110164	I.F.P. " CARLOS CASTILLA DEL PINO " SAN ROQUE	CADIZ
1 410482	EXTENSION DEL I.B. "C. DE MONROY" ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	2 110176	I.F.P. NUM. 2 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
1 410494	EXT. I. B. BARRIADA NERVION-NORMAL SEVILLA	SEVILLA	2 110188	I.F.P. NUM. 2 "SANCTI PETRI" SAN FERNANDO	CADIZ
1 410500	EXTENSION I.B. BDA. NERVION-ADULTOS SEVILLA	SEVILLA	2 110191	I.F.P. NUM. 2 ALGECIRAS	CADIZ
1 410512	EXTENSION DEL I.B. "TARTESOS" CAMAS	SEVILLA	2 110206	I.F.P. NUM. 1 CADIZ	CADIZ
1 410524	INST. B. NUM. 19 MACARENA SEVILLA	SEVILLA	2 110218	I.F.P. NUM. 3 JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
1 410536	INST. B. NUM. 21 TRIANA SEVILLA	SEVILLA	2 115010	I.F.P. " VIRGEN DE LA ESPERANZA " LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	CADIZ
1 410548	EXTENSION DEL I.N.B.A.D. SEVILLA	SEVILLA	2 115034	I.F.P. " VIRGEN DEL CARMEN " PUERTO REAL	CADIZ
			2 115046	I.F.P. HOSTELERIA SAN ROQUE	CADIZ

ANEXO-CENTROS

N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.	N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
2 115058	I.F.P. " SAN SEVERIANO "	CADIZ	2 180181	I.F.P. " VALLE DE LECRIN "	GRANADA
2 140016	I.P.F.P. " MAIMONIDES "	CORDOBA	2 180191	S.F.P. HUETOR-TAJAR	GRANADA
2 140028	I.F.P. " LOPE DE VEGA "	CORDOBA	2 180208	S.F.P. DEL I.F.P. DE ILLORA	GRANADA
2 140031	I.F.P. FUENTE OBEJUNA	CORDOBA	2 180211	I.F.P. PINOS-PUENTE	GRANADA
2 140041	I.F.P. HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA	2 180221	I.F.P. SANTA FE	GRANADA
2 140053	I.F.P. MONTILLA	CORDOBA	2 185012	I.P.F.P. " AYNADAMAR "	GRANADA
2 140065	I.F.P. MONTORO	CORDOBA	2 185024	I.F.P. " VIRGEN DE LAS NIEVES "	GRANADA
2 140077	I.F.P. PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA	2 210018	I.F.P. " HURTADO DE MENDOZA "	GRANADA
2 140089	I.F.P. " FERNANDO III EL SANTO "	CORDOBA	2 210021	I.F.P. ALMONTE	HUELVA
2 140090	S.F.P. DEL I.F.P. DE MONTILLA	CORDOBA	2 210021	I.P.F.P. HUELVA	HUELVA
2 140107	S.F.P. DEL I.F.P. MONTILLA	CORDOBA	2 210031	I.F.P. PALMA DEL CONDADO (LA)	HUELVA
2 140119	I.F.P. " ING. JUAN DE LA CIERVA Y C. "	CORDOBA	2 210043	I.F.P. PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
2 140120	I.F.P. PUENTE-GENIL	CORDOBA	2 210055	I.F.P. " CUENCA MINERA "	HUELVA
2 140132	I.F.P. CASTRO DEL RIO	CORDOBA	2 210067	I.F.P. RIOTINTO	HUELVA
2 140144	I.F.P. " LA FUENSANTA "	CORDOBA	2 210079	I.F.P. LEPE	HUELVA
2 140156	I.F.P. LUCENA	CORDOBA	2 210080	I.F.P. CALAÑAS	HUELVA
2 140168	S.F.P. DEL I.F.P. FERNANDO III	CORDOBA	2 210092	S.F.P. DEL I.F.P. CUENCA MINERA	HUELVA
2 140171	I.F.P. " TRASSIERRA "	CORDOBA	2 210109	I.F.P. ARACENA	HUELVA
2 140181	I.F.P. NUM. 3	CORDOBA	2 210110	I.F.P. AYAMONTE	HUELVA
2 140193	I.F.P. ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA	2 210110	I.F.P. NUM. 1	HUELVA
2 145014	I.F.P. CABRA	CORDOBA	2 210122	I.F.P. HUELVA	HUELVA
2 145026	I.F.P. " FELIPE SOLIS "	CORDOBA	2 210134	SANTA OLALLA DEL CALA	HUELVA
2 180014	I.P.F.P. " HERMENEGILDO LANZ "	GRANADA	2 210146	I.F.P. NUM. 2	HUELVA
2 180026	I.F.P. HUESCAR	GRANADA	2 210158	S.F.P. DEL I.P.F.P. DE HUELVA	HUELVA
2 180038	I.F.P. ILLORA	GRANADA	2 210158	PUNTA UMBRIA	HUELVA
2 180041	I.F.P. LOJA	GRANADA	2 210158	I.F.P. NUM.3	HUELVA
2 180051	I.P.F.P. ARMILLA	GRANADA	2 215016	I.F.P. " JOSE ANTONIO "	HUELVA
2 180063	I.F.P. " PEDRO JIMENEZ MONTOYA "	GRANADA	2 230017	I.F.P. VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA
2 180075	I.F.P. BAZA	GRANADA	2 230017	I.P.F.P. " LAS FUENTEZUELAS "	JAEN
2 180087	I.F.P. MOTRIL	GRANADA	2 230029	I.F.P. " REYES DE ESPAÑA "	JAEN
2 180099	I.F.P. UGIJAR	GRANADA	2 230030	I.P.F.P. LINARES	JAEN
2 180105	I.F.P. " MONTES ORIENTALES "	GRANADA	2 230042	I.F.P. UBEDA	JAEN
2 180117	I.F.P. IZNALLOZ	GRANADA	2 230042	I.F.P. " SIERRA MAGINA "	JAEN
2 180129	I.F.P. GUADIX	GRANADA	2 230054	I.F.P. " EL CONDADO "	JAEN
2 180130	I.F.P. ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	2 230066	I.F.P. " SANTISTEBAN DEL PUERTO "	JAEN
2 180142	I.F.P. MONTEFRIO	GRANADA	2 230066	I.F.P. " RAFAEL ZABAleta "	JAEN
2 180154	I.F.P. ALMUNECAR	GRANADA	2 230078	I.F.P. " SIERRA DE CAZORLA "	JAEN
2 180166	S.F.P. DEL I.P.F.P. DE ARMILLA	GRANADA	2 230081	I.F.P. " SIERRA DE CAZORLA "	JAEN
2 180178	I.F.P. ATARFE	GRANADA	2 230081	I.F.P. " PABLO DE OLAVIDE "	JAEN
			2 230091	I.F.P. " CAROLINA (LA) "	JAEN
			2 230108	S.F.P. DEL I.P.F.P. LAS FUENTEZUELAS	JAEN
			2 230111	TORREDONJIMENO	JAEN
			2 230121	I.F.P. " ANDRES DE VANDELVIRA "	JAEN
			2 230133	I.F.P. BAEZA	JAEN
			2 230145	I.F.P. " DR. FRANCISCO MARIN "	JAEN
			2 230157	I.F.P. SILES	JAEN
			2 230169	I.F.P. " HISTORIADOR MARTIN JIMENA J. "	JAEN
				ARJONA	JAEN
				JODAR	JAEN
				S.F.P. DEL I.P.F.P. LAS FUENTEZUELAS	JAEN
				MANCHA REAL	JAEN
				S.F.P. DEL I.P.F.P. LAS FUENTEZUELAS	JAEN
				PORCUNA	JAEN
				I.F.P. MENGIBAR	JAEN

ANEXO-CENTROS

N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.	N CODIGO	DENOMINACION/LOCALIDAD	PROV.
2 230170	I.F.P. BAILEN	JAEN	2 410068	I.F.P. LORA DEL RIO	SEVILLA
2 230182	I.F.P. " GUADALENTIN "	JAEN	2 410071	I.P.F.P. SEVILLA	SEVILLA
2 230194	I.F.P. " HIMILCE "	JAEN	2 410081	I.F.P. " VIRGEN DE CONSOLACION "	SEVILLA
2 230200	I.F.P. " SAN JUAN BOSCO "	JAEN	2 410093	I.F.P. MARCHENA	SEVILLA
2 230212	S.F.P. CAMPILLO DE ARENAS	JAEN	2 410101	I.F.P. ESTEPA	SEVILLA
2 230224	I.F.P. ALCAUDETE	JAEN	2 410111	I.F.P. PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	SEVILLA
2 235015	I.F.P. NUM. 2	JAEN	2 410123	I.F.P. " SIERRA SUR "	SEVILLA
2 235027	I.F.P. " VIRGEN DE LA PAZ "	JAEN	2 410135	I.F.P. RINCONADA (LA) -SAN JOSE D	SEVILLA
2 235039	I.F.P. " VIRGEN DE LA CABEZA "	JAEN	2 410147	S.F.P. PILAS	SEVILLA
2 235040	I.F.P. " SAN FELIPE NERI "	JAEN	2 410159	I.F.P. CARMONA	SEVILLA
2 235052	I.F.P. " JOSE ANTONIO "	JAEN	2 410160	I.F.P. CONSTANTINA	SEVILLA
2 290014	I.P.F.P. " JESUS MARIN "	MALAGA	2 410172	I.F.P. LEBRIJA	SEVILLA
2 290026	I.F.P. " MARTIN RIVERO "	MALAGA	2 410184	I.F.P. " GUADIAMAR "	SEVILLA
2 290038	I.F.P. VELEZ-MALAGA	MALAGA	2 410196	I.F.P. (POLIGONO SUR)	SEVILLA
2 290041	I.F.P. " ANTONIO GALA "	MALAGA	2 410202	I.F.P. CAMAS	SEVILLA
2 290051	I.F.P. ESTEPONA	MALAGA	2 410214	I.F.P. (PINO MONTANO)	SEVILLA
2 290063	I.F.P. " JOSE NAVARRO Y ALBA "	MALAGA	2 410226	I.F.P. (TORREBLANCA)	SEVILLA
2 290075	I.F.P. MARBELLA	MALAGA	2 410238	I.F.P. "BEATRIZ DE SUABIA"	SEVILLA
2 290087	I.F.P. " EL CHAPARIL "	MALAGA	2 410241	I.F.P. SEVILLA -BELLAVISTA	SEVILLA
2 290099	I.F.P. FUENGIROLA	MALAGA	2 410251	I.F.P. CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA
2 290105	S.F.P. CORTES DE LA FRONTERA	MALAGA	2 410263	S.F.P. DEL I.F.P. (PINO MONTANO)	SEVILLA
2 290117	I.F.P. " AL-BAYTAR "	MALAGA	2 410275	I.F.P. ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA
2 290129	I.F.P. NUM. 1	MALAGA	2 410287	S.F.P. DEL I.P.F.P. DE SEVILLA	SEVILLA
2 290130	I.F.P. MARBELLA -SAN PEDRO	MALAGA	2 410299	I.F.P. ALCALA DEL RIO	SEVILLA
2 290142	I.F.P. " MARE NOSTRUM "	MALAGA	2 410305	I.F.P. NUM.2 PINO MONTANO	SEVILLA
2 290154	S.F.P. DEL I.P.F.P. JESUS MARIN	MALAGA	2 410317	I.F.P. TRIANA	SEVILLA
2 290166	I.F.P. ANTEQUERA	MALAGA	2 415017	I.F.P. " HELIOPOLIS "	SEVILLA
2 290178	S.F.P. DEL I.P.F.P. JESUS MARIN	MALAGA			
2 290181	I.F.P.N.3	MALAGA		CENTROS DE E.I.	
2 290191	I.F.P. NUM.4	MALAGA	3 040010	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ALMERIA
2 290208	I.F.P. NUM.5	MALAGA	3 140016	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	CORDOBA
2 290211	S.F.P. ESPECIAL	MALAGA	3 290014	CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	MALAGA
2 290221	S.F.P. ESPECIAL	MALAGA	3 410019	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	SEVILLA
2 295012	I.F.P. " FRANCISCO FRANCO "	MALAGA			
2 410019	I.F.P. ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA			
2 410020	I.F.P. " LA CAMPIÑA "	SEVILLA			
2 410032	I.F.P. CORIA DEL RIO	SEVILLA			
2 410044	I.P.F.P. DOS HERMANAS	SEVILLA			
2 410056	I.F.P. " LUIS VELEZ DE GUEVARA "	SEVILLA			
	ECIJA	SEVILLA			



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación y Ciencia

**SOLICITUD DE DESTINO PARA
CURSO 1987/88 EN LOS
NIVELES DE ENSEÑANZAS MEDIAS**

1. COLECTIVOS

- Expectativa
- Interino
- Oposición-87

2. DATOS PERSONALES

D. N. I.	Asignatura Curso 86/87
Primer Apellido	N.º R.P. Curso 86/87
Segundo apellido	Cuerpo o Cuerpo asimilado
Nombre	Titulación/es Académica/s
Fecha nacimiento	
Domicilio a efectos de notificación:	Datos del último Centro donde prestó servicios en el curso 86/87
Calle:	Centro:
Localidad:	Localidad
Provincia:	Provincia:
Teléfono:	

3. INTERINOS

SOLO PARA INTERINOS

Caso de optar por asignatura distinta a la del nombramiento en curso 1986/87

Indíquese asignatura

Caso de tener nombramiento en más de una asignatura en el curso 1986/87

Indíquese por cuál se opta

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En de de 19.....
Firma

Ilmo. Sr. Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.

4. ADMINISTRACION

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION			
	Colectivo	<input type="checkbox"/>	
	Nivel	<input type="checkbox"/>	
	Asignatura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tiempo de Servicio:	B.U.P. AA.MM.DD.	F.P. AA.MM.DD.	Total AA.MM.DD.
Curso 1986/87	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cursos Anteriores	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Núm Orden	Nivel	CODIGO CENTRO					C E N T R O
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							

Núm Orden	Nivel	CODIGO CENTRO					C E N T R O
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Núm Orden	Nivel	CODIGO CENTRO	C E N T R O
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			

Núm Orden	Nivel	CODIGO CENTRO	C E N T R O
100			
101			
102			
103			
104			
105			
106			
107			
108			
109			
110			
111			
112			
113			
114			
115			
116			
117			
118			
119			
120			
121			
122			
123			
124			
125			
126			
127			
128			
129			
130			
131			
132			

CENTROS DOCENTES QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

ESCRIBASE CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE, DADO QUE CUALQUIER ERROR EN EL CODIGO DETERMINARIA QUE SE ANULE LA PETICION O SE OBTENGA DESTINO EN UN CENTRO NO DESEADO

Núm Orden	Nivel	CODIGO CENTRO	C E N T R O
133			
134			
135			
136			
137			
138			
139			
140			
141			
142			
143			
144			
145			
146			
147			
148			
149			
150			
151			
152			
153			
154			
155			
156			
157			
158			
159			
160			
161			
162			
163			
164			
165			

Núm Orden	Nivel	CODIGO CENTRO	C E N T R O
166			
167			
168			
169			
170			
171			
172			
173			
174			
175			
176			
177			
178			
179			
180			
181			
182			
183			
184			
185			
186			
187			
188			
189			
190			
191			
192			
193			
194			
195			
196			
197			
198			

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

1. Se ruega al solicitante en su propio beneficio, ponga el máximo interés en la cumplimentación total y correcta del impreso, ya que la omisión de datos o el cumplimentarlo de forma incorrecta o con enmiendas o tachaduras, podrá motivar la no tramitación de la solicitud.

2. La solicitud se cumplimentará con carácter de imprenta, observando los encasillados en los campos en que éstos existan.

3. El solicitante no cumplimentará el apartado «A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION».

4. Los campos N° de registro personal y N° D.N.I. deberán cumplimentarse ajustando su contenido a la izquierda. Por ejemplo: si el solicitante tiene el D.N.I. número 2.188.933 se pondrá

2	1	8	8	9	3	3		
---	---	---	---	---	---	---	--	--

5. En el campo de nivel se indicará: Para Centros de B.U.P., 1.; para Centros de F.P., 2.; para Centros de Enseñanzas Integradas, 3; y a continuación el código correspondiente.

6. Los Centros se relacionarán por orden de preferencia y consignando los datos: Nivel, código y Centro. De no hacerse así podrá dar lugar a que se considere el Centro como no solicitado o se obtenga destino en un Centro no deseado. Los Centros y sus respectivos códigos son los que aparecen relacionados como anexo a la presente Resolución.

7. En todas las hojas de la solicitud que cumplimenten, se consignarán los siguientes datos: Nombre y apellidos, N.R.P. y D.N.I. UN ERROR EN ESTOS DATOS PODRÁ ANULAR AQUELLA HOJA EN QUE NO FIGUREN O ESTEN ERRONEAMENTE EXPRESADOS.

CODIGOS DE NIVEL

Centros de B.U.P.	1
Centros de F.P.	2
Centros de Enseñanzas Integradas	3

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)

ANUNCIO de concurso de méritos.

D. Enrique Ruz Villegas, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber:

Que el Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, convoca Concurso de Méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de la Policía Local, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1987, que se regirá por las Bases aprobadas el mismo día y publicadas en el BOP nº 100 de 5 de mayo de este mismo año.

El plazo de presentación de solicitudes, conforme al modelo oficial, será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia o en el BO de la Junta de Andalucía, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales, en la ciudad de La Rambla, a once de mayo de mil novecientos ochenta y siete.— El Alcalde.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de los Ordenes que se citan.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el artículo 15º de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, he resuelto publicar la cuarta relación de subvenciones concedidas al amparo de los Ordenes de 4 y 6 de diciembre de 1985, 5 y 6 de mayo de 1986.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndose los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquéllos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos ni se acompaña la póliza de crédito en su caso.

Sevilla, 14 de mayo de 1987.— El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

ANEXO

Expediente	Nombre	Subvención
CT-CO-1.010/86	Velum Decoración, S.L.	68.825
CT-CO-1.026/86	Socorro Larrea Ruipérez	49.912
CT-CO-1.029/86	Dulces Capricho, S.A.	62.550
CT-JA-1.007/86	Sport Jaén, S.A.	105.750
CT-JA-1.011/86	Elvira Quero Heredia	60.000
CT-MA-1.008/86	Sucesores de Rafael Martín S.R.C.	493.500
AL-17/86	Exp. Agrícolas Valle Almazora	1.122.437
AL-28/86	José Simón Díaz Gómez	349.446
AL-34/86	Miguel Rivas Magan	136.400
AL-36/86	Francisco Moya Bretones	144.000
AL-40/86	José García Yebra	888.635
AL-41/86	J. Joaquín Ramos Gallego	76.000
AL-43/86	Perfecto Chico García	163.083
MA-12/86	Hermanos Tomé S.A.	188.380
GR-18/86	Remedios Extremera Lizama	151.000
CS-GR-06/86	Vicente Robles García	367.251
CS-SE-01/86	Begoña Vázquez Parladé	235.000

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se dan normas para la señalización de determinados terrenos sometidos a régimen cinético especial.

El Artículo 8 de la Ley de Caza y 10 de su Reglamento, definen las distintas clases de terrenos sometidos a régimen cinético especial, estableciendo directrices de carácter general respecto a su señalización.

Por resolución de 1 de abril de 1971 del Ministerio de Agricultura se desarrollaban las normas para la señalización de terrenos sometidos a régimen cinético especial.

Dado el carácter eminentemente social de las Sociedades Deportivas Federadas de Caza y la necesidad de distinguir los terrenos sometidos a régimen cinético especial cuya titularidad ostenten dichas sociedades, así como aquellos de los que sea titular el Instituto Andaluz de Reforma Agraria o los Ayuntamientos, se considera conveniente dotar a dichos terrenos de una señalización de primer orden específica, por lo que esta Presidencia.

HA RESUELTO

Primero. En aquellos terrenos sometidos a régimen cinético especial cuya titularidad ostenten Sociedades Deportivas Federadas de Caza, las señales de primer orden podrán adaptarse a las siguientes características:

Colores: Letras verdes sobre fondo blanco.
Leyenda: Coto Deportivo de Caza.
Medidas: 33 cm. x 50 cm.

Segundo. En aquellos terrenos sometidos a régimen cinético especial cuya titularidad corresponda al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, las señales de primer orden podrán adaptarse a las siguientes características:

Colores: Letras verdes sobre fondo blanco.
Leyenda: I.A.R.A. Coto de Caza.
Medidas: 33 cm x 50 cm.

Tercero. En aquellos terrenos sometidos a régimen cinético especial cuya titularidad corresponda a los Ayuntamientos, las señales de primer orden podrán adaptarse a las siguientes características:

Colores: Letras verdes sobre fondo blanco.

Leyenda: Coto Municipal de Caza.
Medidas: 33 cm. x 50 cm.

Cuarto. Los modelos de señales establecidos en los apartados anteriores son los del Anexo a esta Resolución.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Para lo no regulada en la presente resolución será de aplicación lo dispuesto en la resolución de 1 de

abril de 1971 por la que se dan normas para la señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial y de los palomares industriales.

Disposición Final Segunda. Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de mayo de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

A N E X O

SEÑALES DE 1º ORDEN

Carteles :



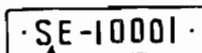
33 cm.

PLACA MATRICULA

50 cm.

MATRICULA

13cm.



3 cm.

LETRA CLAVE DE PROVINCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de abril de 1987, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privado de Bachillerato San José de Cádiz.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente promovido por el titular del Centro Privado de Bachillerato que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de Homologado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que los espacios que se destinan a C.O.U. estaban anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden de la Consejería que clasificó al Centro como homologado;

Vistas la Ley General de Educación de 5 de agosto de 1970 y la Orden Ministerial de 17 de julio de 1980 (BOE del 24), y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de la Delegación Provincial e Inspección de Bachillerato se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Cádiz
Municipio: Cádiz
Localidad: Cádiz
Denominación: «San José»
Domicilio: Avda. Andalucía, 50

Titular: Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

Clasificación definitiva: Centro Homologado de Bachillerato por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1987 (BOJA de 10 de abril).

Esta autorización para impartir C.O.U. sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalada por la Orden de su clasificación y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como Homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Centro Homologado conlleva la extinción de la autorización para C.O.U.

La que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 28 de abril de 1987, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privado de Bachillerato Julio César de Sevilla.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente promovido por el titular del Centro privado de Bachillerato «Julio César» de Sevilla, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de Homologado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que los espacios que se destinan a C.O.U. estaban anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden de la Consejería que clasificó al Centro como homologado;

Vistas la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985, la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 (BOE del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de la Delegación Provincial e Inspección de Bachillerato se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación

Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Sevilla
Municipio: Sevilla
Localidad: Sevilla
Denominación: «Julio César»
Domicilio: C/ Dalia, 1

Titular: D. Andrés Joaquín Egea López

Clasificación definitiva: Centro Homologado de Bachillerato por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 8 de abril de 1987, con 8 unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Esta autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalado por la Orden de su clasificación y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como Homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Centro Homologado conlleva la extinción de la autorización para C.O.U.

La que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 30 de abril de 1987, por la que se suspende la aplicación de lo dispuesto en los núms. 1º, 5º y 6º de las Ordenes que se citan.

Ilmo. Sr.:

Por Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de fechas 4 de mayo de 1984 (BOJA 25.5.84) y 20 de mayo de 1985 (BOJA 5.7.85) se regula con carácter transitorio el sistema de provisión de vacantes de profesorado en los Colegios de Prácticas Anejos a las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B.

En el punto quinto de ambas disposiciones, y en términos similares, se dice que «en el mes de abril de cada año, en su caso, la Comisión Provincial publicará las vacantes existentes o que se prevean para el curso siguiente, así como el baremo de selección».

Estando en fase de elaboración una nueva normativa que regule definitivamente la provisión de plazas en este tipo de escuelas, resulta conveniente que, para el curso 87/88, las vacantes existentes o que se produzcan sean atendidas por profesores provisionales o interinos a través del sistema general de provisión que se determine para estos colectivos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Personal, esta Consejería de Educación y Ciencia dispone:

Artículo 1º. Se suspende la vigencia de lo dispuesto en los números 1º, 5º y 6º de las Ordenes de 4 de mayo de 1984 y 20 de mayo de 1985.

Artículo 2º. Para la provisión de las vacantes existentes o de aquellas que pudieran producirse se estará a lo que resuelva la Dirección General de Personal en cuanto al procedimiento de colocación de efectivos para el próximo curso, en los términos y en la forma que se establezcan en la convocatoria que se publique a tales efectos. Todo ello, sin perjuicio de los profesores que están en comisión de servicios en base a la normativa citada en el Preámbulo de la presente, que mantendrán la misma situación para el curso 87/88.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en esta Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publica-

ción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y surtirá efectos desde el 1 de abril de 1987.

Sevilla, 30 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ORDEN de 6 de mayo de 1987, por la que se convocan becas para la formación de personal investigador en los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La formación de personal investigador es uno de los objetivos prioritarios del Programa de Política Científica de la Consejería de Educación y Ciencia. Para ello se adoptan las medidas necesarias para incrementar el número de investigadores dedicados a estudios científicos y técnicos.

Así pues, reconociendo la importancia de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.) en Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Convocar becas para la Formación de Personal Investigador en Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ubicados en Andalucía, según las normas del anexo de esta Orden.

Segundo: Autorizar a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas necesarias, en cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

Normas de la convocatoria de becas para la formación de personal investigador en centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo Primero. Beneficiarios

Las Becas van destinadas a Licenciados, Ingenieros y Arquitectos para la realización de trabajos de investigación en Centros del C.S.I.C.

Artículo Segundo. Líneas de investigación.

La línea de investigación elegida por el solicitante será, necesariamente, una de las que a continuación se relacionan, para desarrollar en el Centro correspondiente del C.S.I.C.

1. Biología molecular en parasitología animal - Instituto «López Neyra» de Parasitología. Granada.
2. Contaminación ambiental - Estación Experimental del Zaidín. Granada.
3. Sociedad y cultura en la España Musulmana - Escuela de Estudios Arabes. Granada.
4. Estrellas binarias - Instituto de Astrofísica de Andalucía. Granada.
5. Mamíferos ungulados - Estación Experimental de Zonas Áridas. Almería.
6. Pensamiento político social y económico en América Latina - Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla.
7. Inmología y desarrollo de microalgas - Instituto de la Grasa y sus Derivados. Sevilla.
8. Estructura de sólidos moleculares - Instituto de Ciencias de Materiales. Sevilla.
9. Inmunogenética aplicada a razas autóctonas - Instituto de Zootecnia. Córdoba.
10. Origen y génesis de rocas en cordilleras béticas - Instituto Andaluz de Geología Mediterránea. Granada.
11. Biotecnología Vegetal - Estación Experimental del Zaidín. Granada.

Artículo Tercero. Dotación de las becas.

La beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 70.000 pesetas.

b) Seguro combinado de accidentes, intervención quirúrgica y hospitalización.

c) Una dotación para las Centros donde el solicitante vaya a realizar sus investigaciones, de 10.000 pesetas mensuales.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda.

Artículo Cuarto. Duración de las becas.

La duración de las becas será de un año, prorrogable.

Las solicitudes de prórroga se resolverán teniendo en cuenta la situación y resultados obtenidos en el trabajo de investigación.

Las prórrogas estarán condicionadas, en su caso, a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Artículo Quinto. Carácter de las becas.

La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte de los Centros del C.S.I.C. a que resulten adscritos los beneficiarios.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. No se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas, salvo casos excepcionales.

Artículo Sexto. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, que se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, nº 21-B 41071 Sevilla o en el Registro de cualquiera de los Centros donde puedan recogerse los impresos de solicitud.

Las solicitudes irán acompañadas de los siguientes documentos:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Certificación académica personal, completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada por la Autoridad Académica competente.

Curriculum vitae.

Indicación de la línea de investigación y Centro del C.S.I.C. donde se pretende desarrollar el trabajo de investigación.

Artículo Séptimo. Selección y valoración de las solicitudes.

La selección y valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión nombrada al efecto que atenderá a los siguientes criterios:

a) Expediente académico.

b) Otros méritos de curriculum vitae del solicitante.

Tendrán mérito preferente para acceder a estas becas aquellos Licenciados, Ingenieros o Arquitectos que hayan obtenido dicha titulación en junio de 1983 o con posterioridad a esta fecha.

Artículo Octavo. Condiciones del disfrute.

El disfrute comienza con la integración del becario en el Centro, dentro del plazo que se señala en la Resolución de adjudicación.

Los candidatos seleccionados deberán presentar, en el plazo de 15 días, una memoria-anteproyecto del plan de trabajo a realizar, avalado por el Director del mismo y con el visto bueno del Director del Centro correspondiente.

Artículo Noveno. Obligaciones de los becarios.

Los becarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral con el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c) Una vez finalizado el período por el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas.

Artículo Décimo. Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos veinte días desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 11 de mayo de 1987, por la que se anula la autorización y clasificación que en su día se concedió al centro privado de Bachillerato María Auxiliadora de Puerto Real (Cádiz).

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente relativo al Centro privado de Bachillerato «M^o Auxiliadora» de Puerto Real (Cádiz) y al que en su día se otorgó la autorización o clasificación para impartir enseñanzas de Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que dicho Centro ya no imparte enseñanzas en los términos de su autorización y clasificación por haber interrumpido sus actividades sin solicitud de autorización reglamentaria para el cese;

Resultando que se ha concedido al indicado Centro el trámite de audiencia previsto por la legislación;

Vistos la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio 1985, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (BOE de 10 de julio) sobre Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que la autorización de funcionamiento del Centro señalado ya no responde a la situación real por haber dejado de funcionar.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto anular la autorización y clasificación que en su día se concedió para funcionar como Centro privado de Bachillerato al referido Centro:

Provincia: Cádiz. Municipio: Puerto Real. Localidad: Puerto Real. Denominación: «María Auxiliadora». Domicilio: San Fernando 13 y 15. Titular: Cooperativa de Enseñanza de Puerto Real.

Queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

El cese como Centro de Bachillerato implica la extinción automática de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 11 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 12 de mayo de 1987, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato Sagrado Corazón de Córdoba.

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente promovido por el titular del Centro privado de Bachillerato «Sagrado Corazón» de Córdoba, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de Homologado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que los espacios que se destinan a C.O.U. estaban anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden que calificó al Centro como homologado;

Vistas la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio 1985, la Orden Ministerial de 17 de julio de 1980 (BOE del 24) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de la Delegación Provincial e Inspección de Bachillerato se deduce que el Centro reúne todos los

requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Plaza de San Juan, 2.

Titular: Congregación de RR. Esclavos del Sagrado Corazón de Jesús.

Clasificación definitiva: Centro Homologado de Bachillerato por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1978 (BOE de 4 de diciembre) con 7 unidades y 280 puestos escolares.

Esta autorización para impartir C.O.U. sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalada por la Orden de su clasificación y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como Homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Centro Homologado conlleva la extinción de la autorización para C.O.U.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 12 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 14 de mayo de 1987, por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar Madre Carmen.

Examinado el expediente incoado por HH. Franciscanas de los Sagrados Corazones, entidad titular del Centro docente privado «Madre Carmen», con domicilio en c/ Frigiliana n^o 18 de Málaga, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento en el nivel de Educación Preescolar y para 4 unidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos sexto y siguientes del Decreto 1855/74, de 7 de junio;

Resultando que, dicho Centro ha obtenido la autorización previa a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado;

Resultando que, los informes emitidos por el Servicio de Inspección y la Unidad Técnica de Construcciones sobre viabilidad de la autorización definitiva, son favorables;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970 (BOE de 6 de agosto); el decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 (BOE de 2 de mayo); la Orden de 14 de agosto de 1975 (BOE de 27 de agosto); la Orden de 22 de mayo de 1978 (BOE de 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que, el Centro docente privado «Madre Carmen» reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado «Madre Carmen», cuyo código es 29601823 y domiciliado en Málaga c/ Frigiliana n^o 18, con 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/74, de 7 de junio.

Sevilla, 14 de mayo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

SENTENCIA en juicio de faltas núm. 614/84

D^o María Luisa Gómez Pascual, Licenciada en Derecho, Secretaria del Juzgado de Distrito número Cinco de Sevilla,
Doy fe:

Que en las autos de juicio de faltas n° 614/84, ha recaído la siguiente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dicen como sigue:

En la Ciudad de Sevilla a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, el Sr. D. Angel Salas Gollego, Juez de Distrito titular del número cinco de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por daños en tráfico en el que son partes el Ministerio Fiscal, como denunciante Guillermo Benítez Pérez y denunciado Ramón Ballester Jiménez. Fallo. Que debo condenar y condeno a Ramón Ballester Jiménez, como autor de una falta del art. 600

del Código Penal a mil quinientas pesetas de multa, a que indemnice de forma directa y solidaria con la Compañía Mapfre a Guillermo Benítez Pérez en la cantidad de 7.911 pesetas y al pogo de las costas del juicio. La cantidad a indemnizar devengará el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos hasta su total liquidación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. A. Salas. Rubricado. E/Firmo ilegible.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ramón Ballester Jiménez, el que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Sevilla a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Day fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se anuncia la contratación de las obras de construcción del mercado de abastos de nuevo planta en c/Espinel de Rondo (Málaga). (PD. 424/87).

La Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía ha aprobado la contratación, mediante Subasta con Administración Previa, de las obras de construcción de un Mercado de Abastos de nueva planta en la C/ Espinel de Ronda (Málaga), cuyos datos y requisitos exigibles son los que a continuación se especifican:

Presupuesto de Ejecución por Contrata: 67.068.797,00
Anualidad 1987.....23.500.000
Anualidad 1988.....43.568.797

Plazo de Ejecución: 12 meses

Fianza Provisional: 1.341.367,00

Clasificación de Contratista: Grupo «C»; Categoría e

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán ser examinados en los siguientes lugares:

Dirección General de Comercio y Artesanía, sita en Avda. de República Argentina, 23-5ª planta, Sevilla.

Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento de Málaga, Edificio de Servicios Múltiples.

Ayuntamiento de Ronda.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y terminará a las 13 horas del vigésimo día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Fomento, sito en Avda. de la República Argentina n° 23, 4ª planta de Sevilla. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre n° 1 (Documentación administrativa), la señalada y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares del contrato a celebrar.

En el sobre n° 2 (Criterios objetivos para la admisión previa), los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego citado.

En el sobre n° 3 (Proposición económica), con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo n° 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referido y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

El adjudicatario de la obra deberá presentar, cuando se le requiera para ello los documentos que se señalan en la cláusula 6.4 del Pliego mencionado.

Admisión previa: Será resuelta mediante resolución motivada en un plazo no superior a los seis días hábiles, contados a partir del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día trece de julio de mil novecientos ochenta y siete, a las once horas, en la Sala de la Consejería de Economía y Fomento, sita en la Avda. República Argentina, n° 23 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Visto lo anterior:

HE RESUELTO :

Unico: La publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1987.- El Director General, Jesús María Boccio Vázquez.

CONSEJERIA DE HACIENDA

RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de asistencia técnico: prestación, por parte de las firmas auditoras, de los servicios de personal especializado para la realización de una auditoría integral al hospital Virgen del Rocío. (PD. 413/87).

Objeto: La prestación indicada, con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Fianza provisional: 360.000 pesetas.

Fianza definitiva: 720.000 pesetas.

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Hacienda, Avenida República Argentina, n° 25, 7ª planta, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres, el número uno: «Documentación» contendrá la prevista en la cláusula 3ª del Pliego; en el número dos: «Proposición Económica», se incluirá la misma, según modelo anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La entrega se efectuará en el Negociado de Registro General de la Consejería de Hacienda, Avenida República Argentina, n° 21, 2ª planta de Sevilla, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. No se admitirán proposiciones por correo.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del tercer día hábil, a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda, sita en la Avenida República Argentina, n° 25, 9ª planta de Sevilla; si dicho día fuese Sábado, se pasará al primer día hábil siguiente.

Abono de anuncios: Se efectuará por la Empresa adjudicataria del contrato.

Sevilla, 11 de mayo de 1987

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de terminación de 51 viviendas en Ubeda (Jaén). (J-81/040-V).

lmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que los obras de Terminación de 51 viviendas en Ubeda, han sido

adjudicadas a favor de la empresa Agromán, S.A., en la cantidad de 83.499.034 Ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el presupuesto base de licitación.

Sevilla, 27 de abril de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 30 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras complementarias a las de edificación de 100 viviendas en Morón de la Frontera (Sevilla). (SE-83/030).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: Complementarias a las de Edificación de 100 viviendas en Morón de la Frontera (Sevilla), han sido adjudicadas a favor de la empresa: Fomento de Obras y Construcciones, S.A., en la cantidad de 24.979.287 Ptas., lo que representa una baja del 0% sobre el presupuesto base de licitación.

Sevilla, 30 de abril de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 7 de mayo de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de restauración del cementerio de Casabermeja (Málaga) 2ª fase. (MA-87/01-A).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras Restauración del Cementerio de Casabermeja (Málaga) 2ª fase. Expte.: MA-87/01-A, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Alberto Domínguez Blanco en la cantidad de 28.179.643 Ptas., lo que representa una baja del 0'35% sobre el presupuesto base de licitación.

Sevilla, 7 de mayo de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

RESOLUCION de 21 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de mejoras a introducir en la estación depuradora de aguas residuales de Almería (A6.304.617/2111).

Visto el resultado de la subasta con admisión previa celebrada el día 7 de abril de 1987 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente arriba epigrafiado, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa WAT, S.A., en la cantidad de 44.735.954 Ptas, que produce en el presupuesto de contrata de 49.954.427 Ptas. un coeficiente de adjudicación de 0,95535325.

Sevilla, 19 de mayo de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 21 de abril de 1987, sobre adjudicación

definitiva de las obras de captación y conducción para el abastecimiento conjunto de Alhama de Granada, Santa Cruz del Comercio y anejos (Granada) (A5.318.603/2111).

Visto el resultado de la subasta con admisión previa celebrada el día 7 de abril de 1987 para la adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el expediente del epígrafe y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente la obra epigrafiada a la empresa Construcciones Otero, S.L., en la cantidad de 108.400.000 Ptas, que produce en el presupuesto de contrata de 118.685.791 Ptas, un coeficiente de adjudicación de 0,913335953.

Sevilla, 19 de mayo de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 21 de abril de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de terminación del saneamiento de Valverde del Camino (Huelva) (A4.321.608/2111).

Visto el resultado de la subasta con admisión previa celebrada el día 7 de abril de 1987 para la adjudicación definitiva de las obras del epígrafe y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO :

Adjudicar definitivamente la obra epigrafiada a la empresa Corviam, S.A., en la cantidad de 81.436.337 Ptas, que produce en el presupuesto de contrata de 96.557.194 Ptas un coeficiente de adjudicación de 0,843399996.

Sevilla, 19 de mayo de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 426/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

SEVILLA

JA-1-SE-381.2.C «Proyecto de Construcción del Desdoblamiento de calzada en el tramo: Arahál-Osuna».

Presupuesto de Contrata: 1.967.991.401 Ptas.

Plazo de Ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación Requerida: Grupo A, Subgrupo 1 y 2, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 1, Categoría e.

Fianza Provisional: 39.359.828 Ptas.

Exposición del expediente: Los proyectos. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 25 de junio de 1987, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación o presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determine en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de julio de 1987, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 11 de mayo de 1987.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa de las obras de reparación de estructuras y fachadas de 512 viviendas en Puerto Real (Cádiz) (CA-87/05 P) (PD. 428/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras de reparación de estructuras y fachadas G° 512 viviendas en Puerto Real (Cádiz), expediente: CA-87/05P, con un Presupuesto de licitación de 51.572.810 ptas. Fianza Provisional: 1.031.456 ptas. Plazo de ejecución: 14 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 15 de junio a las trece horas.

Lugar y presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en la Plaza de la Contratación 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1: «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula n° 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre n° 3: «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de junio de 1987, a las once horas en la Sala de Juntas del Edificio de la Plaza de la Contratación n° 3, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 11 de mayo de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para el control de las obras mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa (PD. 419/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso Público, la contratación de Asistencia Técnica para el control de las obras que se especifican:

1. Control y vigilancia en la ejecución de las obras con centro de trabajo en Puente Genil.

El referido control de obras sería para las que a continuación se relacionan:

JA-1-CO-102 «Priego-Cabra. 1ª Fase»
 JA-1-CO-103 «Cabra-Lucena»
 JA-1-CO-108 «C-338. Puente Genil-Lucena»
 JA-1-CO-111 «C-336. Variante de Carcabuey y Priego»
 JA-1-CO-112 «C-336. Priego-Almedinilla»
 JA-2-CO-120 «C-334. Llanos de D. Juan-Rute»
 JA-2-CO-127 «C-336. Cabra-Monturque»
 JA-2-CO-104 «Mejora de curvas en C-329, P.K. 59,2»
 JA-2-CO-134 «C-431. Desdoblamiento Córdoba-Villarrubia»
 JA-2-CO-128 «Acondicionamiento Puente Genil-Santaella»
 JA-2-CO-129 «Acondicionamiento La Carlota-Fuencubierta»
 JA-1-SE-403-403. C. «Osuna-Esteba. Acondicionamiento y Desdoblamiento»
 JA-1-SE-403. 1-157 «Esteba-Límite Provincia Málaga. Acond. y Desdoblamiento»
 JA-1-SE-119-119. C. «Variante de la Roda. Desdoblamiento»

JA-1-SE-131 «C-3310. Esteba-Variante Puente Genil»

JA-2-SE-114 «Variante de Gilena y Pedrera»

JA-2-SE-117 «Puente Genil N-334 por Casariche»

JA-1-SE-135 «Ecija-Osuna»

JA-1-SE-357. C «Variante Osuna Desdoblamiento»

JA-1-SE-152-156 «Variante Esteba, Desdoblamiento»

Presupuesto de Contrata estimativo: 100.000.000, pesetas.

Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo A Subgrupo 2 Categoría B

Grupo B Subgrupo 3 Categoría B

Fianza Provisional: 2.000.000, pesetas.

2. Control y vigilancia en la ejecución de las obras con centro de trabajo en Antequera.

El referido control de obras sería para las que a continuación se relacionan:

JA-1-MA-130-133 «Antequera-Archidona y Desdoblamiento»

JA-1-MA-102-134 «Variante-Archidona y Desdoblamiento»

JA-1-MA-109 «Variante de Teba»

JA-2-MA-110 «C-341. Acondicionamiento P.K. 25-42»

JA-1-MA-188 «N-342. Campillos-Antequera. 2ª Fase»

JA-2-MA-127 «C-335. Vélez-Málaga-La Viñuela»

JA-2-MA-125 «MA-401. Desdoblamiento Campanillas»

JA-3-MA-126 «N-342. Acondicionamiento P.K. 173,7 al 178»

JA-1-MA-131 «N-334. Límite Provincia Sevilla-Mollina»

JA-1-MA-132 «N-334. Mollina-Antequera»

Presupuesto de Contrata estimativo: 100.000.000, pesetas.

Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses.

Clasificación Requerida:

Grupo A Subgrupo 2 Categoría B

Grupo B Subgrupo 3 Categoría B

Fianza Provisional: 2.000.000, pesetas.

3. Control y vigilancia en la ejecución de las obras con centro de trabajo en Granada.

El referido control de obras sería para las que a continuación se relacionan:

JA-1-GR-105 «C-336. Benalúa de las Villas-Límite Prov. Jaén»

JA-1-GR-117 «C-336. Benalúa de las Villas a Venta de la Nava»

JA-2-GR-100 «C-332. Orgiva-Ugijar»

JA-4-GR-132 «Accesos a la Alhambra»

JA-1-GR-120 «C-325. Venta La Nava-Iznalloz»

JA-4-GR-133 «Santa Fe-La Malá»
 JA-4-GR-139 «Accesos Hospital de Motril»
 JA-2-GR-107 «Mejora trazado GR-433, P.K. 0 al 10»
 JA-4-GR-138 «Avda. de Cervantes. Travesía Granada»
 JA-5-GR-166 «Pasarela de Santa Fe»
 JA-1-GR-162.1 «Río Frio-Salinas»
 JA-1-GR-161 «Loja. Desdoblamiento»
 JA-1-GR-160 «Huetor Tajar. Desdoblamiento»
 JA-1-GR-159 «Cacín. Desdoblamiento»
 JA-1-GR-158 «Fuensanta. Desdoblamiento»
 JA-1-GR-157 «Láchar. Desdoblamiento»
 JA-1-GR-156 «Santa Fe Desdoblamiento»
 JA-1-GR-162.1 «Río Frio-Salinas. Acondicionamiento»
 JA-1-GR-161.1 «Loja. Acondicionamiento»
 JA-1-GR-160.1 «Huetor Tajar. Acondicionamiento»
 JA-1-GR-159.1 «Cacín. Acondicionamiento»
 JA-1-GR-158.1 «Fuensanta. Acondicionamiento»
 JA-1-GR-157.1 «Láchar. Acondicionamiento»
 JA-1-GR-156.1 «Santa Fe. Acondicionamiento»
 JA-1-J-110 «C-336. Alcalá La Real-Mures»
 JA-1-J-111 «C-336. Almedinilla-Alcalá La Real»
 JA-1-J-112 «Variante de Alcaudete»
 Presupuesto de Contrata estimativo: 100.000.000, pesetas
 Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses.
 Clasificación Requerida:
 Grupo A Subgrupo 2 Categoría B
 Grupo B Subgrupo 3 Categoría B
 Fianza Provisional: 2.000.000, pesetas.

4. Control y vigilancia en la ejecución de las obras con centro de trabajo en Guadix.

El referido control de obras sería para las que a continuación se relacionan:

El referido control de obras sería para las que a continuación se relacionan:

JA-1-AL-105 «N-324. Ampliación plataforma Abla-Gergal»
 JA-1-GR-333 «N-324. Abla-Hueneja»
 JA-1-AL-104 «C-3326. de N-340 a Gergal»
 JA-1-AL-123 «C-3326. Variante de Gergal»
 JA-2-AL-135 «C-331. Puente sobre Rambla Julbina»
 JA-4-AL-126 «Acondicionamiento AL-400 P.K. 11,8 al 13,8»
 JA-1-GR-104.1 «C-3329. Tramo: Cullar Baza-Hués-car, Ve. Galera»
 JA-1-GR-128 «Iznalloz a N-324 por Bogarre»
 JA-1-GR-142 «N-324. Guadix-Alcudia de Guadix»
 JA-1-GR-143 «N-324. Alcudia-Hueneja»
 JA-1-GR-165 «La Solana-Intersección N-324. Acondicionamiento»
 JA-1-GR-168 «La Solana-Intersección N-324. Desdoblamiento»
 JA-1-GR-169 «Intersección N-324 a Guadix. Desdoblamiento y Acondicionamiento»
 JA-1-GR-141 «Variante de Guadix»
 JA-1-GR-170 «Variante de Guadix. Desdoblamiento»
 JA-1-GR-134 «Guadix. Est. Gorafe. Acondicionamiento»
 JA-1-GR-131 «Guadix. Est. Gorafe. Desdoblamiento»
 JA-1-GR-135 «Est. Gorafe-Baza. Acondicionamiento»
 JA-1-GR-172 «Est. Gorafe-Baza. Desdoblamiento»
 JA-1-J-121 «C-325. Jódar-Cortijo Nuevo»
 JA-1-J-122 «C-325. Cortijo Nuevo-Bélmez»
 JA-1-J-125 «Bélmez-Intersección N-324»
 JA-1-J-126 «N-324. Intersección C-325 a Guadahortuna»
 Presupuesto de Contrata estimativo: 100.000.000, pesetas
 Plazo de ejecución: sesenta (60) meses.
 Clasificación Requerida:
 Grupo A Subgrupo 2 Categoría B
 Grupo B Subgrupo 3 Categoría B
 Fianza Provisional: 2.000.000, pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 22 de junio de 1987, a las 13 horas,

y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en la Plazo de la Contratación, 3. Sevilla. No se admitirán proposiciones por correos.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Las aperturas de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de junio de 1987 o las 11 horas.

Sevilla, 12 de mayo de 1987.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para el control final de obras, mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa. (P.D. 421/87).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso Público, la contratación de Asistencia Técnica para el control de las obras que se especifican:

1. Inspecciones finales de obras previas a las Recepciones de las mismas, en Andalucía Oriental, que a continuación se relacionan:

JA-2-AL-100 «Cuatro tramos: C-331 Guadix-Adra; AL-400 Berja-Dalias; AL-401 N-340-Dalias»
 JA-1-AL-105 «Mejora de trazado y plataforma CN-324, CC-3326. Abla-Gergal»
 JA-2-AL-106 «Construcción de variante de Berja. CC-331»
 JA-3-AL-312 «Variante de Garrucha»
 JA-1-AL-322 «Proyecto de Acond. N-324 Córdoba a Almería por Jaén. Daña María-Intersección con C-3326»
 JA-1-GR-102 «Sustitución puente Rambla del Baúl. CN-342»
 JA-1-GR-104 «Variante de Galera»
 JA-1-GR-108 «Arreglo de puntos singulares. CN-324. Darro»
 JA-1-GR-126 «Acondicionamiento Guadix-Purullena»
 JA-1-GR-127 «Acondicionamiento N-342. Tramo: Purullena-Intersección con N-324»
 5-GR-295 «Variante C-323 de Granada a la Rábida. Albuñol-La Rábida»
 1-GR-329 «Mejora de plataforma N-342. Jerez-Cartagena. Loja-Cuesta de la Alberca»
 1-GR-333 «Acondicionamiento CN-324. Hueneja-Abla»
 JA-2-GR-107 «Mejora de trazado GR-433 de C-332. Albuñol-Albondón»
 2-J-314 «Nuevo puente s/Guadalupe paso inferior de ferrocarril (modificado de trazado) CN-321, de Ubeda a Málaga por Jaén»
 JA-1-J-108.1 «Acondicionamiento de la CN-321 Baeza-Jaén»
 JA-2-MA-100 «Sustitución de los puentes s/los ríos Guadalhorce y fahala, MA-421, MA-422»
 JA-1-MA-101 «Acondicionamiento CN-342. Antequera-Campillos»
 2-MA-392 «Variante de Ronda»
 2-MA-396 «Acondicionamiento C-339. Algodonales-Ronda»
 2-MA-398 «Acondicionamiento C-339. Algodonales-Ronda. 2º tramo»
 Presupuesto de Contrata estimativo: 50.000.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 Clasificación Requerida:
 Grupo A Subgrupo 2 Categoría B
 Grupo B subgrupo 3 Categoría B
 Fianza Provisional: 1.000.000, pesetas.

2. Inspecciones finales de obras previas a las Recepciones de las mismas, en Andalucía Occidental, que ha continuación se relacionan:

JA-2-CA-105 «Variante de Alcalá de los Gazules»
 JA-1-CA-106 «Rectificación de trazado en CA-441. Puerto Serrano»
 JA-2-CA-122 «Mejora de trazado y supresión de tirabuzón. Alcalá de los Gazules-Los Barrios»
 3-CA-337 «Acondicionamiento en la CA-233. Ramal de la N-340»

JA-1-CA-104 «Variante de Villamartín»
 JA-3-CA-123 «Paso inferior del FC Madrid-Cádiz en la CA-201, P.K. 7,900»
 JA-2-CO-101 «Acondicionamiento de la C-431. Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir»
 JA-1-CO-102 «Acondicionamiento de la C-336. Caba-Carabuey».
 JA-1-CO-103 «Acondicionamiento de la C-327. Variante de Lucena y Caba»
 JA-1-CO-108 «Acondicionamiento de la C-338. Puente Genil-Lucena»
 JA-1-CO-114 «Acondicionamiento y mejora de trazado y firme N-324. El Carpio-Bujalance»
 JA-1-CO-118 «Acondicionamiento y mejora de trazado y firme N-324. Cañete-Límite Provincia»
 2-CO-323 «Variante Almodóvar del Río»
 3-CO-325 «Variante de Bujalance»
 JA-2-CO-104 «Mejora de trazado y acondicionamiento C-329 de Montoro a Puente Genil»
 JA-2-CO-109 «Variante de Castro del Río»
 JA-2-CO-119 «Ensanche y mejora del firme C-334. Lucena-Rute»
 JA-2-H-104 «Construcción desde Vte. de la Dehesa a Campofrío en la H-5020»
 JA-2-H-106 «Acondicionamiento y mejora C-435. Zufre-Santa Olalla»
 JA-2-H-127 «Ampliación de O.F. en la H-612. Almonte-El Rocío»
 JA-2-H-114 «Acondicionamiento y reforma de la H-141. Valverde-Calañas»
 2-H-320.M. «Variante del Campillo en la C-421»
 1-SE-381.M. «Acondicionamiento del tramo Arahal-Osuna»
 1-SE-342.M. «Acondicionamiento del tramo Venta del Junco-El Arahal»
 JA-2-SE-101 «Acondicionamiento, ensanche y mejora en la CC-431 Lora del Río-L.P. Córdoba»
 2-SE-391 «Ensanche de O.F. en CC-431 de Sevilla a Córdoba por el Guadalquivir»
 1-SE-345.M. «Variante de Arahal»
 1-SE-357.M. «Variante para la supresión de travesía en CN-334. Osuna»
 5-SE-346 «Nueva Variante de Aznalcázar y acondicionamiento de SE-630»
 JA-1-SE-145 «Enlace de la CN-334 con la SE-432. El Arahal»
 JA-4-SE-139 «Ronda Tamarguillo»
 1-SE-342.M.3.C. «Acondicionamiento y refuerzo de firmes. Venta del Junco-Arahal. Deseoblamiento»
 JA-RF-SE-110 «Ensanche y mejora de firme en SE-631. Pilas-Villamanrique»
 JA-2-SE-374 «Ensanche y mejora del firme en la SE-620. Castilleja-Bollullas de la Mitación»
 JA-3-SE-373 «Ensanche y mejora del firme en la SE-621. Bollullas de la Mitación y Aznalcázar»

Presupuesto de Contrata estimativo: 50.000.000, pesetas
 Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 Clasificación Requerida:
 Grupo A Subgrupo 2 Categoría B
 Grupo B Subgrupo 3 Categoría B
 Fianza Provisional: 1.000.000, pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 23 de junio de 1987, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, 3. Sevilla. No se admitirán proposiciones por correos.

Documentos exigidos: Los indicados en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Las aperturas de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 1 de julio de 1987 a las 11 horas.

Sevilla, 12 de mayo de 1987.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 19 de mayo de 1987 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasto con admisión previa. (PD. 420/87)

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar Subasta con Admisión Previa, las obras que ha continuación se especifican:

Obra: Edificación de 32 viviendas en Jodar (Jaén), Expte.: J-85/080.

Presupuesto: 116.601.170, Ptas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Fianza Provisional: 2.332.023 Ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Esta obra ha sido declarada Urgente, por orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 19.12.86.

Obra: Edificación de 30 viviendas en Silos de Calañas (Huelva), Expte.: H-86/100-V.

Presupuesto: 118.445.004 Ptas.

Plazo de ejecución: Veintiséis meses.

Fianza provisional: 2.368.900 ptas.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Esta obra ha sido declarada Urgente, por orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 2.12.86.

Exposición del Expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales de Jaén y Huelva, respectivamente durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 15 de junio de 1987, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. No se admitirán proposiciones por Correo.

Documentación o presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre N° 1: «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determino la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N° 2: «Criterios objetivos para la admisión previa» los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N° 3: «Proposiciones Económicas», con arreglo al modelo que se adjunto como anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de junio de 1987, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 19 de mayo de 1987.- El Director General, José Ramón Moreno.

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de abril de 1987, por la que se adjudicaban definitivamente las obras complementarias a las de edificación de 90 viviendas en Puente Genil (Córdoba), (BOJA núm. 39, de 8.5.87).

Habiéndose detectado, un error en la Orden publicada en el BOJA nº 39, pág. 1567, para la adjudicación de las obras de referencia, mediante la presente se procede a la corrección del mismo, y así donde dice: «... han sido adjudicadas a favor de la

Empresa Agromán, S.A....», debe decir: «... han sido adjudicadas a favor de la Empresa Dragados y Construcciones, S.A....»

Sevilla, 15 de mayo de 1987

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de mayo de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se subsana omisión producida en la Resolución de 13 de abril de 1987 por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. (86.113). (PD. 422/87)

Advertida omisión en la Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 13 de abril de 1987 por la que se anuncia

subasta con admisión previa para la contratación de las obras de: «Caminos rurales estabilizados de la zona de concentración parcelaria de Cazalilla en la provincia de Jaén», publicada en el BOJA núm 37, de 30 de abril de 1987, se subsana dicha omisión en la siguiente forma:

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las 14 horas del día en que se cumpla veinte días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Sevilla, 19 de mayo de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3928/AT) (PP. 238/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 14 línea Chauchina-Cijuela (1ª Fase).
Final: Apoyo anterior al entronque subterráneo del C.T. Cijuela I.
Términos municipales afectados: Chauchina-Cijuela.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en Km.: 1,815
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al 1 x 150 mm², 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 2.795 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 6.063.145 pesetas.

Finalidad: Consolidar lo actual línea, de apoyos de madera y aislador rígido.
Referencia: 3928/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3925/AT) (PP. 235/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, apro-

bación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a instalar en línea Aeropuerto-Chimeneas.
Final: Apoyo en línea Subterránea y C.T. n° 1 en Chimeneas y C.T. Romilla la Nueva.
Términos municipales afectados: Chouchina- Chimeneas y Cijuela.

Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 4,826
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 8.794.350 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona de Chimeneas y una segunda alimentación a Distribuidora Eléctrica Bermejales.

Referencia: 3925/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3926/AT) (PP. 236/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA DE BAJA TENSION:

Origen: Centro de transformación.
Final: Red de Baja Tensión.
Término municipal afectado: Orgiva.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,308; 0,950 y 1,240
Tensión de Servicio: 220/380 Voltios.
Conductores: Al 3 x 95; 3 x 50 y 3 x 25 mm² de 1 KV.
Apoyos: Madera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Los Carrascos.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15-20 KV. \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 6.765.673 pesetas.
Finalidad: Dotar de energía eléctrica a la zona denominada Los Carrascos.
Referencia: 3926/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunos, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3927/AT) (PP. 237/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA DE BAJA TENSION:

Origen: Centro de transformación.
Final: Red de Baja Tensión.
Término municipal afectado: Orgiva.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1,020 y 1,410
Tensión de Servicio: 220/380 Voltios.
Conductores: 3 x 50 y 3 x 25 mm² Al. de 1 KV.
Apoyos: Madera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Las Cañadillas.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15-20 KV. \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 6.378.235 pesetas.
Finalidad: Dotar de energía eléctrica a la zona denominada «Las Cañadillas».
Referencia: 3927/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3929/AT) (PP. 239/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera de Murcia - T.M. Guadix.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 6 KV. \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 3.002.500 pesetas.
Finalidad: Mejorar el servicio en dicha zona.
Referencia: 3929/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de marzo de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3937/AT) (PP. 329/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterránea de alimentación a C.T. Tajo.
Final: Centro de Transformación (entrada y salida)
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 2 x 0,400
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Las Tortugas - Calahonda.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 11.681.041 pesetas.
Finalidad: Sustituir actual C.T. Las Tortugas de intemperie y mejora de la calidad de servicio en la zona.
Referencia: 3937/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la

documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de abril de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3939/AT) (PP. 331/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo 38 línea Nivar-Iznóloz.
Final: CC.TT. Camino del Nacimiento, Fábrica de Aceites y Plaza Nueva.
Término municipal afectado: Deifontes.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en km.: 0,221 y 1,523.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm² y Al 3 (1 x 150 mm²) aislamiento 12/20 KV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 6.990 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Paso a 20 KV de los CC.TT. Camino del Nacimiento. Fábrica de Aceite y La Charquilla.
Emplazamiento: Plaza Nueva.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 26.321.338 pesetas.
Finalidad: Pasar a 20 KV. CC.TT. de Deifontes, eliminar actual trazado aéreo línea a 8 KV que alimenta a Deifontes y sustituir actual C.T.
Referencia: 3939/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de abril de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3940/AT) (PP. 332/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo en línea Pulianas-Güevejar.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Güevejar.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 1,016.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Red subterránea de B.T.
Conductores: Al de: 25, 50, 95, 150 y 240 mm²
Emplazamiento: Grupo Escolar.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 KV. \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 3.992.348 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a grupo escolar y polideportivo.
Referencia: 3940/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de abril de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3941/AT) (PP. 333/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n° 8 línea Castril-Hués-car.
Final: Apoyo en dicha línea.
Términos municipales afectados: Castril-Hués-car.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 5,936.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 2.000 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 4.950.929 pesetas.
Finalidad: Reforma de la línea Castril - Hués-car.
Referencia: 3941/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de abril de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3942/AT) (PP. 334/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo en línea Torrecardela-Pedro Martínez.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Gobernador.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 2,823.
Tensión de Servicio: 15 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Gobernador.
Tipo: Interior.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15 KV. \pm 5%/230-133 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 7.962.616 pesetas.
Finalidad: Consolidar la actual línea de A.T. a Gobernador, así como desmontar el C.T. y construir uno nuevo.
Referencia: 3942/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de abril de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3943/AT) (PP. 335/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo en línea derivación a Pozo Aguas.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Dehesas de Guadix.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,218.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Dehesas de Guadix.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. \pm 5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto: 2.357.600 pesetas.

Finalidad: Sustituir la actual línea de alimentación al C.T. y nuevo centro de transformación.

Referencia: 3943/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de abril de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3944/AT) (PP. 336/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA:

Origen: (Trama I: Apoya línea a C.T. Comunidad Regantes Melegís; Tramo II: Apoya línea Restabal-Pinos del Valle y Tramo III: Apoyo en línea derivación a Melegís).

Final: Apoyo en líneas Pinos del Valle-Albuñuelas; Restabal-Pinos del Valle y Mondújar-Pinos del Valle.

Términos municipales afectados: El Valle y El Pinar.

Tipo: Aéreas.

Longitud en km.: 1,428; 2,432 y 0,860.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacionales

Presupuesto: 9.220.800 pesetas.

Finalidad: Variación de líneas de A.T. afectadas por el Pantano de Béznar.

Referencia: 3944/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de abril de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 80 viviendas de protección pública en Ubeda (Jaén) (JA-85-130 V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación

de solicitudes para la adjudicación de 80 viviendas de Promoción Pública en Ubeda (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-130/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: Final de la C/ Alfonso VIII y Calle de Nueva Apertura, de Ubeda (Jaén) y sus características son:

Tipo	Nº Viviendas	Nº de dormitorios	Superficie Util
A1	6	2	52,91 m ²
A2	6	2	53,13 m ²
A3	6	2	53,94 m ²
A4	1	2	53,90 m ²
A5	1	2	53,08 m ²
AM-MV	1	4	85,77 m ²
B1	19	3	63,80 m ²
B2	19	3	63,78 m ²
B3	3	3	63,23 m ²
B4	3	3	63,66 m ²
B5	1	3	65,36 m ²
B6	1	3	68,33 m ²
B7	1	3	67,48 m ²
BM-MV	1	3	64,90 m ²
C1	7	4	82,55 m ²
C2	2	4	82,51 m ²
C3	2	4	83,24 m ²

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

El precio del arrendamiento será el 3% del coste real de la vivienda.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 8 de mayo de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta para la enajenación de 2 locales comerciales en el grupo de 48 viviendas en Tocina (Sevilla) y 2 locales comerciales en el grupo de 50 viviendas en Badolatosa (Sevilla). (PD. 423/87).

Anuncio de Subasta Pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 8º del Decreto s.185/74, de 20 de julio, de 2 locales comerciales existentes en el Grupo de 48 viviendas en Tocina (Sevilla), Exp. SE-81/080 y 2 locales comerciales en el Grupo de 50 viviendas en Badolatosa (Sevilla), Exp. SE-82/010, que a continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe tipo de subasta.

Núm. Local	Supeq. Const. Aprox	Importe total	Localidad
1	77'37 m ²	1.326.277 ptas.	Tocina
2	65'55 m ²	1.123.658 ptas.	Tocina
1	48'50 m ²	1.497.389 ptas.	Badolatosa
2	48'50 m ²	1.497.389 ptas.	Badolatosa

La Subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 10.7.84, previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y los ofertas que presenten los posibles licitadores se entregarán en el Registro de Entrada de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en c/ O'Donnell nº 21. No se admitirán proposiciones por correos.

La Subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a las 10'00 horas del cuarto día hábil posterior a aquél en que termina el

plazo de presentación de ofertas, a no ser que fuese sábado en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente.

Sevilla, 13 de mayo de 1987.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa con motivo de obras. (JA-1-MA-118).

Expediente: Expropiación Forzosa de Terrenos con motivo de las obras: JA-1-MA-118. Acondicionamiento de la C.N. 342, p.k. 21,800 al p.k. 33,950. Tramo: Antequera-Campillos. 2ª Fase. Término Municipal de Antequera. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días (15) hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Antequera, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora. Edificio Múltiple. Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. La relación es como sigue:

Finca nº 1. D. Manuel Terrones Espejo. c/ Cura Sanso, nº 11. Humilladero. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 686 m². Finca nº 2. D. Manuel Terrones Espejo. c/ Cura Sanso, nº 11. Humilladero. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 963 m². Finca nº 3. D. Manuel Terrones Espejo. c/ Cura Sanso, nº 11. Humilladero. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 1.414 m². Finca nº 4. D. José Salcedo Alarcón. Carretera Antequera, nº 1. Bobadilla Estación. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 1.127 m². Finca nº 5. D. Manuel Fernández Martín. Avda. Conde Guadalhorce. Cooperativa José de Salamanca. Bloque A. Portal B-4 izq. Málaga. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 360 m². Finca nº 6. Doña María Ramírez Moreno. c/ Tolmos, nº 1. Madrid 28002. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 1.030 m². Finca nº 7. D. Antonio Fernández Martín. Avda. Comandante Benítez, nº 5-5ª A. Málaga. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 1.672 m². Finca nº 8. D. Manuel Fernández Martín. Avda. Conde Guadalhorce, nº 14. Cooperativa José de Salamanca. Bloque A-Portal-D-4-2. Málaga. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 439 m². Finca nº 9. D. Adolfo Virgili García. Avda. Azurrafa, nº 27. Córdoba. 14012. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 1.523 m² y 1.855 m². Olivar. B. Finca nº 10. D. Adolfo Virgili García. Avda. Azurrafa, 27. Córdoba 14012. Cultivo: Olivar A. Superficie a expropiar: 721 m² y 766 m² de Cereal. Finca nº 11. D. Adolfo Virgili García. Avda. Azurrafa, nº 27. Córdoba 14012. Superficie a expropiar: 350 m². Cultivo: Regadío. Finca nº 12. Estado. Finca nº 13. D. Adolfo Virgili García. Avda. Azurrafa, nº 27. Córdoba 14012. Cultivo: 3.072 m² Cereal. Finca nº 14. D. Manuel Pérez Sánchez. c/ Miraflores, 2. Antequera. Cultivo: Melonar. Superficie a expropiar: 1.665 m². Finca nº 15. D. Manuel Pérez Sánchez. Miraflores, nº 2. Antequera. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 226 m². Finca nº 16. D. Antonio Mesa Gallardo. Molinos, nº 31. Campillos. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 248 m². Finca nº 17. D. Francisco Villalta Moreno. Cabrillos, nº 3. Lucena (Córdoba). Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 536 m². Finca nº 18. Doña Joaquina Anaya Alvarez de Perea. Galzón, nº 1. Antequera. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 5.207 m². Finca nº 19. Doña Joaquina Anaya Alvarez de Perea. Galzón, nº 1. Antequera. Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 275 m². Finca nº 20. Vda. de D. Ricardo Pérez Artacho. Cortijo El Comandante. Bobadilla-Estación. (Málaga). Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 1.110 m². Finca nº 21. D. José Luis Moreno Rojas. C/ Ramón y Cajal, 19. Antequera. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 1.222 m². Finca nº 22. D. Manuel Pérez Sánchez. C/ Miraflores, nº 2. Antequera. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 3.917 m². Finca nº 23. Vda. de Don Ricardo Pérez Artacho. Cortijo El Comandante. Bobadilla-Estación (Málaga). Cultivo: Olivar. Superficie a expropiar: 3.231 m². Finca nº 24-A. D. Angel Pérez Gómez. Mercado nº 8. Olvera. Cádiz. Cultivo: Almonds. Superficie a expropiar: 3.772 m². Finca nº 24-B. D. Carlos Medina Medina. Calvario, nº 5. Olvera. Cádiz. Cultivo: Almonds. Superficie a expropiar: 536 m². Finca nº 25. Hermanos Cárdenas Blázquez. Martínez Campos, nº 20. Granada. Cultivo: Cereal. Superficie a expropiar: 10.552 m².

Málaga, 30 de abril de 1987.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, Garcia de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi. Ilegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
 Apartado de Correos 100.000
 41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
 Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Colección **TEXTOS LEGALES**

Núm. Título	Precio
0. Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2ª edición).	200 pts.
3. Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición).	200 pts.
4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5. Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6. Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7. Ley de Reforma Agraria. (2ª edición).	200 pts.
8. Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9. Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas (2ª edición)	425 pts.
10. Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11. Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12. Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
13. Estatutos de la Universidad de Málaga.	500 pts.
14. Estatutos de la Universidad de Córdoba.	560 pts.
15. Estatutos de la Universidad de Cádiz.	600 pts.
16. Ley de los Consumidores y Usuarios en Andalucía.	200 pts.
17. Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía	300 pts.

Colección **LEGISLACION**

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.
- Ley Electoral de Andalucía. 300 pts.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto. 2.300 pts.

Colección **ESTUDIOS y DOCUMENTOS**

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos por Carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía. 1.500 pts.
- Guía de los Transportes Públicos de Viajeros por Ferrocarril. 500 pts.
- Atlas Electoral de España Comunidad Autónoma de Andalucía. (2 tomos). 10.000 pts.

• **Pedidos a:** SERVICIOS DE PUBLICACIONES Y BOJA.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

• **Forma de pago:** Giro Postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.